



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 2000

V Legislatura

Número 61

**SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 12 DE JULIO DE 2000**

ORDEN DEL DÍA

- I. Dictamen de la Comisión Especial del Empleo.
 - II. Dictamen de la Comisión de Política Sectorial al Proyecto de ley de saneamiento y depuración de aguas residuales de la Región de Murcia e implantación del canon de saneamiento, y enmiendas reservadas para su defensa en Pleno.
 - III. Proyecto de ley número 9, de suplemento de crédito para la financiación de la campaña de vacunación masiva frente a la enfermedad meningocócica por los serogrupos B y C.
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las 17 horas y 16 minutos.

I. Dictamen de la Comisión Especial del Empleo.

En un turno de fijación de posiciones interviene:

El señor Dólera López, del G.P. Mixto.....	1961
El señor Cervantes Díaz, del G.P. Socialista	1962
El señor Pardo Navarro, del G.P. Popular.....	1963
Se someten a votación las propuestas de resolución	1964

II. Dictamen de la Comisión de Política Sectorial al Proyecto de ley de saneamiento y depuración de aguas residuales de la Región de Murcia e implantación del canon de saneamiento, y enmiendas reservadas para su defensa en Pleno.

Para presentar el dictamen de la Comisión interviene el señor Mateo Asensio, del G.P. Popular..... 1964

A la totalidad del proyecto de ley

Enmiendas 5.570 a 5.573	1965
-------------------------------	------

Al artículo 1

Enmiendas 5.574 a 5.576.....	1968
------------------------------	------

Al artículo 3

Enmienda 5.576.....	1968
---------------------	------

Al artículo 4

Enmiendas 5.578 y 5.579.....	1968
Enmiendas 5.451 a 5.455.....	1969
Enmiendas 5.456 y 5.457.....	1972
Voto particular en contra de la 5.663	1972
Voto particular en contra de la 5.664.....	1973

Al artículo 7

Enmiendas 5.458 y 5.459.....	1974
Enmiendas 5.580 a 5.584.....	1975

Al artículo 8

Enmiendas 5.585 y 5.586.....	1977
------------------------------	------

Al artículo 9

Enmienda 5.587.....	1977
---------------------	------

Al artículo 10

Enmienda 5.588.....	1977
---------------------	------

Al artículo 9

Enmienda 5.460.....	1978
Enmienda 5.462.....	1979

Al artículo 11

Enmienda 5.589.....	1979
Enmienda 5.591 (al artículo 13)	1979

Al artículo 12

Enmienda 5463.....	1980
Voto particular contra la enmienda 5.667	1980

Al artículo 15

Enmiendas 5.592 y 5.593.....	1982
Enmiendas 5.594 a 5.602 (al artículo 17)	1982

Al artículo 16

Voto particular en contra de la enmienda 5.668	1983
--	------

Al artículo 17

Enmiendas 5.465 a 5.468.....	1984
------------------------------	------

Al artículo 18

Enmienda 5.603.....	1985
Voto particular en contra de la enmienda 5.669	1985

Al artículo 21

Enmienda 5.472.....	1985
---------------------	------

Al artículo 22

Enmiendas 5.604 a 5.607 y 5.608 (al artículo 23)	1986
Enmiendas 5.473 y 5.474.....	1987

Al artículo 25

Enmienda 5.609.....	1987
---------------------	------

Al artículo 26

Enmienda 5.610.....	1987
Enmiendas 5.475 a 5.477.....	1988

Al artículo 28

Enmiendas 5.611 a 5.613.....	1988
Enmienda 5.478.....	1989

Al artículo 30

Enmiendas 5.614 a 5.616 y 5.617 (al artículo 31)	1990
--	------

Al artículo 32

Enmiendas 5.479 a 5.481.....	1991
------------------------------	------

Al artículo 33

Enmienda 5.482.....	1991
---------------------	------

Al artículo 35

Enmienda 5.483.....	1992
---------------------	------

A la disposición adicional segunda

Enmienda 5.484.....	1992
Enmiendas 5.485 a 5.487.....	1993

A la disposición adicional tercera

Enmienda 5.618.....	1994
---------------------	------

A la disposición adicional cuarta

Enmienda 5.619.....	1994
---------------------	------

A la disposición adicional séptima

Enmienda 5.674.....	1995
Enmienda 5.488.....	1996

A las disposiciones adicionales octava, novena y final

Enmiendas 5.489 a 5.491.....	1996
------------------------------	------

A la exposición de motivos

Enmiendas 5443 a 5450.....	1997
----------------------------	------

Al título de la ley

Enmienda 5.442.....	1998
---------------------	------

Se someten a votación las enmiendas y votos particulares del G.P. Mixto..... 1998

Se someten a votación las enmiendas y votos particulares del G.P. Socialista..... 1998

Votación del articulado de la ley..... 1998

Interviene el señor Cerdá Cerdá, consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente..... 1999

III. Proyecto de ley número 9, de suplemento de crédito para la financiación de la campaña de vacunación masiva frente a la enfermedad meningocócica por los serogrupos B y C.

Para presentar el proyecto de ley interviene el señor Bernal Roldán, consejero de Economía y Hacienda..... 2000

En el turno general interviene:

El señor Dólera López, del G.P. Mixto.....	2001
El señor González Tovar, del G.P. Socialista	2003
El señor Iniesta Alcázar, del G.P. Popular.....	2005

En el turno de fijación de posiciones interviene:

El señor Dólera López.....	2008
El señor González Tovar	2009
El señor Iniesta Alcázar.....	2010

Se somete a votación el Proyecto de ley número 9..... 2010

Se levanta la sesión a las 21 horas y 42 minutos.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, se abre la sesión.

Guarden silencio, por favor.

Primer punto del orden del día: **Dictamen de la Comisión Especial del Empleo.**

Turno de fijación de posiciones. Señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Señoras diputadas, señores diputados:

Un año más se trae al Pleno de la Cámara la resolución de esta Comisión, que por primera vez no se llama "Comisión del Pacto por el Empleo" sino "Comisión Especial del Empleo", porque ya no hay ningún pacto vigente que seguir, eso sí, sí hay muchas resoluciones que aportar, muchos trabajos que realizar para conseguir que el empleo sea estable y de calidad en nuestra región.

Acabó el llamado Pacto por el Empleo, y acabó sin que buena parte de sus prescripciones fueran cumplidas al término del mismo. Precisamente por eso en sus comparencias los agentes económicos y sociales y en particular los sindicatos han dicho algo con lo que nosotros estamos plenamente de acuerdo: ya no es hora de firmar, ahora es hora de cumplir lo firmado.

En cualquier caso, Izquierda Unida se congratula de que una vez más, un año más, hayamos sido capaces el conjunto de los grupos parlamentarios de ponernos de acuerdo en resoluciones que, si como es previsible, hacen suyas el Pleno de la Cámara, sean un instrumento útil para las políticas de empleo y para las relaciones sociolaborales en la Región de Murcia.

Para ello es necesario una condición sine qua non, cual es que el Gobierno cumpla las resoluciones que hoy van a aprobarse y a las que se ven mandatados por la Cámara desde el mismo momento en que se aprueban y se publican.

Esto parece de Perogrullo pero no lo es tanto, toda vez que esta Comisión ha tenido la necesidad, tras escuchar a los agentes económicos y sociales y al propio Gobierno, en su segunda resolución, de volver a instar al Gobierno para que realice de forma urgente actuaciones pendientes desde 1996, desde 1997, desde 1998 y en 1999. Es decir, el Gobierno desgraciadamente no ha hecho muchas veces caso de esa unanimidad de los grupos de la Cámara a la hora de señalar actuaciones necesarias en materia de empleo, y hoy la Cámara se vuelve a ver obligada a reinstar, a volver a instar al Gobierno para que cumpla estas resoluciones que anteriormente no ha cumplido.

Pongamos algunos ejemplos, la Ley de Participación Institucional, que tenía que haber sido aprobada en la Cámara hace ya tres años, hoy por hoy y al día de la fecha, salvo que entre esta tarde y se tenga que debatir mañana, porque últimamente viene ocurriendo esto, no

ha sido presentada a la Cámara.

También, en esta misma línea, la creación, por ejemplo, de un servicio murciano de empleo en colaboración con los ayuntamientos, o los planes de desarrollo local, son asignaturas pendientes para septiembre, a los que esta Cámara les pone deberes al Consejo de Gobierno, por lo que hasta ahora no ha cumplido.

La creación de una línea de subvenciones al paro estacional no subsidiado, mediante acuerdos de la Comunidad Autónoma y las corporaciones locales. La creación de yacimientos de empleo, a través de programas contra la desertificación o la elaboración y ejecución del Plan Forestal de la Región de Murcia, también son resoluciones de años pasados que están en este momento en el debe del Gobierno regional.

El apoyo a la economía social como generadora de empleo, como instrumento de lucha contra la economía sumergida, a la cual se le dedica una resolución especial en este catálogo de resoluciones que hace la Comisión.

El apoyo a los consejos comarcales de empleo, el desarrollo a través del diálogo con los agentes sociales de todo el capítulo VI, los asuntos sociales del llamado Pacto por el Empleo... Hay que hacer, por tanto, un nuevo pronunciamiento exigiendo el cumplimiento.

Pero junto a ello hay también resoluciones que son nuevas y resoluciones que tenemos que plantear en este momento, porque urge el que puedan traerse ya a la Cámara elaboradas y desarrolladas. Por ejemplo, el Plan Integral de Promoción de los Inmigrantes, que acordó esta Asamblea Regional el pasado mes de marzo, o el impulso al Consejo de Relaciones Laborales, la mejora de la calidad del empleo, porque para nosotros calidad y cantidad, en lo que se refiere al empleo, están indisolublemente unidas, no son dos cuestiones sucesivas sino simultáneas e indisolubles. Y, al mismo tiempo, el Instituto de la Formación, para cualificar cada vez más a nuestros profesionales, así como medios para el Instituto de Seguridad y Salud Laboral, que comienza ahora su andadura tras aprobar recientemente esta Cámara su ley de creación.

Al mismo tiempo, también hay que hacer una llamada de atención, para que el nuevo plan, que tiene que entrar en vigor en el 2001, de Prevención de Riesgos Laborales de la Región de Murcia, del que los agentes sociales se han quejado, incluso algunos se han levantado de la mesa diciendo que el Gobierno no les trataba demasiado bien y que no había sido excesivamente diligente con este asunto, pues nosotros pretendemos que se le dé un impulso y que pueda ser una realidad a partir del próximo año legislativo.

En suma, nos congratulamos del acuerdo suscrito, vamos a votar a favor, pedimos la unanimidad de la Cámara, como también la hubo en la Comisión y como ya es tradición. Ahora bien, vamos a estar muy vigilantes, y yo estoy seguro que todos los grupos parlamentarios, no solamente el que está en el uso de la palabra,

para que de una vez por todas el Gobierno regional lo cumpla, porque si no de nada serviría que todos los años por unanimidad, en Comisión o en el Pleno de la Asamblea, aprobáramos estas resoluciones.

Por tanto, el señor consejero de Trabajo y Política Social -felices vacaciones- no olvide hacer los deberes que se plantean en estas resoluciones.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.

Señorías, la Presidencia, debía haberlo hecho al inicio del Pleno, pero lo hace ahora, solicita el acuerdo del mismo para modificar el orden del día. La modificación, a propuesta de la Junta de Portavoces, consiste en la inclusión como tercer punto del mismo del debate y votación del Proyecto de ley número 9, de suplemento de crédito para la financiación de la campaña de vacunación masiva frente a la enfermedad meningocócica por los serogrupos B y C, que por lo visto debe ser solamente C, como luego se aclarará. ¿Lo aprueba la Cámara?

Queda aprobada la modificación del orden del día, y continúa el primer punto de dicho orden con la intervención del grupo Socialista, señor Cervantes.

SR. CERVANTES DÍAZ:

Muchas gracias, señor presidente, señorías.

Creo que es obligado, en primer lugar, manifestar el agradecimiento de nuestro grupo parlamentario a todas las instituciones y organizaciones que han aportado sus sugerencias a la Comisión Especial del Empleo, y especialmente me estoy refiriendo a la propia Consejería de Trabajo y Política Social, a CROEM, a UGT y a Comisiones Obreras, ya que, en cualquier caso, han enriquecido lo que ahora puede ser el dictamen que se presenta esta tarde en el Pleno.

Señorías, el trabajo realizado en la Comisión intenta recoger mediante un dictamen lo que ha sido, efectivamente, consensuado por todos los grupos políticos. Digo intenta porque, como comprenderán sus señorías, es muy difícil recoger en un dictamen el detalle de tantas propuestas necesarias en el mundo del mercado laboral en nuestra región, donde el beneficio de una expansión económica sin precedentes tiene que llegar no sólo en términos de creación de más empleo, sino que hay que reflexionar en qué tipo de empleo se crea y en qué condiciones.

También existen preocupaciones importantes, como es la menor intensidad de crecimiento de la región en relación con el aumento obtenido por la economía española en general, los bajos niveles salariales y sus diferencias, ya que, como saben sus señorías, en esta región no solamente soportamos unos bajos niveles salariales, sino que, inclusive, respecto a sexo, existe diferencia y la

mujer percibe menos que el varón.

El crecimiento del índice de precios al consumo, el escaso dinamismo del empresariado familiar, el estancamiento en la constitución de empresas, la limitación expansiva del sector primario, la escasa participación de la mujer en el mundo del trabajo, que, como dato diré, y desde luego no quiero remontarme a lo mal que estábamos en 1995 y lo bien que estamos en el año 2000, puesto que eso corresponderá al señor Pardo, pero sí decir que de cada 100 personas trabajando 37 son mujeres. Pero fíjense bien, sin embargo de cada 100 parados 58 son mujeres. Hay una gran contradicción.

La precariedad del empleo generado fundamentalmente en la industria, la falta de estabilidad en los contratos producidos, ya que las propias cifras del Gobierno, como recuerdan sus señorías, nos sitúa en un 9% de contratación indefinida referida al primer trimestre del año en curso.

Los efectos negativos generados por la economía sumergida y que soporta además toda la Región de Murcia, que, aun resultando difícil de cuantificar, puesto que está en la sombra, o yo más bien diría que este tipo de economía está en las tinieblas, pero, sin embargo, durante el ejercicio 1999 fueron aflorados en esta Región 131.000 millones de pesetas derivados de la falta de cotización a la Seguridad Social.

De otra parte, la falta de obreros especialistas en determinados sectores productivos también requiere una actuación decidida, con implicación de agentes sociales y educativos para la reorientación de la oferta educativa, en el objetivo de resolver los desajustes existentes entre la oferta y la demanda de empleo. De ahí la necesidad de hacer funcionar de una vez por todas ese Instituto de Formación.

Todos son y han sido asuntos que nos preocupan y han preocupado a lo largo de las distintas jornadas que ha realizado esta Comisión Especial por el Empleo.

En este, digamos, si me permiten, rosario de penitencias del empleo en nuestra región tampoco podemos olvidar los aspectos de calidad, calidad aplicada no sólo al empleo que se genera sino al ya existente en nuestro mercado, y en este apartado juegan un papel importante las actuaciones en seguridad entendidas como un subfactor de calidad. La tardía creación del Instituto de Seguridad Laboral, y digo tardía porque, como ustedes bien saben, tenía que haberse puesto en marcha a partir del 1 de febrero de 1996, y, de otra parte, a mi juicio, creo que tenemos un instituto poco ergonómico para las largas jornadas de destajo que son necesarias para acabar con la siniestralidad laboral, tendría ese instituto que potenciarse con programas concretos que abarquen los amplios contenidos de una ley moderna, como es la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Porque, señorías, el Instituto no deja de ser nada más que un instrumento al servicio de la prevención, pero por encima de él está la aplicación de la ley. Yo creo que ese debe ser un objeti-

vo que el Gobierno regional en modo alguno debe olvidar.

En general, el dictamen que esta tarde viene consensuado por todos los grupos políticos recoge en su globalidad los asuntos planteados en la Comisión, correspondiendo, evidentemente, al Gobierno regional, como no podía ser de otra forma, su posterior ejecución, ejecución basada en el diálogo social, en un ejercicio de concertación practicado ya por gobiernos socialistas, si me permiten, es así, en su continuidad por el Partido Popular y que tan buenos resultados están dando, y por todos reconocidos.

Sin embargo, compartimos dudas, o permitánnos que compartamos dudas con los agentes sociales, respecto a la articulación de actuaciones necesarias que se desprenden precisamente del propio dictamen. Fijense que, como bien decía el portavoz de Izquierda Unida, la propuesta segunda de ese dictamen dice poco a favor del Gobierno regional. Concretamente, y entre comillas: "se vuelve a instar al Consejo de Gobierno para que negocie con los agentes sociales".

Son varios los asuntos por los que se vuelve a instar. Un tema importante por los que se vuelve a instar, no voy a hacer referencia a ese consejo institucional, puesto que todos sabemos, y en la Comisión se nos informó que está paralizado a petición de los propios agentes sociales y por lo tanto no hay nada que imputar al Gobierno, pero sí que hay un asunto que para nosotros merece especial atención, y es el plan de desarrollo local que permita estructurar políticas activas de empleo con implicación de los ayuntamientos de la región, descendiendo con las medidas al ámbito local y comarcal. Esa es una asignatura pendiente de este Gobierno, que venimos repitiendo en esta Cámara, se ha venido repitiendo a lo largo de los últimos años.

En definitiva, el grupo parlamentario Socialista asume el presente dictamen de la Comisión Especial por el Empleo, ya que recoge la globalidad de los problemas que afectan al empleo en la Región de Murcia.

Pero igualmente queremos, si se me permite, desde el grupo parlamentario Socialista lanzar un doble mensaje al Gobierno regional:

Primero, tómense más en serio los acuerdos de esta Asamblea Regional. Déjense de vender la piel del oso antes de cazarlo.

Y, segundo, desde el grupo parlamentario Socialista estaremos especialmente atentos al grado de cumplimiento del dictamen y utilizaremos los controles parlamentarios que verifiquen la correcta utilización del consenso que hoy se les brinda. Y, en su caso, con este compromiso, no renunciamos a impulsar las oportunas iniciativas que culminen con los objetivos planteados.

En definitiva, termino diciendo que sean capaces de utilizar correctamente el compromiso que hoy le brinda la Cámara y especialmente la oposición.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Por el grupo Popular, tiene la palabra el señor Pardo.

SR. PARDO NAVARRO:

Señor presidente, señorías:

Bueno, los portavoces que me han precedido han aclarado que el dictamen, una vez más, se presenta a esta Cámara por unanimidad, porque había momentos de su intervención en que no sabíamos si esto era posible. Pero es que, señor presidente, señorías, deben entenderlo, los portavoces de la oposición a veces tienen la tentación de ser como niños cuando pasan por el escaparate de una confitería, no se resisten a la golosina, y de paso, si pudieran enviarle, al tomar la golosina, un caramelo envenenado al Gobierno, pues lo harían, y cuando tienen oportunidad de hecho lo hacen. Pero esto no nos debe extrañar.

Señor Cervantes, para nada yo quiero entrar en porcentajes esta tarde. Si los porcentajes ya están conocidos.

Dice usted que yo voy a decir lo mal que estaba el empleo en el 95 y lo bien que está en el 2000. Pues, señor Cervantes, tiene usted toda la razón. Yo no quiero entrar en porcentajes, pero en EPA teníamos 106.000 parados en el 95 y en el primer trimestre de este año tenemos 60.000, pero yo en porcentajes no quiero entrar, señor Cervantes, en absoluto.

Hemos logrado entre todos los grupos presentar un dictamen a este Pleno, y esa es la muestra de la política de consenso que este grupo y este Gobierno quieren seguir llevando a cabo. Porque cuando hay algo tan importante como el empleo, las posiciones son distintas, formas de ver las aplicaciones más convenientes para ganar esa batalla, pero, desde luego, al fin y al cabo estamos en algo tan importante como que seguimos avanzando en la dura lucha contra el paro, y eso es lo más importante.

El Gobierno tiene sus méritos, indudablemente, porque a nadie se le escapa que en el 95, cuando nuestro presidente Ramón Luis Valcárcel sube a esta tribuna lo primero que dice es que el objetivo prioritario de su Gobierno es el empleo en esta región, y eso está ahí en el Diario de Sesiones, y eso, señorías, se está trabajando desde entonces para conseguirlo. Lo estamos consiguiendo. ¿Pero esto es un volteo de campanas aquí esta tarde porque ya hemos conseguido todo lo que queremos? En absoluto, tenemos que seguir trabajando en esta línea.

Y yo lo único que quiero hacer es una pequeñísima reflexión. Nosotros, cuando asumimos la responsabilidad de gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia lo único que había entonces era, la verdad, hay que decirlo,

una cierta resignación y un fatalismo que además prevalecía frente a cualquier otra, respecto al problema más importante que entonces nos atenazaba, que era el paro. Y seguimos avanzando, porque además entonces parece como si hubiera una cierta dificultad para crear empleo en aquellos años.

Transcurrida la pasada legislatura nuestra Comunidad ha experimentado un avance muy significativo a este respecto, con el esfuerzo de todos, Gobierno, agentes sociales y económicos y grupos de esta Cámara, que hemos trabajado todos conjuntamente en este sentido.

Este primer año de esta legislatura se sigue avanzando de forma decidida en este objetivo. La recuperación de la confianza en nuestras capacidades y nuestra autoestima han hecho posible que tengamos por delante la posibilidad de construir entre todos un futuro mejor y de transmitir a las generaciones venideras una sociedad más libre, más solidaria y más justa, señorías.

El empleo, como elemento clave en el desarrollo del proyecto de futuro de los murcianos, ha conocido un importante impulso, con el esfuerzo de todos, y además ese esfuerzo se ha plasmado tanto desde el punto de vista cuantitativo como en el que se refiere a su calidad o estabilidad, que van mejorando también, señorías.

Una de las claves que ha permitido a más de 40.000 murcianos encontrar un empleo en estos tiempos es, quiero dejarlo muy claro, la consolidación de un marco de diálogo social estable con las fuerzas económicas y del mundo del trabajo, a través del Acuerdo del Pacto para el Empleo. Decía el señor Dólera que ya no hay Pacto para el Empleo, pero, señor Dólera, nosotros estamos manifestando aquí esta tarde con nuestro dictamen que no hay Pacto para el Empleo, pero que sí sigue habiendo el espíritu de consenso que nosotros queremos para mejorar el nivel de vida de los ciudadanos de esta región, y eso sí que lo tenemos claro, y eso sí que lo tiene claro el Gobierno, porque decididamente está dispuesto a seguir dialogando y a seguir ofreciendo posibilidades, para que entre todos sigamos marcando y haciendo el futuro de los ciudadanos de esta región. Y además estamos convencidos de que la educación para el empleo es la clave que permitirá a nuestra sociedad activar todos los recursos ociosos, de forma que la generación de riqueza y de consiguiente traducción de puestos de trabajo posibiliten el desarrollo, bajo perspectivas de mayor calidad, de la sociedad del bienestar, que alcance y sirva a todos los murcianos.

Tal vez, y ya quiero terminar, señorías, el pleno empleo sea una utopía, pero no debemos apartar de nuestras miras que ese es el objetivo al que estamos llamados. El empleo para todos aquellos que puedan trabajar y protección social para quienes no puedan, son las políticas que debemos seguir aplicando.

En los últimos veinte años no se conocían cifras de paro tan bajas, los porcentajes son bajos, pero desde luego decía anteriormente que tenemos que seguir tra-

bajando en este sentido, con el espíritu de consenso, con el espíritu de acuerdo que seguimos manifestando en la Comisión. Y, desde luego, no es momento, señorías, de entrar en porcentajes, aunque ustedes se resistan a tener la oportunidad y no entrar, pero indudablemente este Gobierno merece el reconocimiento, desde una posición objetiva, de ser el impulsor de las políticas que conjuntamente, con el esfuerzo de todos, se están aplicando y están consiguiendo que el empleo en nuestra región prime sobre el paro. Y ése es y seguirá siendo nuestro objetivo, independientemente de algunas bondades o algunas cosillas que en un momento determinado de un debate podamos decir, o sobre posiciones que en un momento determinado creamos que sean las más convenientes.

Pero al final, lo que sí dejamos claro ante la región, señorías, los tres grupos parlamentarios que formamos esta Asamblea, es que tenemos clara la responsabilidad asumida ante el trabajo que venimos realizando y ante el trabajo que nos espera para lograr, como he dicho en algunas ocasiones, y quiero terminar con ello, que el empleo siga primando sobre el paro y que el futuro de nuestros ciudadanos sea el mejor posible.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pardo.

Señorías, se van a someter a votación las propuestas de resolución del dictamen de la Comisión Especial del Empleo. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. El dictamen ha sido aprobado por unanimidad.

Siguiente punto del orden del día: **Debate y votación del dictamen de la Comisión de Política Sectorial al Proyecto de ley de saneamiento y depuración de aguas residuales de la Región de Murcia e implantación del canon de saneamiento, y enmiendas reservadas para su defensa en Pleno.**

En primer lugar, tiene la palabra para la presentación del dictamen de la Comisión el señor Mateo.

SR. MATEO ASENSIO:

Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, subo esta tarde a la tribuna en representación de la Comisión de Política Sectorial, que me honro en presidir, para presentar al Pleno de la Cámara el dictamen de dicha Comisión al Proyecto de ley de saneamiento y depuración de aguas residuales de la Región de Murcia e implantación del canon de saneamiento.

Dicho proyecto de ley tuvo su entrada en esta Cámara el 22 de mayo del presente año, siendo admitido a trámite por la Mesa en reunión celebrada el mismo día. Dos días más tarde, el 24 de mayo, fue publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. El 26 de junio,

al finalizar el plazo para la presentación de enmiendas, habían sido presentadas dos enmiendas a la totalidad, una del grupo parlamentario Socialista, con devolución del texto, y otra del grupo parlamentario Mixto, con texto alternativo. Dichas enmiendas a la totalidad fueron publicadas en el número 44 del Boletín Oficial de la Asamblea Regional el 28 de junio.

Asimismo, fueron presentadas 112 enmiendas al texto articulado, doce del grupo parlamentario Popular, cincuenta del grupo parlamentario Socialista y cincuenta del grupo parlamentario Mixto. Todas las enmiendas al articulado fueron admitidas a trámite por la Mesa de la Comisión de Política Sectorial en reunión celebrada el 26 de junio.

Tres días más tarde, el 29 de junio, tuvo lugar el debate a la totalidad en sesión plenaria. Los días 30 de junio, 3 y 4 de julio, fueron debatidas las enmiendas en Comisión, y el día 5 dicha Comisión aprobó el dictamen con el siguiente resultado:

Enmiendas aprobadas, trece (once del grupo parlamentario Popular, más una enmienda técnica de dicho grupo y una del grupo parlamentario Mixto). Ninguna enmienda fue transaccionada.

Cuatro enmiendas fueron retiradas, tres del grupo Mixto y una del grupo parlamentario Popular.

Noventa y seis enmiendas fueron rechazadas, cincuenta del grupo Socialista y cuarenta y seis del grupo Mixto.

Se formularon catorce votos particulares a siete enmiendas, el grupo Socialista formuló siete y el grupo Mixto formuló otras siete.

Se reservaron noventa y seis enmiendas para su debate en Pleno, cincuenta del grupo parlamentario Socialista y cuarenta y seis del grupo Mixto.

Señor presidente, señorías, antes de acabar quiero manifestar como presidente de la Comisión mi agradecimiento a todos los grupos parlamentarios, y en particular a sus portavoces, por el trabajo desarrollado en las sesiones de la Comisión, así como con la actitud que han manifestado durante los debates, enriqueciendo de este modo el proyecto de ley con sus aportaciones. Y, cómo no, en nombre de toda la Comisión quiero expresar el agradecimiento a los servicios de la Cámara, que con su eficacia han hecho más ágil, más operativa y hasta más agradable la tramitación del Proyecto de ley de saneamiento y depuración de aguas residuales de la Región de Murcia e implantación del canon de saneamiento.

Esto es todo, señorías. Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Debate y votación de las enmiendas reservadas para su defensa ante este Pleno.

A todo el proyecto de ley, debate de las enmiendas 5.570, 71, 72 y 73, formuladas por don Rafael González

Tovar, del grupo parlamentario Socialista.

Señor González Tovar.

SR. GNZÁLEZ TOVAR:

Gracias, señor presidente.

Sean mis primeras palabras también para agradecer el trabajo de los servicios de la Cámara, así como para decir a la Presidencia que estas cuatro primeras enmiendas, al ser a la totalidad del articulado, de corrección, voy a hacer en ellas una valoración global de las mismas, como no podía ser de otra manera.

El grupo parlamentario Socialista se siente defraudado esta tarde al haber llegado a este último trámite parlamentario de esta ley sin haber conseguido que esta ley, que es una ley de depuración de aguas residuales, también podía haber sido depurada ella misma. Esta ley no se ha mejorado en nada en los debates previos al de hoy, y sigue siendo una ley inútil para resolver el gravísimo problema del saneamiento y depuración de aguas residuales, problema gravísimo y diario, hoy Los Nietos, ayer la huerta de Murcia, etcétera, etcétera.

Nosotros creemos que esta ley es una oportunidad perdida, a la que hemos estado siempre dispuestos a mejorar; no se nos ha admitido ni una sola de nuestras sugerencias, ni una sola, y nos tememos que en un alarde de generosidad esta tarde se nos intente hacer la concesión graciosa de admitirnos alguna o algunas enmiendas que no sean básicas. Creemos que era una ley que merecía la pena sentarse, asumimos el compromiso del propio consejero y queríamos sentarnos a negociar, y, desde luego, nos sentimos terriblemente defraudados al llegar y ponernos ante el pueblo de Murcia y decir que no hemos conseguido que esa negociación se haya ni siquiera realizado, a pesar de haber mantenido una reunión que no ha tenido absolutamente ningún fruto.

En estas cuatro primeras enmiendas lo que planteamos fundamentalmente, para estar acorde con la normativa europea y con las resoluciones de los consejos jurídicos, es cambiar algunas de las denominaciones que la propia ley establece, entre ellas cambiar el término "usos no domésticos" por "usos industriales", hablar del "plan regional de saneamiento y de planes de zona de saneamiento" en lugar de "planes especiales y planes generales".

Al ser esta una ley antimunicipalista, una ley que arrebatara las competencias a los municipios y que entra sin ningún tipo de cuidado en temas que están hasta ahora siendo llevados por los municipios, y a pesar de que algunos no están cumpliendo sus compromisos hay otros que sí lo están haciendo, y bien. Creemos que deberíamos de cambiar la figura de esa entidad, esa empresa-entidad pública que se quiere constituir por un consorcio regional, donde estén fundamentalmente representados los tres organismos que tienen competencia en el tema del saneamiento: en primer lugar, el Gobierno

regional, la Administración regional, la Confederación Hidrográfica del Segura y los propios ayuntamientos. Sólo si conseguimos una auténtica coordinación entre estos tres organismos conseguiremos avanzar en el problema del saneamiento en la Región de Murcia.

Sobre la denominación de los planes, el propio Consejo Jurídico dice textualmente: "Las denominaciones de estos instrumentos pueden inducir a confusión con los instrumentos de planificación urbanística de competencia municipal, y deben identificar a estos planes con la competencia autonómica". Por lo tanto, en uno de ellos, "plan regional" podría ser la identificación precisa.

Nosotros creemos que también debería de haberse tenido en cuenta más el dictamen del Consejo Jurídico, a pesar de no ser vinculante. Es una pena que se haya desaprovechado el extraordinario trabajo que ha hecho el Consejo Jurídico para mejorar esta ley, y también sus propias observaciones no se han tenido en cuenta.

Por lo tanto, todavía queda esta tarde, pero nos tememos, y desde luego por lo visto hasta ahora esta ley nace con la incapacidad para resolver un problema, y, desgraciadamente, es una oportunidad que ustedes desde el Gobierno, desde la Consejería, han desaprovechado.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Turno en contra, señor Alvarado.

SR. ALVARADO PÉREZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Antes de entrar en el fondo de la cuestión, al igual que ha hecho el portavoz socialista, quiero, lógicamente, agradecer a los servicios de la Cámara el trabajo que se ha desarrollado en esta Comisión. Y quiero negar tajantemente, señor González Tovar, alguna de las cuestiones que usted ha manifestado aquí, en esta la casa de todos los murcianos.

Dice usted que no se han hecho concesiones. Esto no es cuestión de concesiones, señor González Tovar, es cuestión de que la ley se pueda mejorar o no se pueda mejorar con determinadas enmiendas. En ningún caso es cuestión de concesiones.

Y luego habla usted de la Comisión y del Pleno. Tengo que decir que ustedes conocen el Reglamento de la Cámara: se pueden admitir enmiendas en Pleno, perfectamente, sin ningún género de dudas.

Luego dice usted que es una ley inútil. Yo diría que inútil fue lo que hizo el grupo parlamentario Socialista, que no presentó ningún texto alternativo y pidió que se devolviese el texto del Gobierno, con lo cual hasta la próxima legislatura no se podía haber presentado ninguna ley de saneamiento. Eso sí que es una inutilidad.

Luego usted dice que esta ley es antimunicipalista.

En absoluto. Es absolutamente respetuosa con las competencias de las entidades locales. Yo le recomiendo que se lea usted el dictamen del Consejo Jurídico, a ver lo que dice, léaselo.

Y luego dice usted que no se han tenido nada en cuenta las informaciones del Consejo Jurídico. Tampoco puedo estar de acuerdo con esto, porque la ley ha salido muy mejorada, se han tenido en cuenta determinadas acepciones por los diferentes consejos (el Consejo Jurídico, también algunas del CES), por lo tanto en ningún caso puedo compartir esas críticas generales que usted ha realizado a la ley.

En cuanto al tema de hablar de usos domésticos o no domésticos. Bueno, usted ya sabe que usos no domésticos o usos domésticos es la terminología que se utiliza en los servicios municipales de aguas. Sería una confusión que, ya que estos servicios municipales son los que tendrían que coger y cobrar ese canon, hubiese una terminología distinta. Pero de todas formas tengo que decirle que no solamente es por esto, sino que usted sabe que la Directiva 91/271, de fecha 21 de mayo, sólo admite dos tarifas, igual que hace esta ley. De todas formas, en legislación comparada, otras comunidades autónomas, La Rioja y Navarra, también distinguen entre usos domésticos y usos no domésticos. O sea, entonces no es algo grave. El CES tampoco se pronuncia sobre este extremo. Y tengo que decirle una cuestión, que ya se la dije, industrial es una parte de no doméstico, por lo tanto se entiende que uso no doméstico es mucho más completo que uso industrial, que solamente se refiere a una parte, que es la industria.

Asimismo, en cuanto al tema de plan general y plan regional, que usted ha manifestado, si se lee usted el proyecto de ley verá que, efectivamente, el plan general establece una zonificación. Si así fuese, pues posiblemente podría ser correcto, pero sin embargo usted ve que también es mucho más amplio el Plan General de Saneamiento de lo que usted pretende, ya que también se habla de los planes especiales necesarios y también determina la ejecución de las obras. Por lo tanto, es algo mucho más amplio que un plan de zona, que es lo que usted está planteando, un plan regional.

Según esa tesis suya no habría directores generales en esta Comunidad Autónoma, habría directores regionales, y yo creo que eso ya está superado y afortunadamente creo que hasta incluso fueron ustedes los que cambiaron el nombre.

Cuando habla de plan especial y plan de zona vemos a lo mismo, el plan especial en el proyecto de ley, si usted lo ve, es mucho más amplio que lo que usted dice. Un plan de zona sería para una parte concreta dentro del plan regional, sin embargo, si usted se lee las funciones del plan especial se dará cuenta que también es para un determinado sector de actividad. Por lo tanto, es mucho más amplio que algo territorial, el plan especial abarca es algo mucho más amplio, y, lógicamente,

por contraposición a plan general, plan especial.

Y luego ya, en cuanto al tema del consorcio, esto está un poco relacionado con lo que usted hablaba de antimunicipalismo de esta ley, que yo le he negado tajantemente, más que nada porque no es cierto, y ahí está el Consejo Jurídico que así lo manifiesta.

Mire, en legislación comparada, aparte de que lo diga el Plan General de Saneamiento, lo diga la Directiva de la Unión Europea 11/271, lo diga el Real Decreto-Ley 11/95 y todas las comunidades autónomas han establecido un impuesto. Lo que usted plantea con un consorcio sería imposible, porque usted dígame, si un ayuntamiento decide no adherirse, ¿sus vecinos deberían pagar el canon o no lo pagarían? ¿El Plan General de Saneamiento le afectaría o no le afectaría?

Lo que usted está planteando sería que habría que hacer una tasa o un precio público, pero es que eso no se está haciendo en ninguna Comunidad Autónoma, y lo que usted está planteando es algo mucho más duro. El portavoz de Izquierda Unida le hizo una pregunta, yo creo que bastante concreta, en Comisión, y que usted no contestó. Conforme vaya el debate veremos si se hace o no se hace.

Sepa usted, señor González Tovar, que una ley va dirigida a todos los ciudadanos, el principio de generalidad. Con esto que usted plantea quebraría ese principio, habría habitantes en esta región de primera y otros que serían de segunda, porque dependerían de un acuerdo del ayuntamiento, el estar o no estar dentro de ese consorcio, y la ley va dirigida a todos los ciudadanos y ciudadanas de esta región, no solamente a aquellos a los cuáles sus ayuntamientos han decidido incorporarse a un consorcio.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Alvarado.

Sí, le voy a dar la palabra, señor González Tovar, no sin antes recordarle a los ponentes que el debate de totalidad ya tuvo lugar.

Señor González Tovar.

SR. GONZÁLEZ TOVAR:

Gracias, señor presidente.

Decía que no voy a utilizar este segundo turno, es algo puramente excepcional, pero se han vuelto a verter temas que aquí estaban ya aclarados en este hemiciclo y que volvemos a entrar sobre ellos, y es la aplicación del artículo 96.2, que deja clarísimo que sí se pueden presentar más proposiciones y más proyectos de ley por los grupos de la Cámara, y, desde luego, afirmar que esto no es posible no es interpretar el Reglamento como corresponde.

Desde luego, en la Comisión se pueden aprobar unas cosas y aquí no, y viceversa, pero la coherencia es

algo que debe primar; si en la Comisión hace tres días se ha rechazado una enmienda, difícilmente en Pleno se puede tener una actitud contraria, a no ser que en el Pleno actuemos de cara a otras intenciones que no son realmente las que la Comisión o el Pleno deben tener.

Desde luego, hay una cosa que sí que está clara: en la explicación del consorcio queda claro que el objetivo de esta ley no es el objetivo del saneamiento, sino el objetivo del canon. El canon es lo único que preocupa a la hora de crear esa figura, y a nosotros lo que nos preocupa es el saneamiento, que sí que se puede hacer como se hace el de basura, a través de un consorcio, perfectísimamente. Hay ejemplos, está regulado en la región, fuera de la región, en cualquier sitio. Por lo tanto, siento que no se entienda así y siento que hayamos hecho una ley sólo para cobrar un canon.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor González Tovar.

Señor Alvarado, le ruego brevedad.

SR. ALVARADO PÉREZ:

Sí, señor presidente, con carácter excepcional. Admitiendo la excepcionalidad del señor González Tovar, yo también voy a ser excepcional.

El señor González Tovar dice que, efectivamente, se pueda presentar ese proyecto de ley, pero no por este grupo parlamentario. Lo que usted tiene que tener en cuenta es que no habían presentado nada, y quedaría en sus manos que esta región tuviese o no tuviese... Y otra cosa es que ustedes hubiesen presentado un proyecto o un anteproyecto de ley, pero ustedes no han presentado nada, cero. Mire, Izquierda Unida presentó un proyecto de ley, nos guste o no nos guste. A usted le debe de disgustar profundamente, porque Izquierda Unida con un solo diputado ha presentado un proyecto de ley, y nos gustará más, nos gustará menos, pero se puede discutir sobre él, pero lo que está claro es que con ustedes podemos discutir sobre la nada, sobre filosofía pura, pero, desde luego, sobre su ley de saneamiento, nada de nada de nada.

Luego me dice que esta es la ley del canon. Mire, resulta que el 13 del 11 del 95 se publica en el Boletín Oficial del Estado que el señor Soler, que creo que era consejero de Medio Ambiente con ustedes, se comprometía a implantar el canon en la Región de Murcia, ¿no sé si a usted le suena?; entonces, ¿por qué dice usted que esta es la ley del canon? ¿Es que es la ley del canon? Pero si ustedes lo firmaron; ahora qué pasa, ¿ya no se acuerdan, no les interesa? Se les ha olvidado.

La ley no sólo es el canon, la ley es ambiciosa, tiene grandes finalidades y funcionalidades medioambientales y no solamente es el canon. Es el canon, es el Plan General de Saneamiento y es esa entidad que va a contribuir

al mantenimiento de todas las instalaciones de depuración de aguas residuales en la región. Esas son las tres bases fundamentales de esta ley, no sólo el canon. Además, nosotros cumplimos lo que está firmado, a ustedes parece que se les ha olvidado, aunque lo firmaron ustedes.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Alvarado.

Continúa la sesión con el debate de las enmiendas al artículo 1, enmienda 5.574 y 5.575; 5.576 al artículo 3; 5.578 y 5.579 al artículo 4. Tiene la palabra el señor González Tovar.

SR. GONZÁLEZ TOVAR:

Gracias, señor presidente.

En primer lugar, en el artículo 1 modificamos la redacción del primer párrafo para definir que el objetivo de esta ley es garantizar la coordinación y la eficacia de las actuaciones en materia de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales.

Por ello creemos que la ley lo que debe hacer es delimitar las competencias y la coordinación de las administraciones, y no fijarlas. En la enmienda 5.575 creemos que todas estas actuaciones deben estar integradas en la política de protección del medio ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como que no podemos desaprovechar una ley de saneamiento y depuración de aguas residuales sin hablar en la Región de Murcia de reutilización. Y, desde luego, cuando se saca para decir que no puede aparecer la palabra reutilización en esta ley, la normativa, la Ley de Aguas y otras, se demuestra un desconocimiento enorme, puesto que la propia ley valenciana, de la que está copiada esta ley, mal copiada, como dice CROEM y como dicen otras organizaciones, resulta que saca el desarrollo de la misma y saca precisamente una orden para regular la reutilización de aguas residuales.

Es decir, somos totalmente competentes en el tema de la equiparación de las infraestructuras y de la reutilización de aguas residuales, y es terrible que la fuerza moral que tenemos que tener para pedir agua fuera la perdamos utilizando mal el agua reutilizada, el agua depurada que sale aquí.

Por cierto, que le aconsejaría al señor presidente, ya que parece que le hace mucha gracia el tema de la depuración en la región, que se dé una vuelta por la depuradora de Rincón de Gallego y vea cómo sale el agua depurada, vea cómo se está intoxicando a los vecinos de allí hacia abajo con esa agua negra que sale, y que nos promete el señor presidente que va a ser resuelto en el próximo año, el señor Cámara lo iba a resolver en tres meses, el ya coge, a los cinco años, un año más.

Por último, lo que buscamos con las siguientes enmiendas es una auténtica cooperación entre las administraciones que contribuya a mejorar la eficacia en el saneamiento regional. Y decimos que esta es la ley que no pretende sanear; es la ley del "mal canon", nosotros estaríamos de acuerdo con un "buen canon", pero esta es la ley del mal canon y sólo del canon, no solamente del canon y más cosas.

Gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Señor Alvarado.

SR. ALVARADO PÉREZ:

Muchas gracias, señor presidente.

¿Cómo pueden ustedes hablar de canon o de mal canon? Para ustedes sería, en todo caso, la ley de la mala tasa o de mal precio público. Usted no puede hablar, en ningún caso, de que esta es una mala ley del canon, en absoluto.

Luego, le quiero negar una cosa, señor González Tovar, cuando usted me pueda atender. Gracias. Vamos a ver, usted dice que está mal copiada la ley. Mire, esto se lo quiero decir desde el principio de manera tajante y clara, es absolutamente falso, es falso.

Mire, usted debe saber que están las directivas de la Unión Europea, que se desarrollan, en virtud de las competencias, por el Estado, y luego está la legislación básica que desarrolla el Estado. Estas son cuestiones básicas que hay que saber.

Vamos a ver, esto es una directiva europea que determina la creación del canon..., determina estas cuestiones, no sé si usted conoce el Real Decreto-Ley 11/95, y en base a ese Real Decreto se ha hecho toda la legislación comparada de todas las comunidades autónomas. Si usted quiere lo vemos. Lógicamente, si la legislación básica corresponde al Estado, ¿se tendrán que parecer? Es inevitable. ¿O cree usted que se puede coger e inventar en una ley algo que no esté legislado por el Estado? Hay que repasarse el Estatuto de Autonomía y ver en lo que tenemos competencias plenas y lo que no las tenemos. Lo digo para no incurrir en errores, es que si no podemos crear confusión en los ciudadanos, porque se dice que es una mala copia sin ninguna base, porque a alguien se le ocurrió decirlo alguna vez y para usted ya es el argumento dramático para cargarse la ley. Pues, mire, yo le digo a usted que eso es falso, y cuando quiera repasamos uno a uno los artículos y comparamos con la valenciana, cuando usted quiera, aunque este quizá no sea el momento, pero ya le digo que yo le niego tajantemente que esta ley sea una copia de la valenciana.

Luego, en cuanto al tema del alarmismo que usted ha creado sobre Cañada Gallego, yo simplemente quiero

decir que este no es el debate, pero, desde luego, lo que no me parece adecuado es que se aproveche la ley de saneamiento y depuración de aguas residuales de la Región de Murcia para crear alarmismo entre los ciudadanos de esta Región, alarmismo, esa es la definición que yo le doy. Usted si quiere le da otra pero yo le doy esa.

En cuanto al tema de la reutilización de aguas, se ha discutido ampliamente. Ya le digo que hay que cogerse la Ley de Aguas, vérsela, el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, y ver de quién es competencia, si es de la Administración central o es de la autonómica.

Mire, el artículo 101 de la Ley de Aguas y el artículo 276 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico dicen que es competencia del Estado. La Comunidad Autónoma usted debe saber que su única función es dejar las aguas en condiciones de ser reutilizadas, pero nunca debe intervenir en la reutilización, porque eso es competencia del Estado. Eso es así, lo quiera usted o no lo quiera.

Usted luego habla de la reutilización, pero yo le preguntaría: ¿usted está pretendiendo que con el canon que se va a cobrar a todos los murcianos y las murcianas se hagan las obras de reutilización no siendo competencia nuestra?, ¿eso es lo que usted está pretendiendo? Si es eso nosotros no estamos de acuerdo, señor González Tovar, porque la reutilización no es competencia nuestra, la competencia de esta Comunidad Autónoma es depurar las aguas y dejarlas aptas para su reutilización.

De todas formas, con posterioridad, estaríamos dispuestos a transaccionar en ese sentido algunas enmiendas que le afectarían a usted y también al señor Dólera, que hablan de la reutilización, y nosotros estaríamos dispuestos a integrarlas, pero no sería en este artículo 1, sería en el artículo 5, creando un nuevo apartado donde se hablase de colaborar, señor González Tovar, con los órganos competentes de la Administración del Estado en la labor de tutela, preservación y mejora de la calidad de las aguas, de regeneración ambiental del medio receptor, así como en aquellas actuaciones que tengan por objeto la reutilización y ahorro en el uso del agua.

Creo que usted ha agrupado la 75 y la 76. Si usted se da cuenta, en esas dos concretamente se está diciendo cuáles son las competencias nuestras en este tema. La 75 y la 76 las ha agrupado usted, ¿no?

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Alvarado, estamos discutiendo las enmiendas que se leyeron para su debate y que, efectivamente, son 75, 76, 78 y 79. Y le ruego a su señoría y a los demás ponentes que han de intervenir a continuación que se ciñan al debate de las enmiendas en la medida de lo posible.

SR. ALVARADO PÉREZ:

Señor presidente, aunque afecta a determinadas enmiendas, tanto del grupo Socialista como del grupo de Izquierda Unida, no sólo en este artículo sino en el artículo 5, porque sistemáticamente debía de estar ahí, ofrecer una transacción.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

¿A estas enmiendas que se están debatiendo?

SR. ALVARADO PÉREZ:

Es que serían más enmiendas, señor presidente. Aunque el señor González Tovar ha agrupado la 75 y la 76, nosotros entendemos que se debería de agrupar la 75, la 76, la 78, la 80, 81, 82, 83...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Vamos a ver, señor Alvarado, el desarrollo del Pleno tiene un texto que su señoría conoce. Si alguna de las enmiendas que en este momento se están debatiendo, aparentemente, hay alguna transacción, hágala usted. Si después la transacción debe versar sobre otras enmiendas, pues hágalas sobre otras. ¿Exactamente cuáles son las enmiendas sobre las que quiere ofrecer transacción?

SR. ALVARADO PÉREZ:

Señor presidente, después, con posterioridad, nos iremos pronunciando sobre ello.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Alvarado.

Debate de las enmiendas, 5.451, 5.452, 5.453, 5.454 y 5.455, formuladas por don Joaquín Dólera, que tiene la palabra.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Le anuncio que salvo esta primera intervención, que será un poco más larga, me ceñiré al ruego de brevedad de la Presidencia de la Cámara y no utilizaré, ni siquiera excepcionalmente, el segundo turno. Primero, porque está debatido ya en Comisión, y hemos tenido oportunidad de dar argumentos. En segundo lugar, por deferencia a los diputados y diputadas de esta Cámara, en esta última sesión parlamentaria del año legislativo, ya en período extraordinario. Y, en tercer lugar, también por deferencia hacia el presidente del Consejo de Gobierno, con cuya grata e inusual presencia nos obsequia hoy, y que no quiero que nos deje por aburrimiento.

Debo matizar alguna de las cuestiones que se han dicho sobre actitudes de este diputado en la anterior

intervención. En ningún momento, por lo menos en serio, he interpelado al señor González Tovar, lo que ocurrió es que había una sesión de Comisión en la que tanto preguntaba el señor Alvarado al señor González Tovar que creí que era una sesión de control al señor González Tovar, y como estoy tan ávido de sesiones de control en esta Cámara, pues inmediatamente me lancé a preguntar, pero, en todo caso, a título jocoso.

Colaborando con el deseo de la Presidencia, le solicito, como cuestión de orden, que agrupe los votos particulares. Hay algunos votos particulares que son voto particular del grupo Socialista y voto de Izquierda Unida, o viceversa. En este caso, sería bueno que hiciéramos una intervención cada uno de los grupos y que contestara de una vez a las dos el señor Alvarado, puesto que son prácticamente idénticas y ahorraríamos de este modo tiempo.

En lo que se refiere a la ley, yo creo que esta es una ley de miras cortas y es una ley claramente insuficiente e inadecuada para abordar el saneamiento y depuración de las aguas residuales en la región, y sobre todo la recuperación de la vida de los cauces públicos de la Región de Murcia, empezando, y de forma primordial, por el río Segura y la cuenca del río Segura. Y es así porque a la hora de tratar la problemática no la trata con globalidad, no la trata con integralidad, sino que se ciñe, única y exclusivamente a la construcción y el mantenimiento de depuradoras y colectores, y eso, si no se tiene en cuenta la depuración en origen, si no se tiene en cuenta la reutilización, el ahorro de agua, la descontaminación, el saneamiento integral del río, puede servir de muy poco.

Por tanto, nuestras enmiendas van a ir dedicadas fundamentalmente a darle esa mayor perspectiva de globalidad, al tiempo que hacemos más justo y equitativo el canon de saneamiento que se propone.

Por eso, el primero de estos grupos de enmiendas que se plantea se refiere fundamentalmente a la cuestión de cuáles son los objetivos de esta ley, qué actuaciones se pueden contener en esta ley.

En primer lugar, cuando hablamos de aguas residuales quitamos la palabra "urbana", porque para nosotros las aguas residuales que no provienen del medio urbano también tienen que contemplarse, en esa perspectiva más global y más amplia que nosotros planteamos.

Al mismo tiempo, queremos tres cosas en una misma enmienda. Por una parte, que haya una perspectiva más ambientalista en esta ley que puramente recaudatoria, como se recoge en la misma. En segundo lugar, que haya coordinación con la Administración general del Estado en la materia y muy especialmente con la Confederación Hidrográfica del Segura. Y, en tercer lugar, que las actuaciones de regeneración ambiental de la cuenca del Segura se tengan muy en cuenta.

En la tercera enmienda lo que planteamos es que se recojan también medidas que contemplen la depuración

en origen de las aguas residuales. Esto es muy importante, porque ustedes pueden construir cientos de depuradoras en la Región de Murcia y gastar muchos millones en esas depuradoras, y luego vanagloriarse de que han gastado no sé cuántos millones en depuradoras. Pero si no hay una depuración en origen, si los vertidos no llegan a esas depuradoras en unas condiciones determinadas, al final acaban ustedes inutilizando o haciendo que funcionen mal esas depuradoras, y por tanto lo que hemos hecho ha sido tirar el dinero pero no resolver el problema de saneamiento y depuración de aguas residuales.

Por otra parte, nosotros queremos también reforzar actuaciones para garantizar la calidad de las aguas, y ahí tienen que combinarse las leyes ambientales regionales y las estatales, y también las ordenanzas municipales. Es decir, en los tres niveles competenciales que pueden incidir sobre este asunto.

Por último, queremos, además, desarrollar la coordinación de actuaciones con otras administraciones para conseguir el saneamiento integral de la cuenca del río Segura.

Y termino esta primera intervención, que era de carácter introductorio, agradeciendo al portavoz del grupo parlamentario Popular que reconozca el esfuerzo que ha realizado Izquierda Unida al realizar un texto articulado, a pesar de tener un plazo determinado y los diputados que tenemos, que en este momento solamente es uno, a la espera de las próximas elecciones. Pero, en cualquier caso, es una pena que ese mismo comentario no lo haya tenido a la hora de recoger algunos aspectos que sin duda alguna hubieran sido más positivos para la ley. Se nos ha admitido una enmienda en Comisión, una enmienda que además es de estilo. También quiero agradecerle esa generosa admisión en la Comisión de esa enmienda de Izquierda Unida.

Y también advertir una cosa, aquí estamos entrando en una dinámica muy peligrosa: cuando un grupo de la oposición —y no es el mío— presenta una proposición de ley se dice que esto es muy peligroso, porque si yo le presento una enmienda de no ha lugar a debate inutiliza el que de tal materia se pueda presentar esa ley en esta legislatura. Es decir, el culpable no es quien presenta en ese momento la enmienda de no ha lugar a debate, sino el grupo que presenta la proposición. Si ocurre al contrario, que ustedes presentan un proyecto y algún grupo de la oposición les presenta la enmienda de no ha lugar a debate, entonces el grupo de la oposición está torpedeando. Que nadie intente cercenar el derecho de los parlamentarios de esta Cámara a utilizar, en torno a las leyes, todos los instrumentos reglamentarios.

Este debate no va conmigo, pero, al contrario de lo que ocurre en otras ocasiones en que la víctima soy yo y otros callan, yo no callo, cualquier atentado que vea a la democracia en esta Asamblea lo voy a denunciar con claridad y voy a oponerme con claridad y con rotundidad

desde esta tribuna.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Dólera.

Turno en contra de las enmiendas que se debaten.
Señor Alvarado.

SR. ALVARADO PÉREZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Voy a empezar por el final, no me resisto a empezar por el final, cuando habla el señor de un atentado a la democracia... Usted debe de haber estado en otro lugar distinto y en otro momento distinto. ¿Que aquí se ha producido un atentado a la democracia? Señor Dólera, creo que no está usted... o ha debido de sufrir un lapsus y no darse cuenta de lo que se estaba discutiendo. Aquí de lo único que se trata es de que el Reglamento de la Cámara, que o se conoce o no se conoce. Si usted también es un desconocedor del Reglamento, puesme parece muy bien, yo no voy a decirle que usted no lo haga. Aquí, desde luego, nadie ha cercenado absolutamente nada, de eso no le quepa a usted la menor duda. Lo que pasa es que usted quiere es que nosotros nos callemos, está pretendiendo que nos callemos. El señor Dólera lo que pretende es que el grupo parlamentario Popular se calle, eso es lo que él pretende. Eso, señor Dólera, no quiero yo calificárselo, usted después se lo califica en sus pensamientos, pero lo que usted está planteando aquí es que nos callemos, que el grupo parlamentario Popular se calle. Pues en absoluto, señor Dólera.

En cuanto a lo que usted plantea sobre la supresión de la palabra "urbana", señor Dólera, es imposible. Si usted se lee el Real Decreto-Ley 11/95, se define perfectamente cuáles son las aguas residuales urbanas, e incluye a las domésticas y a las residuales industriales, e incluso incluye las aguas de escorrentia pluvial. Entonces, no se puede suprimir el término "urbanas", porque sepa usted que el término "residuales urbanas" incluye también las industriales.

Ya le digo que esta ley es absolutamente respetuosa con la Directiva 91/271, y con el Real Decreto-Ley 11/95. Es imposible suprimir el término tal como usted lo plantea.

Y es que, además, como ya le decía, la resolución de 13 de noviembre del 95, que se firmó entre el anterior gobierno Socialista y el MOPTMA en aquel momento, estaba claro también, el agua residual es urbana, sabiendo que se incluyen las industriales dentro de ellas, no por nada, sino porque lo dice la propia ley. Por lo tanto, la supresión no ha lugar, señor Dólera.

También ha planteado usted incluir el tema para la regeneración de la cuenca del Segura. Ya le dije que dentro de la importancia que tiene la cuenca del Segura

para esta región —yo no la voy a negar, obviamente, decir que eso en todo caso sería un plan especial y que en ningún caso debería estar en la ley, porque si usted se acuerda, lo decía anteriormente, es el Plan General de Saneamiento, cuando se apruebe, el que especificará los planes especiales que son necesarios en esta región.

En cuanto a las enmiendas que usted plantea, yo quisiera plantearle al señor Dólera una transacción. Por favor, si los servicios de la Cámara le hacen llegar las ofertas al señor Dólera y al señor González Tovar.

Vamos a ver, le explico el sentido, señor Dólera. Como la Comunidad Autónoma en la reutilización de aguas ya le he dicho que no tiene competencias, lo que se plantea es incluirlas en las relaciones interadministrativas, y, lógicamente, nosotros intentaríamos admitirle esa enmienda o esas enmiendas, si se transaccionaran, pero como un nuevo apartado 4 en el artículo 5, que, ya le digo, regula las relaciones interadministrativas, y diría así: "La Administración de la Comunidad Autónoma colaborará con los órganos competentes de la Administración del Estado en la labor de tutela, preservación y mejora de la calidad de las aguas, de regeneración ambiental del medio receptor, así como en aquellas actuaciones que tengan por objeto la reutilización y ahorro en el uso del agua".

Se lo hago llegar también al presidente de la Cámara.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

¿Ha concluido, señor Alvarado?

SR. ALVARADO PÉREZ:

Sí, nada más, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, la Mesa debe conocer el texto de la transacción para luego someterlo a votación, con independencia del pronunciamiento de los grupos que la reciben.
Señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

No con independencia, sino solamente si es aceptada por el grupo que la recibe, lo cual es precisamente lo que va a ocurrir en este caso. Creemos que puede recoger al menos el espíritu de las dos enmiendas, 5.454 y 5.455 la transaccional que nos propone el grupo parlamentario Popular; digo el espíritu, en el texto están más claras las otras, pero también es cierto que ellos tienen la mayoría.

Quedan fuera, por tanto, tres de las cinco enmiendas que acabo de presentar, que deberán ser votadas en vota-

ción separada de estas dos, cuya transacción acepto en el nuevo apartado del artículo 5.

Nada más.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Dólera.

Vamos a ver, ¿esta propuesta de transacción se refiere a las enmiendas 54 y 55, que se sustituirían, entendiéndola la Presidencia, por un nuevo apartado número 4 en el artículo 5? Gracias.

SR. ALVARADO PÉREZ:

Efectivamente, señor presidente, así sería.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Artículo 3, de los 32 que tiene la ley, más las 16 disposiciones adicionales, más otras dos disposiciones más.

Enmiendas 5.456 y 5.457, que defenderá el señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Lo que pretendemos aquí es, por una parte, darle globalidad e integralidad al saneamiento y depuración de aguas residuales, y no enumerar exhaustivamente los documentos, sino plantear la posibilidad de que concurren otros que vienen en las leyes de protección del medio ambiente o en otra legislación nacional o regional que pueda ser concordante con la materia en la que se está dando. Por tanto, le damos más profundidad, más globalidad y más conexión con el conjunto del ordenamiento jurídico a la ley.

La segunda de ellas, que es la que habla del régimen económico financiero, nosotros queremos que conste una coetilla que diga "dentro de las previsiones recogidas anualmente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma", para evitar derivaciones hacia la Ley de Acompañamiento, que como sigamos dándole competencias y descargando a la Ley de Presupuestos Generales va a suplantar y va a ser la verdadera Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por tanto, estas son las dos enmiendas concretas que defiende en este turno.

Nada más.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Señor Alvarado, turno en contra.

SR. ALVARADO PÉREZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Decirle al señor Dólera que yo creo que la enmienda 5.456 se podría entender incluida dentro de la transacción que le he ofrecido anteriormente, en cuanto que habla de "...global e integral de saneamiento y depuración de aguas residuales".

De todas formas, señor Dólera, no es posible admitirle esta enmienda, toda vez que el artículo 7 de este proyecto de ley ya define al Plan General de forma global, por lo cual la planificación, si se refiere al Plan General de Saneamiento, también debe ser global, ya que no va a ser la parte global y la totalidad no va a ser global. Por lo tanto, no es posible.

Luego, en la enmienda 5.456 también vuelve a suprimir el término "urbanas". Ya le digo que con el Real Decreto-Ley 11/95 en la mano y la Resolución formada entre el MOPTMA y esta Comunidad Autónoma es imposible.

En cuanto a la 5.457, que luego hay muchas más enmiendas en este mismo sentido, decirle, señor Dólera, que usted sabe que la Ley de Acompañamiento, el Tribunal Constitucional en su jurisprudencia indica la necesidad de utilizar normas legales estables en el tiempo frente a las leyes de presupuestos, que por su propia configuración tienen vigencia limitada. Eso usted lo conoce, lo sabe, y la jurisprudencia del Constitucional dice lo que dice. Otra cosa es que a usted no le guste. A mí eso me puede parecer bien, que al señor Dólera no le guste la jurisprudencia del Constitucional me puede parecer bien, pero desde luego lo que usted no puede pedirnos es que compartamos ese criterio con usted, señor Dólera. Nosotros sí que somos respetuosos con la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, y, obviamente, sobre la ley de acompañamiento habría aquí compañeros muchísimo más preparados que yo, el señor Lorenzo Egurce, por ejemplo, que está muchísimo más preparado que yo para hablar de estos temas, y decirle que, obviamente, entendemos que no se puede admitir ninguna de estas dos enmiendas, por lo anteriormente explicitado.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Alvarado.

Señor Dólera, tiene su señoría planteados dos votos particulares, que cree haber entendido la Presidencia antes que iba a defender conjuntamente. En cualquier caso, si no es así, debate del voto particular del grupo parlamentario Mixto en contra de la aprobación de la enmienda 5.663.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Señor presidente, para aclarar, en primer lugar, lo que decía en la intervención anterior. Normalmente, los votos particulares que hay son de los dos grupos parlamentarios, lo anuncia primero este grupo y después el grupo parlamentario Socialista. Entonces, si yo interviniera ahora, interviene después el señor González Tovar e interviene el señor Alvarado, se produciría una reiteración de...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Dólera, permítame, ya le he entendido perfectamente. En este caso será su señoría quien intervenga, porque el debate particular paralelo a éste, por llamarlo así, ha sido retirado por el grupo Socialista, pero ya he entendido su observación para que, efectivamente, se plantee de esa manera el debate, y me parece bien.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Bien, muchas gracias.

Muy brevemente, porque no merece la pena más que un comentario. Aquí, donde dice el artículo "la elaboración de proyectos...", como una de las competencias que tiene la Comunidad Autónoma, dice: "La elaboración de proyectos, ejecución y explotación de las instalaciones y servicios que promueva directamente", y quieren meterle en medio de su competencia mediante una enmienda.

A mí me parece que eso lo único que hace es reiterar, porque si estamos hablando de que son competencias, poner ahí "de su competencia" reitera el texto y queda, desde el punto de vista jurídico y técnico, incorrecto, y por tanto consideramos que no debe tener lugar.

Nada más.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Dólera.

Señor Alvarado.

SR. ALVARADO PÉREZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Vamos a ver, señor Dólera. En ningún caso hay una reiteración. Yo digo que no. Si lee la ley al completo verá que no solamente hay competencias que sean propias de la Comunidad, sino que incluso los ayuntamientos, las entidades locales pueden delegar en la Comunidad. Por lo tanto, sería distinguir ese término. Simplemente, lo que se hace es que las propias competencias que tiene la Comunidad Autónoma en virtud del artículo 3 de este proyecto de ley, de las competencias que asuma la Comunidad Autónoma por la delegación de las entidades locales, y por eso creo que es ajustado,

mejora técnicamente, y nosotros entendemos que es una mejora que ayuda a entender mucho mejor esta ley.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Alvarado.

Debate del voto particular del grupo parlamentario Mixto en contra de la aprobación de la enmienda 5.664.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, presidente.

La enmienda 5.664 pretende, de un artículo que es el 3.1.e, de competencias de la Comunidad Autónoma, quitar algo tan importante en el control de los vertidos como es la caracterización del vertido y la carga contaminante, y sustituirlo por la calidad de las aguas vertidas.

A nosotros este tema nos parece peligroso, porque es importante poder caracterizar el vertido y poder hablar de carga contaminante a la hora de, lógicamente, controlar los vertidos.

En este sentido, nosotros creíamos que esto no era correcto, por eso le proponíamos en la Comisión una transacción que podemos hacer valer a través de este voto particular, que sería que quedara del siguiente modo —el señor Alvarado ya tiene la propuesta y si la acepta yo se la paso inmediatamente a la Presidencia—: "El control de los vertidos a los sistemas de colectores generales, estableciendo las limitaciones al caudal y velando por la calidad de las aguas vertidas, en función de la carga contaminante, características de la red, etcétera". Esta era la propuesta que hacíamos, y si no mantendremos el voto particular, puesto que queda bastante más "light", por utilizar una expresión vulgar, que quedaba en el texto original.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Señor Alvarado.

SR. ALVARADO PÉREZ:

Brevemente, señor presidente.

Decir que no podemos compartir el criterio que mantiene el portavoz de Izquierda Unidad, toda vez que está muchísimo más claro, con la enmienda que planteó este grupo parlamentario Popular, y por lo tanto no podemos aceptar la transacción que nos planteó el señor Dólera.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Alvarado.

Quería haberle dado antes la palabra, pero ahora la tiene, señor González Tovar.

SR. GONZÁLEZ TOVAR:

Gracias, señor presidente.

Nosotros creemos, desde luego, que el texto original es mucho más completo, porque la enmienda del señor Alvarado hace de la redacción de este artículo un sin-sentido, porque tal y como queda es que pretende limitar la calidad de las aguas. Entonces, la calidad no es algo que se limite, es algo que se busca, y la calidad máxima, el defecto cero es algo objetivo, valor límite, que sería lo deseable en toda ley. Con lo cual, según la redacción del señor Alvarado desde luego limita la calidad de las aguas, y, en todo caso, delimita la contaminación.

Entendemos que esta enmienda pretende no comprometerse con la caracterización de los vertidos ni con la medición de las cargas contaminantes. Y en este aspecto el Consejo Jurídico, nosotros sentimos tener que hacer alusión a entidades y organismos ajenos a nosotros, pero son los que han hecho dictámenes sobre la ley y nos parecen dictámenes que son aportaciones muy interesantes. Es una pena que no lo haya considerado así también ni el propio Consejo de Gobierno ni el grupo parlamentario Popular.

En este aspecto, dice el Consejo Jurídico que "el control de los vertidos está regulado de forma incompleta, pues no se traduce en un régimen sancionador propio". Es decir, que el control de los vertidos es algo que queda sólo parcialmente controlado, y, desde luego, con la redacción de esta enmienda lo que hace es que termina de trastocar toda la redacción, porque pretende que esta ley limite la calidad de las aguas.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias.

Señor Alvarado.

SR. ALVARADO PÉREZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, esta ley no limita la calidad de las aguas en ningún sentido, es una lectura que usted hace que este grupo parlamentario no comparte bajo ningún concepto. Y, bueno, ya expliqué en Comisión que el término "caracterización del vertido" es un término analítico, un término técnico, y para evitar que se pudiera confundir era por lo que se eliminaba.

En absoluto, en ningún caso, se produce lo que usted ha estado diciendo, señor González Tovar, y por lo tanto entendemos que es adecuada la redacción que se le ha dado con esta enmienda del grupo parlamentario Popular, y por lo tanto vamos a votar en contra de su voto particular y vamos a mantener lógicamente el texto

que hemos presentado.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Artículo 7, enmiendas 5.458 y 5.459. Tiene la palabra el señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Pretendemos que, tal y como dice el Consejo Económico y Social y el Consejo Jurídico de la Región de Murcia, el Plan General que se establece queda vacío prácticamente de contenido y ni siquiera conecta con prescripciones del Plan Nacional de Saneamiento. Por eso queremos añadirle al Plan General dos nuevos apartados dentro del artículo 7:

Uno, el 7.4, en el que se establezcan los sistemas y condiciones de reutilización y explotación de las aguas residuales, garantizando los caudales ecológicos en los ríos y cauces públicos de nuestra región, así como mecanismos de prevención de la contaminación y ahorro en el consumo de agua.

Y, en segundo lugar, un nuevo apartado 5 que diga que el Plan General debe contemplar el desarrollo de las previsiones de la Ley de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, y los planes de protección del medio ambiente en relación con el saneamiento y depuración de aguas residuales y calidad de las aguas.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.

Señor Alvarado.

SR. ALVARADO PÉREZ:

Vamos a ver, señor presidente.

No puedo compartir el término. Ya se ha explicado, y me vuelvo a reiterar en mis argumentos, que la reutilización es una competencia de la Administración central, artículo 101 de la Ley de Aguas y 276 del Reglamento del Dominio Público e Hidráulico, y ya digo que la prevención de la contaminación se incluye precisamente en los artículos 28.3 y 26.2, cuando habla de la tarifa, y que se tiene en cuenta la carga contaminante a la hora de establecer la tarifa.

Por lo tanto, no es posible admitirle ni la 5.458 ni la 5.459, porque, como usted bien sabe, esta ley no puede hacer mención a la ley 1/95 para que se vaya a cumplir; la ley 1/95 sigue vigente y como tal, lógicamente, hay que cumplirla. Por lo tanto es innecesaria; ninguna de las dos enmiendas se van a aceptar.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

SR. ALVARADO PÉREZ:

Sí quisiera...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Perdón.

SR. ALVARADO PÉREZ:

Sí quisiera comentar..., es que precisamente hay una cuestión. Cuando antes preguntaba sobre las enmiendas que se iban a debatir del grupo parlamentario Socialista, yo entendí que la 78 y 79 no se iban a debatir, que se debatirían posteriormente, y tanto en una como en otra quería haberle ofrecido una transacción al grupo parlamentario Socialista. Ya le digo, entendí que se discutía hasta la 5.576.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Alvarado, le aclaro que al artículo 1 se incluyeron las enmiendas 5578 y 79 que son al artículo 4. Entonces, esas dos enmiendas han sido ya debatidas. Usted ha manifestado su posición, posición que puede cambiar, pero el debate ya se ha producido.

SR. ALVARADO PÉREZ:

Señor presidente, pido disculpas porque ha sido un error por mi parte, yo he intentado antes que se me explicara si eran todas incluidas, al final no lo he entendido muy bien y he creído que ésas no se discutían, la 78 y 79. Entonces, yo quería ofrecer una transacción al grupo parlamentario Socialista, si es posible en este momento y si no cuando termine el debate, como ordene el presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

No, yo creo que es mejor hacerlo en este momento. Si su señoría ha omitido antes por error hacer una oferta de transacción a esas enmiendas, hágalo ahora y pase el texto tanto al grupo como a la Mesa.

Señor Alvarado, los grupos ya tienen el escrito de su oferta. Con brevedad, por favor.

SR. ALVARADO PÉREZ:

Sí, señor presidente.

Si se observa, la 5.578, por seguir con la propia sistemática, esa transacción digamos que respeta el fon-

do. Lo único que se hace es que por seguir con la sistemática del propio artículo se introduce la palabra "ejercer" y "competencia". Sería: "ejercer cualquier otra competencia que en materia de saneamiento y depuración de aguas residuales y urbanas le atribuya esta ley, la Ley de Bases de Régimen Local o el resto del ordenamiento jurídico". Creo que no cambia para nada el espíritu. Por supuesto, se respeta el fondo y es una cuestión meramente formal. Y eso es lo que yo quería proponer.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Ha anunciado otra oferta de transacción, señor Alvarado.

SR. ALVARADO PÉREZ:

Sí, señor presidente.

La 5.579. Aquí prácticamente es el mismo texto, lo único que ocurre es que no podría ser como un nuevo apartado, sino como el punto 3 del artículo 4, y habría que especificar, debería de poner punto 3, que aquí pone punto 4. Tampoco cambia el contenido, simplemente son cuestiones formales. Y esas son las dos transacciones que yo quería ofrecerle al grupo parlamentario Socialista.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Señor González Tovar, tiene la palabra al efecto.

SR. GONZÁLEZ TOVAR:

A pesar de la dificultad de llegar a tener las transacciones en la mano, ya las tenemos y nos parece que se ajustan, porque son prácticamente ajustes técnicos, a las enmiendas que hemos presentado. Por lo tanto, las aceptamos.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor González Tovar.

Debate de las enmiendas 5.580 a 5.584, ambas inclusive, formuladas por el señor González Tovar.

SR. GONZÁLEZ TOVAR:

Gracias, señor presidente.

Al artículo 7. Son enmiendas la mayoría de adición, en cuanto al desarrollo y los contenidos del Plan Regional de Saneamiento y Depuración.

A pesar de que puedan enfadar mis palabras, el Plan Regional de Saneamiento y Depuración debería de haber estado confeccionado el 31 de diciembre de 1995, y eso es una realidad que este parlamentario no puede modifi-

car. Desde luego, lo que sí que está claro es que puede completar el contenido que tiene, o que debería tener este Plan Regional de Saneamiento y Depuración cinco años después. Entre ellos: la reutilización de aguas, establecer los mecanismos de prevención de la contaminación, así como los criterios para las ayudas al fomento de la reducción de la carga contaminante, deberá contener los objetivos de calidad de las aguas depuradas, contendrá los plazos de aprobación o adaptación de las ordenanzas municipales a los objetivos de este plan, y debería contener las medidas y actuaciones tendentes al ahorro del agua.

Vuelvo a hacer mío el dictamen del Consejo Jurídico de la Región de Murcia, que dice en su página 15: "Este proyecto de ley tendría que haberse planteado como un complemento indispensable a la puesta en marcha del Plan Regional de Saneamiento y Depuración, una vez aprobado éste, o inclusive su aprobación simultánea, lo que hubiera permitido conocer aspectos esenciales que se encuentran indefinidos en su regulación y que necesitan el complemento indispensable del citado plan. Sirva como ejemplo la propia argumentación contenida en la memoria económica, en relación con la tarifa del canon de saneamiento. Esta tarifa, que puede variar apreciablemente de hacerlo alguno de los parámetros anteriores, en función de lo que finalmente establezca el Plan Regional de Saneamiento".

Es decir, estamos ante una ley que tenía que haber venido a esta Cámara como un instrumento para llevar a efecto el Plan Regional de Saneamiento, que este Gobierno tenía que haber puesto en marcha en los primeros meses de su Gobierno; aunque se hubiera tomado una prórroga de seis meses no hubiera estado mal, de unos nuevos seis meses, pero una prórroga de cinco años y después pedirse en esta ley una prórroga de seis meses más nos parece excesivo, y en eso coincide con nosotros también el Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias.
Señor Alvarado.

SR. ALVARADO PÉREZ:

Vamos a ver, señor presidente.

Ya le digo al señor González Tovar que el tema de la reutilización de aguas no voy a volver a explicarlo otra vez, porque ya le he dicho lo que hay. En todo caso, al admitirle una transacción al señor Dólera, donde creemos que está incluido todo el tema, las competencias que tiene esta Comunidad Autónoma, me parece que es suficiente. No se puede pretender que esta Comunidad Autónoma ejerza competencias sobre la reutilización de aguas, cuando está claro que es de la Administración central. Podrá, señor González Tovar, le guste a usted o

no le guste, colaborar, pero no puede hacer otra cosa. Si usted no está de acuerdo lo que tiene que plantear es que se reforme la Ley de Aguas y el Reglamento de Dominio Público e Hidráulico, pero no es este el foro para pedir la modificación de esa ley y de ese reglamento.

En cuanto a la siguiente enmienda, vuelvo a repetirle lo mismo. Usted habla de la carga contaminante, si usted se lee el artículo 7 del proyecto, yo creo que está especificado, y con la transacción que se le va a admitir al señor Dólera creo que también se encuentra incluido. En la 82, ya le digo que lo que usted plantea ya está previsto en el artículo 7 del proyecto de ley, y los objetivos de calidad de las aguas sabe usted que están en el plan de cuenca, por lo tanto no es posible.

En cuanto a la 5.583, habla usted de la adecuación o adaptación de las ordenanzas municipales. El Decreto de Vertidos, 16/99, en su disposición adicional primera establece el plazo de un año para adaptarse los ayuntamientos y sus ordenanzas al Decreto de Vertidos. Por lo tanto es algo que ya está regulado. Además, incluso se dice más adelante en el propio Decreto que "el presente Decreto... -se refiere, lógicamente, al Decreto de Vertidos, al 16/99- será de obligado cumplimiento hasta que se produzcan las adaptaciones". Por lo tanto, la 5.583 sería innecesaria.

La 5.584, el consumo de agua, me reitero en lo dicho anteriormente en cuanto a la enmienda que se ha transaccionado al grupo parlamentario de Izquierda Unida, grupo Mixto.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.
Señor González Tovar.

SR. GONZÁLEZ TOVAR:

Muy brevemente.

Volver a insistir, porque en el tema de reutilización de aguas seguimos perseverando en las mismas posiciones, y yo creo, en este caso, que en el error, señor consejero.

Mire usted, nosotros somos competentes para hacer infraestructuras, para planificar, para desarrollar en temas de protección de aguas. Lo que probablemente tengamos que hacer será supeditarnos a la autorización que tenga que dar la Confederación, pero sólo a la autorización.

Mire usted, Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, Orden 15 de abril de 1992, de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se clasifican las obras para el aprovechamiento de aguas depuradas para el riego dentro del programa operativo Envireg. Dentro de este programa operativo, en el marco de la Comunidad Autónoma, están incluidas diversas obras de aprovecha-

miento de aguas residuales depuradas para el riego, que comprenden balsas de regulación, conducciones generales de enlace, estaciones de bombeo e impulsiones, que serán llevadas a cabo por la Consejería de Agricultura y Pesca a través de la Dirección General de Desarrollo Agrario. No creo que esto sea anticonstitucional.

Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, Resolución de 15 de noviembre de 1997, entre las obras que tiene que realizar, según un convenio, con cargo a la Generalitat Valenciana, en el apartado 2.3, está la reutilización de aguas depuradas en áreas metropolitanas y Valencia 3000, y en el 2.5, reutilización de aguas depuradas de Monte Orjeija 700. Es decir, no basta con perseverar en que es imposible que nosotros planifiquemos o hagamos algo en reutilización de aguas residuales. Nosotros podemos hacerlo, y si necesitamos al final que Confederación Hidrográfica del Segura nos dé una autorización, se la tendremos que pedir, pero hacer un embalse o hacer una conducción, si eso no lo puede hacer esta Comunidad Autónoma, desde luego nuestro nivel de competencia esta tarde me sorprende muchísimo.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.
Señor Alvarado.

SR. ALVARADO PÉREZ:

Brevemente, señor presidente.

Dos cuestiones muy concretas, que, por cierto, aún no me las ha contestado el señor González Tovar. Una es decir si estas obras de reutilización las deben de pagar los murcianos y las murcianas con el canon. Usted debe decirlo porque aún no lo ha dicho, y eso es importante para que todo el mundo sepa qué pretende usted. Ya le puse el ejemplo del campo de golf, y me gustaría que lo contestara, no sea que usted vaya a pensar que las aguas...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Alvarado, un momento, es que hay otro debate paralelo.
Continúe, señor Alvarado.

SR. ALVARADO PÉREZ:

Simplemente dos cuestiones. El señor González Tovar acaba de leer una Orden de la Generalitat Valenciana, ¿usted sabe las competencias que tiene la Generalitat?, ¿usted las conoce?, ¿es la misma vía la Generalitat Valenciana que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia? ¿Sí?, ¿seguro que es la misma? Pues no, señor González Tovar, no es la misma. Es que, claro, a ver si vamos aquí a coger legislación de la que nos inte-

resa... Vamos a ser serios porque si no vamos a cometer aquí un error gravísimo confundiendo a las demás personas. No cometamos errores de esa magnitud porque entonces estamos confundiendo a los ciudadanos. Y le vuelvo a reiterar, señor González Tovar, si lo que está usted aquí pidiendo es que la Comunidad Autónoma tiene que dejar las aguas aptas para su reutilización, eso es lo que tiene que hacer esta Comunidad Autónoma, no hacer las obras. Entonces, yo a usted le pregunto, que ya se lo pregunté en Comisión y no me lo ha contestado, esas aguas depuradas, aptas para ser reutilizadas, cuando tienen que ser en un campo de golf ¿quién pagaría esas obras, señor González Tovar?, ¿los murcianos y murcianas con el canon, o el campo de golf? Vamos a ser serios.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias.

Artículo 8, enmiendas 5.585 y 5.586, a este artículo; 5.587, al artículo 9, y 5.588, al artículo 10, formuladas por el señor González Tovar.

SR. GONZÁLEZ TOVAR:

Gracias, señor presidente.

Estamos ante una ley claramente antimunicipalista, que equipara la consulta a los ayuntamientos con el plazo de información al público, cuando ya se han publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia estas resoluciones, y cuando ya han informado anteriormente los consejos asesores, a los cuales no equipara ni siquiera los ayuntamientos a los consejos asesores que, como ustedes saben muy bien, son consultivos y no de obligatorio cumplimiento su consejo.

El Consejo Jurídico pide que toda esta tramitación sea simultánea, y nosotros lo que decimos es que, siendo toda la tramitación simultánea, consigamos que los ayuntamientos se consideren copartícipes de este plan, puesto que son una pieza clave en ello. Creemos que es algo de justicia, que es algo que simplemente es reconocerle a los ayuntamientos el mismo nivel, el mínimo mismo nivel que podemos darle como administración, de igual a igual, y nos parece, desde luego, que relegarlos a un plazo final de información es volver a meter el dedo de nuevo en la sensibilidad de estos ayuntamientos.

Las obras, aunque estamos de acuerdo que ya por ley es así, pero específicamente debe de manifestarse que se sometan a las respectivas evaluaciones de impacto ambiental.

Por su parte, creemos que la Asamblea Regional debe de tener una mínima labor de supervisión y control del desarrollo de este plan, con lo cual establecemos unos plazos para dar cuenta y para, simplemente, hacer algunas aportaciones, que no veo por qué tiene que ser

tan ofensivo, y ni siquiera entiendo cómo no pueden asumir que se hagan aportaciones, en las evaluaciones que el plan tiene que tener, por los representantes del pueblo de Murcia que están aquí; obviamente, ustedes de más, nosotros de menos, pero nosotros somos también representantes del pueblo de Murcia, no les quepa a ustedes ninguna duda, que no hemos venido aquí por ningún otro mecanismo.

Por último, volver a insistir en que la evaluación de impacto ambiental sería obligatoria. Todo esto está en la misma línea, es en la línea de que esta ley debería ser una ley integradora, debería ser una ley que abordara de forma integral el problema del saneamiento, y sin hacer eso, que no lo hace, se queda reducida a una ley para cobrar un canon necesario pero muy mal planificado.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.
Señor Alvarado.

SR. ALVARADO PÉREZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Ahora resulta que el problema del canon es la planificación: cada vez vamos recortando, al final va usted a reconocer que es un buen canon al ritmo que vamos.

Señor González Tovar, mire usted, hay una cuestión concreta. Los ayuntamientos pequeños, señor González Tovar, no tienen suficientes técnicos para informar estas cuestiones. Al grupo parlamentario Popular le parece mucho más serio que después de ser informado por todos los consejos asesores sea cuando se le dé traslado a los ayuntamientos. Lógicamente, señor González Tovar, lo que usted pretende es que todos los ayuntamientos tengan técnicos, Murcia o Cartagena, pero se olvida usted de los ayuntamientos pequeños, que también existen, señor González Tovar.

Por eso se entiende en este grupo parlamentario que es conveniente primero que lo informen los consejos asesores.

En cuanto a la valoración de impacto ambiental, señor González Tovar, la Ley 1/95 sigue en vigor. Ya le digo que en el anexo I dice expresamente que se someta a la evaluación de impacto ambiental el plan de saneamiento y depuración, así como las estaciones depuradoras, en el anexo cuarto. Por lo tanto, es superfluo lo que usted está planteando.

Además, la Directiva 85/337, dice que los proyectos de obligatoria evaluación ambiental incluye las plantas de tratamiento de aguas residuales. Por lo tanto es superfluo lo que está usted planteando en la 5.586.

En cuanto a la 5.588, decirle que no estamos de acuerdo, porque, como ya le he dicho, debe estar incluida expresamente en la Ley 1/95 y en la Directiva que le he mencionado anteriormente.

Sobre la 5.587, sí que le voy a ofrecer una transacción, que si los servicios de la Cámara... Perdón. Pues esa es la transacción que se le va a ofrecer.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Para pronunciarse sobre la transacción, tiene la palabra.

SR. GONZÁLEZ TOVAR:

Señor Alvarado, hemos leído atentamente la transacción que usted hace a la enmienda 5.587. y no se la podemos aceptar porque no se compromete absolutamente a nada. Es decir, el hecho de que el consejero competente "informará a la Asamblea Regional de Murcia sobre la elaboración y el estado de ejecución del plan general de saneamiento", puede ser al principio del plan, a mitad, al final, a petición de los grupos o... pero ese derecho ya lo tenemos, nosotros podemos hacer que comparezca el consejero y nos diga cómo está. Nosotros lo que queremos es fijar ante esta Cámara una comparencia anual del consejero en la que se diga cómo está desarrollándose el plan, y a la misma vez para que se presente la evaluación de dicho plan y se puedan aportar mejoras al mismo. Y, desde luego, lo que aquí viene reflejado en esta transacción es lo que ya existe como derecho del consejero y como derecho de los grupos de la oposición a pedir que comparezca. Si no se comprometen a algo más, no podemos aceptar esta transacción.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor González Tovar.
Señor Alvarado.

SR. ALVARADO PÉREZ:

Simplemente, señor presidente, que me sorprende que no acepten esta transacción, porque esto transcribe literalmente lo que ustedes aprobaron en la Ley 1/95. Si resulta que lo que ustedes aprueban cuando están en el gobierno no lo pueden aprobar cuando están en la oposición, pues me parece que eso es incoherente.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Artículo 9, enmienda 5460. Tiene la palabra el señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

En esta ley los ayuntamientos, en lo que se refiere a participación, salen malparados. Los agentes económicos y sociales para esta ley prácticamente no existen, pero si hay una gran olvidada es la propia Asamblea Regional de Murcia, que se verá hoy forzada por la mayoría del grupo parlamentario Popular a aprobar esta ley, y que, probablemente, salvo en lo que podamos pedir los grupos parlamentarios, por vía de esta ley no sabrá nada de cómo se llevan las gestiones de elaboración y de ejecución de los planes y actuaciones en materia de saneamiento y depuración de aguas residuales.

Para evitar que esto ocurra propongo la siguiente enmienda, y es que el Consejo de Gobierno remita a la Asamblea Regional, con carácter previo a la aprobación definitiva -habiéndolo informado ya todos los organismos que tengan que informar y habiéndose cerrado el plazo de exposición al público- el expediente del plan aprobado inicialmente, para que la Cámara se pronuncie sobre el mismo, y por tanto tengamos intervención desde la Cámara en el pronunciamiento sobre el plan general.

Es verdad que a lo mejor esto lo podríamos pedir los grupos mediante un debate monográfico, pero conociendo cómo funciona esta casa les aseguro que ese debate monográfico no se sustanciaría hasta después de haber estado aprobado definitivamente el plan general. Por tanto, más vale que la propia ley introduzca cláusula de salvaguarda y mandate al Gobierno a traerlo a esta Cámara para que podamos pronunciarnos sobre el mismo.

Nada más y muchas gracias.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Dólera.
Turno en contra, señor Alvarado.

SR. ALVARADO PÉREZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Entendemos que la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia ya da suficiente publicidad del Plan General de Saneamiento. Como usted ha dicho, en un debate monográfico se puede plantear perfectamente. Es un documento técnico, señor Dólera, el Plan General de Saneamiento; yo no me veo aquí discutiendo sobre la demanda bioquímica de oxígeno que tenga que determinar el Plan General de Saneamiento. Por lo tanto, como es un documento técnico, entendemos que la aprobación debe ser por el Consejo de Gobierno y no venir a debate a esta Cámara, porque hay otros medios alternativos para que se pueda debatir.

Nada más y muchas gracias.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Alvarado.

Debate de la enmienda 5.462, formulada por el señor Dólera, quien tiene la palabra.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Meramente técnica y atendiendo a las consideraciones que realiza el Consejo Jurídico. Dice, primero, que los planes especiales serán formulados por la Consejería competente y que se someterán a los consejos asesores, etcétera. Y después dice: "El consejero competente en materia de saneamiento y depuración resolverá las alegaciones y aprobará definitivamente".

Entonces, hay una incoherencia entre formulación y aprobación definitiva. Yo lo que propongo es que en lugar de "formulación", ponga "serán elaborados y aprobados inicialmente por la Consejería competente", que es lo correcto desde el punto de vista de la técnica jurídica. Este ni siquiera es un debate político, sino meramente técnico-jurídico.

Nada más.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Dólera.
Turno en contra, señor Alvarado.

SR. ALVARADO PÉREZ:

Simplemente, se la voy a aceptar, señor Dólera.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Debate de las enmiendas 5.589, al artículo 11, y 5.591, al artículo 13, formuladas por el señor Tovar, quien tiene la palabra.

SR. GONZÁLEZ TOVAR:

Gracias, señor presidente.

La enmienda 5.589 pretende dar participación real a los ayuntamientos en la elaboración y aprobación de los planes de zona, los planes especiales, y simultáneamente en el tiempo de consulta.

Y la 5.591 instaura la vía de urgencia para agilizar los trámites, e intenta implicar también a los municipios en el funcionamiento de los planes respectivos.

Es decir, en esta ley los ayuntamientos salen absolutamente satanizados. Nosotros pretendemos que los ayuntamientos sean un elemento más dentro de la coor-

dinación existente en la búsqueda del saneamiento, independientemente de que ese sea el objetivo o no, que ya se duda, de esta ley.

Gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias.

Turno en contra, señor Alvarado.

SR. ALVARADO PÉREZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Decirle al señor González Tovar que los planes especiales son muy técnicos. Le vuelvo a reiterar lo que le dije para el plan general, a nosotros nos parece que los ayuntamientos pequeños no tienen técnicos para poder informar sobre los planes, y nos parece mucho más adecuado que sea, una vez que los consejos asesores hayan informado, cuando se pronuncien los ayuntamientos.

Aparte de Murcia, Cartagena y Lorca también hay ayuntamientos de menor número de habitantes en esta región que a lo mejor no tienen los técnicos adecuados para informarla.

Por lo tanto, lo mismo que le dijimos para el plan general se lo digo en el plan especial.

Y en cuanto a la 5.591, el Consejo Jurídico, sin embargo, aquí le da la razón al Gobierno. No lo ha leído usted, lo he echado en falta, señor González Tovar.

Decirle simplemente que el artículo 244 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, la jurisprudencia del Supremo, eso está clarísimo, señor González Tovar. Si ustedes no están de acuerdo con la jurisprudencia del Supremo, pues bien, a nosotros nos parece muy bien, pero nosotros la vamos a respetar desde el grupo parlamentario Popular. El señor Dólera no respeta la del Constitucional y usted no respeta la del Supremo. El grupo parlamentario Popular, sí.

Lo que sí que hay que hacer es poner en conocimiento a los ayuntamientos. Léase usted el apartado 2 del artículo 13 y verá cómo la ley es absolutamente respetuosa con la jurisprudencia del Tribunal Supremo. Cada uno, en su grupo parlamentario, hace lo que estima oportuno, claro.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Alvarado.

Artículo 12, enmienda 5.463. Señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Lo que pretendo es que el Plan General de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales y los planes

especiales sean sometidos a la preceptiva evaluación de impacto ambiental de la Ley de Protección de Medio Ambiente, puesto que con la formulación que se deja en la ley parece que hay alguna ambigüedad en relación a si van a ser sometidos o no a evaluación de impacto ambiental.

Igualmente, las instalaciones y obras, que es la enmienda siguiente, que no acumulo pero que sí que voy a dar por defendida ya, porque tiene el mismo objetivo, también sean sometidas a la evaluación de impacto ambiental de la Ley de Protección del Medio Ambiente. Así evitaremos cosas como la depuradora de Cañada Hidalgo en Abarán, que precisamente si por algo se caracteriza es por no tener en cuenta el impacto ambiental que produce.

Estas son las dos enmiendas. Por tanto, cuando llegue la otra la daré por defendida, señor presidente.

Nada más.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Dólera.

Señor Alvarado.

SR. ALVARADO PÉREZ:

No se va a aceptar esta enmienda, señor Dólera, porque, como usted muy bien sabe, la Ley 1/95 no ha sido derogada. El Consejo de Gobierno podría expresamente haberlo hecho, no lo ha hecho. Por lo tanto, señor Dólera, sigue en vigor, y como sigue en vigor, lo que usted pretende, ya se lo dije y no se lo voy a reiterar, es que usted calle aquí leyes de cuatrocientos, quinientos artículos para decir que hay que cumplir otras leyes. No es necesario, señor Dólera, en absoluto, y además el anexo primero de la Ley 1/95 lo dice expresamente. Por lo tanto esto es redundante, reiterativo y no es necesario.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Alvarado.

La enmienda 5.464 se da por defendida.

Debate del voto particular del grupo parlamentario Mixto en contra de la aprobación de la enmienda 5.667.

Señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Esta es una de las enmiendas más peligrosas de la ley. Esta fue una enmienda del grupo parlamentario aprobada en Comisión, que de llevarse a efecto se acaba con todos los instrumentos de planificación de la presente ley, porque ya la excepción no es hacer obras fuera de la planificación, sino que la excepción va a ser cuando éstas se ajusten a la planificación vigente.

Ya el antiguo artículo 13.3, antes de su modificación, en sede de obras establecía una excepcionalidad, decía que "excepcionalmente podrá tener lugar la aprobación de un proyecto de obras en ausencia de planificación, cuando ello sea preciso para cumplir en tiempo adecuado los objetivos de depuración y saneamiento establecidos por la legislación básica aplicable".

Ahora lo que plantean es quitarle esa excepcionalidad y decir directamente que podrá tener lugar la aprobación de proyectos de obras en ausencia de planificación sin que sea excepcionalmente.

¿Qué quiere decir esto? ¿Para qué nos sirven los planes generales? ¿Para qué nos sirven los planes de zona, si el Gobierno, si los particulares no tienen que ajustarse a estos planes a la hora de hacer sus instalaciones? Porque ya no es que sea excepcional, es que es la regla general.

Por tanto, yo creo que todo lo que hemos debatido hasta ahora de planes generales y de planes especiales, o de planes regionales y planes de zona, que planteaba el grupo parlamentario Socialista, es haber gastado saliva. Es peligrosísimo esto, además en un Gobierno que está acostumbrado a no planificar, que está acostumbrado a que acabe un plan de carreteras y no hacer otro, sino ir haciendo carreteras conforme le conviene, a su arbitrio; en un Gobierno que no ha desarrollado la gran mayoría de los planes de ordenación del territorio o de las directrices de ordenación territorial de leyes vigentes, o que no ha desarrollado los distintos planes de las leyes medioambientales. Al final, el plan general y el plan de zona quedarán en agua de borrajas, y el Gobierno hará las obras e instalaciones que considere oportunas.

Por tanto, nos parece que quedaba mucho mejor el texto como anteriormente estaba.

En Comisión se nos razonaba que esto es para cumplir los objetivos de la legislación comunitaria, para cumplir determinadas cosas. No se preocupen ustedes que para eso también tenemos remedio, y vendrán ahora enmiendas que acortarán los plazos para poder realizar esos planes, y de ese modo facilitaremos que el Gobierno pueda cumplir con esto, pero no quitándole la excepcionalidad a esas obras e instalaciones que se hacen al margen de los planes.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Dólera.

En contra de la aprobación de esta enmienda también propone voto particular el grupo Socialista. Tiene la palabra el señor González Tovar.

SR. GONZÁLEZ TOVAR:

Muchas gracias, señor presidente.

Muy rápidamente, yo creo que con esta enmienda,

señor Alvarado, lo que pretende el Partido Popular es que se le conceda permiso para seguir demorando la presentación del Plan Regional de Saneamiento: le parecen pocos los cuatro años y medio o cinco años que va a tardar en hacer el plan y quiere ver si hay posibilidad de ampliación. Desde luego, no quiero pensar la segunda opción, que para lo que pide permiso realmente es para actuar fuera del plan regional y no de forma excepcional.

Nosotros consideramos que en este caso el articulado viene muchísimo más exacto, por buscar la excepcionalidad con la que también teníamos algún problema, pero aceptamos que de hacer tabla rasa y poder actuar cuando se quiera, o fuera del plan y que sea de forma excepcional, nos quedamos con del mal el menos: forma excepcional.

Desde luego, si lo que usted, como dijo en Comisión, pretende es que durante el tiempo de elaboración de ese plan, que, según la Consejería, en los medios de comunicación el plan está pero no se hace público, porque se está ejecutando pero no se hace público porque no se debe saber y tal, yo leí algo de eso en los periódicos, pues bien, efectivamente, hágase transitoria, transitoriamente hágase la excepción, pero desde luego como norma en la ley bajo ningún concepto.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor González Tovar.

Turno en contra, señor Alvarado.

SR. ALVARADO PÉREZ:

Muy brevemente, señor presidente.

El señor Dólera, lógicamente, ha aprovechado su intervención para hacer un debate a la totalidad, pero es que aquí resulta que hemos venido a hablar de la Ley de Saneamiento. Si yo me pusiera a contestarle a todas y cada una de las cosas de las que he tomado nota, esté usted seguro de que nuestros compañeros diputados nos mirarían posiblemente con malos ojos, porque lo que usted no puede hacer es aprovechar la ley de saneamiento para hacer un debate a la totalidad.

Sí le tengo que decir que muchísimas de las cuestiones que usted ha planteado no son así como usted las plantea, obviamente, no es así.

En cuanto al señor González Tovar, decir que lo deseable sería que hubiese plan, pero podría ocurrir que se retrasase... Usted mismo lo ha dicho, el plan está prácticamente ultimado. En la propia ley plantea seis meses, e incluso, ya veremos, el grupo parlamentario Popular estaría dispuesto a acortar esos plazos. Lo que sí le digo es que podría ocurrir que esas obras, si ustedes se leen la enmienda, solamente se podrían hacer por dos causas: por los objetivos de la depuración y saneamiento establecidos por la legislación básica aplicable, o por razones de interés público. Lo que no parece adecuado,

señor Dólera y señor González Tovar, es unificar en ese sentido las obras de la Consejería con el plan.

Obviamente, el plan va a estar, va a estar todo en condiciones normales, pero podría ocurrir, señor González Tovar, señor Dólera, y ya se lo dije en Comisión y no quiero reiterarme, que hasta incluso hubiera un contencioso-administrativo y se planteara la suspensión, y, lógicamente, mientras se resolviese o no se resolviese ese contencioso, no íbamos a estar tres o cuatro años, entre que se aprueba o no se aprueba el plan, pendientes de hacer las obras de la Consejería.

Yo sé que a muchos de ustedes eso es lo que les gustaría para poder criticar con ganas al Gobierno del Partido Popular, pero, lógicamente, el Gobierno del Partido Popular no lo va a consentir porque lo que pretendemos es que esta ley tenga una gran funcionalidad desde el punto de vista medioambiental, y es una ley absolutamente necesaria para nuestra región.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Al artículo 15, enmiendas 5.592 y 5.593 a este artículo; 5.594, 5.595, 5.596, 5.597, 5.598, 5.599, 5.600, 5.601 y 5.602 al artículo 17, formuladas por don Rafael González Tovar.

SR. GONZÁLEZ TOVAR:

Gracias, señor presidente.

No le quepa ninguna duda a ningún diputado o diputada de esta Cámara de que lo que pretende el Partido Socialista es que el tema de la depuración mejore, que mejore absolutamente, y mucho más este diputado que tiene que dormir por las noches con el olor del río Segura, y eso no se lo deseo a nadie.

Desde luego, en mi caso, le puedo asegurar que se ve diferente junto al río Segura que desde aquí, o igual que los habitantes de Los Nietos, que con su colector-sur no hecho lo verán diferente que desde aquí. Y lo único que pretendemos es invitar al Consejo de Gobierno a que venga a cenar una noche a la orilla del Segura, y, desde luego, estoy seguro de que su actitud cambiaría muchísimo. La de más gente también.

Por lo tanto, la crítica es una crítica con toda la pena o todo el pesar, y con todo lo que de sufrimiento lleva para muchas personas, incluido para quien les habla, el hecho del saneamiento del río Segura.

Nosotros creemos que el consorcio —en la idea no voy a volver a insistir, puesto que eso ya se ha descartado— es la idea de mantener a los ayuntamientos, de mantener a la Confederación Hidrográfica del Segura, y de conseguir ese órgano con tres elementos fundamentales, que son los que tienen que sacar hacia adelante el grave problema de contaminación en esta región.

En la enmienda 5.594 hablamos de las funciones

que creemos que debe tener ese consorcio y los ayuntamientos consorciados.

Nosotros creemos que en la 5.595 debe haber algún error. No entendemos cómo se sigue manteniendo este artículo, es una cosa sorprendente. Sorprendente porque, sin ser jurista, ya se sabe que una administración no tiene ninguna capacidad de inspeccionar los fondos asignados a otras administraciones. Me parece haber visto por aquí al presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura hace un momento en este debate, y me gustaría saber cómo entiende el señor Juan Cánovas el hecho de que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se meta en la Confederación Hidrográfica del Segura a inspeccionarle los fondos asignados. Creo que debe ser un error, en el que, por cierto, coincide con nosotros también el Consejo Jurídico cuando pide su supresión, porque no creemos competente a ninguna entidad para hacerlo. Es decir, no tenemos rango, esta Comunidad Autónoma, para inspeccionar a otras administraciones, y mucho menos, en este caso, a la Administración estatal.

Volvemos en la 96 a hablar de que el consorcio debe tener como función la reutilización de agua residual. Creemos que debe de tener como función el cumplimiento de la calidad de las aguas, que debe facilitar la reutilización de las aguas residuales, aplicar programas de fomento de ahorro del agua, ejecutar programas que disminuyan la contaminación de los procesos productivos, y este es un tema clave, espina dorsal de la discusión de esta tarde si quisiéramos, de verdad, abordar el tema del saneamiento. Mientras que estemos haciendo vertidos industriales a nuestros cauces nuestra región no tendrá, ni habrá empezado a dar el primer paso en saneamiento. Y, desde luego, para hacer cumplir la norma, que también opina como nosotros el Consejo Jurídico, debe de haber un cuerpo de control o un cuerpo de inspección que haga posible, sin tener que privatizar a empresas, como parece ser que es quien va a controlar el seguro a partir de ahora, el poder hacerlo.

Pero, desde luego, hay una cosa que sí que está clara, puesto que ya hemos sacado el tema de reutilización varias veces. El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, libro muy poco sospechoso, en su título I, en el artículo 10, apartado 7, señor Alvarado, dice que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene competencia para las siguientes materias:

"7. Proyectos, construcción y explotación de los aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos de interés para la Comunidad Autónoma, cuando el cauce integral de las aguas se halle dentro de su territorio. Aguas minerales y termales".

Y artículo 8. "Ordenación y concesión de recursos y aprovechamientos hidráulicos, aguas superficiales y subterráneas cuando discurran o se hallen íntegramente en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma".

Estatuto de Autonomía de nuestra Región, señor Alvarado.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor González Tovar.
Señor Alvarado.

SR. ALVARADO PÉREZ:

Yo me acabo de quedar sorprendido, yo pensaba que el Segura nacía en la sierra de Segura, atravesaba Albacete, pasaba por Murcia y desembocaba en el Mediterráneo por Alicante. Debe ser una cuestión geográfica nueva, yo, de verdad, desconocía que el Segura solamente transcurriera por esta Comunidad Autónoma. De verdad, me acabo de quedar sorprendidísimo. Yo le recomiendo que se lea usted los libros de geografía, señor González Tovar. Simplemente, sorpresa, sorpresa y sorpresa.

En cuanto a las enmiendas que usted me ha planteado, la 5.592, bueno, no voy a reiterar el tema del consorcio, ya lo hemos discutido ampliamente. Nosotros pensamos que debe ser una empresa pública regional, de las que se establecen en el artículo 71 de la Ley 7 de enero del 98; por lo tanto no se le puede admitir.

Lógicamente, en cuanto al tema del consorcio, le vuelvo a repetir, la 5.594, lo mismo.

En cuanto a la 5.595, si usted se da cuenta el Consejo Jurídico habla de intervenir, y el término intervenir no está, se habla de inspeccionar, simplemente de inspeccionar. ¿Y dice usted que no se puede hacer? Yo le recomiendo que usted se lea el artículo 88 de la Ley 3/90, la Ley de Hacienda, que dice que puede haber un control financiero. Si usted dice que no, pues la Ley de Hacienda de la Región de Murcia así lo establece, señor González Tovar.

En cuanto a la 5.596, le he ofrecido una transacción, usted me dirá si la considera o no. Ya le he ofrecido antes una que era una transcripción de la Ley 1/95, que ustedes aprobaron y no me la ha aceptado. Bueno, pues usted diga lo que estime oportuno.

La 5.597, a nosotros nos parece absolutamente adecuado el apartado f) y en ningún caso se va a suprimir.

Y nos queda la 5.598, pues en principio tampoco es posible aprobarla, por lo que ya le he dicho anteriormente, porque es ambigua.

Y nos queda la 5.599. Volvemos al tema de la reutilización. Ya se lo he dicho, es que sería volver a reiterar otra vez el artículo 101 y creo que ya está suficientemente debatido.

Y nos queda la 5.600, que yo entiendo que con la transacción que se le ha ofrecido al señor Dólera está perfectamente incluido.

Y nos quedaría que hablar de la 5601. Igual, en el mismo sentido expuesto anteriormente.

En cuanto a la 5602, decirle que la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales

gestiona, mantiene y explota. Usted sabe que la inspección es un tema que se realiza, que se ejerce por funcionarios. Yo no termino de entender cómo una empresa pública puede crear un cuerpo de funcionarios que se dediquen a la inspección. Si usted sabe la solución técnica y jurídica para solucionar este problema dígalos, porque me parece que lo que usted está planteando es ilegal e imposible, las dos cosas.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Alvarado.

Señor González Tovar, sobre la oferta de transacción relativa a la enmienda de su grupo 5.596.

SR. GONZÁLEZ TOVAR:

Sí, la transacción que se propone, en cuanto al contenido la aceptamos, recoge parte de los contenidos de lo que nosotros habíamos denominado "consorcio", que aquí se denomina "entidad", y en el fondo, precisamente, de la participación de los miembros está la aceptación o no de la transacción con el articulado del consorcio, pero la transacción como tal, sí.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Artículo 16. Debate del voto particular del grupo Mixto en contra de la aprobación de la enmienda 5.668.

Señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

En prueba de buena voluntad, retiramos este voto particular.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Dólera.

El grupo Socialista también había planteado voto particular en relación con la aprobación de esta enmienda.

Tiene la palabra, señor González Tovar.

SR. GONZÁLEZ TOVAR:

Lo habíamos planteado porque pensábamos que estaba mejor en el texto original, y vuelvo a hacerle mención al señor Alvarado, yo no hablé nunca del Segura, yo hablé de las aguas que transcurren por nuestra comunidad autónoma y no salen de ella, y se puede utilizar, se puede generar su reutilización dentro de la comunidad autónoma.

Por lo tanto, creemos que esta enmienda que plan-

tea, al decir "que se apruebe por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia" es una redundancia, puesto que en el artículo 1 de nuestro Estatuto de Autonomía, apartado 2, dice lo siguiente: "La Comunidad Autónoma, que se denomina Región de Murcia, asume el gobierno y la administración autónomos de la provincia de Murcia". Es decir, "la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia..." Es una chorrada la enmienda, como muy bien dice el señor presidente, efectivamente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor González Tovar.
Señor Alvarado.

SR. ALVARADO PÉREZ:

Señor presidente, entendemos...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Alvarado, tiene la palabra.

SR. ALVARADO PÉREZ:

Simplemente, decir que siento no compartir el voto particular que usted plantea. Por lo tanto, nosotros vamos a mantener nuestra enmienda y vamos a votar en contra de su voto particular.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Artículo 17. Enmiendas 5.465, 5.466, 5.467 y 5.468.

Tiene la palabra, para su defensa, el señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

He hecho un esfuerzo durante esta iniciativa anterior para ver si podía retirar alguna de las enmiendas desde la 5.465 en adelante, al haber transaccionado las anteriores, pero no coincide en el sentido.

Se pretende que a las funciones de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración se le añadan las de colaborar en la verificación y el control de cumplimiento de la calidad en materia de aguas residuales, y en particular de los valores límite establecidos, entre otras cosas porque muchas veces son los vertidos por encima de esos valores límite establecidos los que inutilizan las infraestructuras de saneamiento y depuración de aguas residuales.

La 5.466 quiere que se colabore en la promoción de la reutilización de aguas, así como la construcción, ges-

tión y explotación de instalaciones y sistemas necesarios para ello, lo cual, en una región como esta, que necesita el agua de la forma que la necesita, yo creo que es plenamente razonable.

La siguiente pretende, en el mismo sentido que la anterior, participar en las tareas de fomento de ahorro de agua y de adaptación de los procesos productivos a la minimización de la contaminación.

Y la siguiente, colaborar en las actividades de prevención y minimización de la contaminación de las aguas.

Por tanto, espero que sean aceptadas estas enmiendas.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Dólera.
Señor Alvarado.

SR. ALVARADO PÉREZ:

Muchas gracias, señor presidente.

En cuanto a la 5.465, creo que los servicios de la Cámara le han pasado una oferta de transacción sobre la misma. Sería un nuevo apartado "g", y el actual apartado "g" pasaría a ser apartado "h". Y el "g" diría: "Colaborar en el estudio y control del cumplimiento de la normativa en materia de vertidos de la calidad de las aguas residuales, y de sus efectos sobre los medios receptores". Entendemos que se recoge perfectamente el tema que usted plantea en su enmienda.

En cuanto a la 5.466, creo que se lo he dicho en la enmienda que se le ha aceptado. La Comunidad Autónoma es competente en dejar las aguas aptas para su reutilización. En ningún caso sería construir, explotar y gestionar esas obras, porque, le vuelvo a reiterar, y nadie me lo ha contestado todavía, ¿el canon debe servir para pagar esas obras? Todavía no me lo ha contestado ninguno de los dos portavoces, y me gustaría que me dijeran si han de ser los ciudadanos de Murcia, los ciudadanos y ciudadanas de esta región, los que con su canon deban de pagar las obras para reutilizar las aguas depuradas.

En cuanto a la 5.467, bueno, decir que el ahorro del agua, la minimización de la contaminación ha sido ampliamente debatida, incluso ha admitido usted una enmienda en ese mismo sentido con anterioridad, que entendemos que no aporta nada nuevo.

La 5.468, lo mismo, y además, si usted se lee el artículo 28.3 y el artículo 26.2 del proyecto de ley, queda absolutamente claro que con la aplicación de la tarifa es como de verdad se va a potenciar la minimización de la contaminación, porque le recuerdo que la carga contaminante es determinante, valga la redundancia, a la hora de determinar la tarifa. Por lo tanto, quitando la transacción que le acabo de ofrecer, no es posible admitirle las de-

más enmiendas.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Alvarado.
Señor Dólera, sobre la oferta de transacción.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.
Acepto la oferta de transacción.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias.
Artículo 18, enmienda 5.603.
Señor González Tovar.

SR. GONZÁLEZ TOVAR:

Gracias, señor presidente.
La enmienda 5.603 pretende crear un Consejo de Administración de esta entidad o consorcio, plural, de coordinación real y representativo de las competencias efectivas. Proponemos en esta enmienda que esté constituido este Consejo de Administración por un presidente y cinco miembros de la Administración regional, por un vicepresidente y cuatro miembros de los ayuntamientos, por un representante de la Confederación Hidrográfica del Segura, por un representante de los sindicatos mayoritarios y por un representante de los vecinos afectados por el canon de saneamiento.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias.
Señor Alvarado.

SR. ALVARADO PÉREZ:

Brevemente, señor presidente.
Decir que lo que usted está planteando es un Consejo de Administración el cual no sería absolutamente nada operativo, toda vez que resulta que la Comunidad Autónoma se encontraría en minoría dentro de ese Consejo de Administración. Por lo tanto, no es posible aceptársela, por una razón muy sencilla, y es que usted se olvida de que existe un Consejo de Participación, en ese Consejo de Participación es donde están incluidas todas las organizaciones que usted ha manifestado. Los ayuntamientos están, lógicamente, en el Consejo de Administración, y las demás instituciones y organizaciones se encuentran en el Consejo de Participación, que es donde tienen que estar, además, con unas funciones importantísimas: aprobación del presupuesto, información...

Por lo tanto, entendemos que no es posible aprobarle esta enmienda.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.
Debate del voto particular del grupo Mixto en contra de la aprobación de la enmienda 5.669.
Señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.
Esta enmienda pretende que dos representantes de los ayuntamientos puedan entrar en el Consejo de Administración. Nosotros habíamos formulado voto particular, al haber retirado las enmiendas de Izquierda Unida y habernos unido a una enmienda del grupo parlamentario Socialista, transaccionada con una de Izquierda Unida, en la que le daba una participación más amplia a los ayuntamientos, a la Administración general del Estado y a las organizaciones sociales.

Ahora bien, en este punto, y visto que van a rechazar la enmienda del grupo parlamentario Socialista, no me extrañaría que nos aceptaran este voto particular y dejara sin ninguna representación a los ayuntamientos. Así que me veo en la obligación de retirar inmediatamente este voto particular, lo confieso, por miedo.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias.
Artículo 21. Debate de la enmienda 5.472.
Tiene la palabra el señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.
Estamos hablando del régimen económico financiero, y en este punto, igual que en el conjunto de la ley, nosotros reclamamos, como hace el Consejo Económico y Social, que se declaren también financiables las actuaciones de prevención de la contaminación, de descontaminación o de regeneración ambiental de aguas y cauces públicos, dándole esa mayor visión que se nos está impidiendo constantemente y que intentamos a través de los grupos de enmiendas.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.
Señor Alvarado.

SR. ALVARADO PÉREZ:

Brevemente, señor presidente.

Los cauces públicos, señor Dólera, en ningún caso son competencia de esta Comunidad Autónoma sino de la Administración central, de la Confederación Hidrográfica del Segura. Por lo tanto, no es posible admitir esta enmienda.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Artículo 22. Enmiendas 5.604, 5.605, 5.606, 5.607, a este artículo, y 5.608 al artículo 23.

Tiene la palabra el señor González Tovar.

SR. GONZÁLEZ TOVAR:

Gracias, señor presidente.

Estaba esperando que viniera este artículo para responder a una pregunta que se ha hecho insistentemente por parte del señor Alvarado, en la que quiere saber cómo se van a pagar las construcciones de la reutilización de aguas. Efectivamente, en función del artículo 20, apartado d) de esta ley. Viene perfectamente regulado ahí cómo va a ser.

En cuanto a la enmienda 5.604, pretende que el canon sirva para el mantenimiento, mejora y gestión de las instalaciones de depuración y saneamiento, y que la Comunidad Autónoma y los fondos de cohesión paguen las obras. Es decir, el canon puede establecerse como un impuesto indirecto en el que, aparte de los impuestos normales, haya que pagar también la construcción de las obras por otros impuestos, que sería terriblemente más injusto porque sería para todos por igual y no para que paguen más los que más tienen.

El canon debe ser incompatible con todo tipo de tributo dedicado a este fin, no pueden los vecinos estar pagando por diferentes tributos e impuestos la misma cuestión, que es el saneamiento de su agua residual. Y, desde luego, suprimir la figura del sustituto del contribuyente, que creemos que existe el riesgo de que los ayuntamientos tengan que abonar aquellos recibos que sus entidades suministradoras sean incapaces de cobrar, puesto que fija la obligación de que las empresas suministradoras emitan los recibos y, precisamente, después, haya o no pagado el contribuyente, se le aplique el total de la contribución a los sustitutos del contribuyente. Eso es algo que creemos que se debe aclarar y, por lo tanto, debe desaparecer por aquí. Y, desde luego, creemos que las empresas suministradoras, que deben hacer el trabajo que dice la ley que deben hacer, deben hacer este trabajo mediante contrato y no por imposición de ley.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Señor Alvarado.

SR. ALVARADO PÉREZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Vamos a ver, en cuanto a la enmienda 5.604, decir que los fines de la ley están en el artículo 1, aquí sería redundante ponerlo, y, además, la construcción de obras, señor González Tovar, es residual, porque dice: "en su caso".

La 5.605, habla usted del tema del derecho imponible. Yo no estoy en absoluto de acuerdo con lo que usted define, creo que está muchísimo más claro en el proyecto de ley: "cuando se vierta el alcantarillado". Por tanto, no se le puede admitir esta enmienda.

En cuanto a la 5.606, la verdad es que usted diga adicionar uno nuevo en el artículo 22, cuando me dice que se habla "en los términos que se establezcan reglamentariamente". Imposible, hay reserva de ley, así se ha pronunciado el Tribunal Constitucional, y, por supuesto, el hecho imponible en ningún caso se puede quedar diferido a posterior desarrollo reglamentario; esta enmienda que usted propone sería inconstitucional, señor González Tovar.

Y aparte le digo que estaría también mal ubicado sistemáticamente, ya que esto ocasiona un supuesto de no sujeción.

En cuanto a la 5.607, tampoco es posible aprobarla, porque, como ya le he explicado, las tasas solamente son en este caso de ámbito local, el autonómico no tiene ninguna tasa de saneamiento, y si hubiese cualquier otra ley, lógicamente, usted sabe que cualquier nuevo impuesto debe ser aprobado por ley, por lo tanto se debería debatir aquí, en esta Cámara. Y por supuesto el Estado lo que tiene es en la Ley de Costas y en la Ley de Aguas el canon de control de vertidos y el canon que establece la Ley de Costas. Por lo tanto, entiendo que simplemente es en el ámbito local donde se puede producir eso, en ningún caso con el autonómico y con el estatal.

En cuanto a la 5.608, decir que el tema del sustituto del contribuyente está perfectamente regulado, señor González Tovar, en el artículo 32 de la Ley General Tributaria, pero perfectamente. Además, los tribunales se han pronunciado en diferentes ocasiones sobre este tema, incluso le podría leer sentencias, pero creo que no procede, por el tiempo, pero se las podría decir. Está reconocido legalmente y jurisprudencialmente. Por lo tanto, en ningún caso va a ser así.

Y la obligación, señor González Tovar, que se le impone al sustituto del contribuyente es una obligación *ex lege*, o sea, es una obligación legal; en ningún caso hay que pactar, las obligaciones legales no se pactan, en ningún caso, señor González Tovar. Por lo tanto, no se le pueden aceptar ninguna de estas enmiendas.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Alvarado.

Enmiendas 5.473 y 5.474, formuladas por don Joaquín Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Retiro la 5.473 y defiendo la 5.474, que se refiere al artículo 22.3 y 22.4, a la determinación de la base imponible.

Y en este sentido lo que pretendemos es que la base imponible del canon diferencie entre usos domésticos y usos industriales, teniendo en cuenta en un caso el volumen de agua consumida, y en el segundo, en el de usos industriales, también la carga contaminante. Que se especifiquen los valores límite y los valores guía, es decir, aquellos valores por encima de los cuales no se debe verter, y aquellos valores guía que deben entenderse como los modélicos para las aguas que se viertan a los sistemas de depuración, a los sistemas de saneamiento y depuración.

De ese modo iríamos gravando en el canon: cuanto más se acercara a los valores límite, más gravoso, y cuanto más se aproximara a los valores guía, menos gravoso. Con lo cual estaríamos estimulando a nuestros consumidores, o a los potenciales usuarios de los sistemas de saneamiento y depuración, a verter aguas cada vez más limpias, a tener cada vez mejores sistemas de autodepuración. Esta es la filosofía que tiene esta propuesta.

Luego, lógicamente, para los valores límite, recoger las directivas europeas más exigentes en la materia. Porque, insistimos, por encima de esos valores límite muchas veces lo que ocurre es que se inutilizan los propios sistemas, con lo cual estamos haciendo obras y al mismo tiempo, si permitimos que se inutilicen, estamos tirando el dinero de todos.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Señor Alvarado.

SR. ALVARADO PÉREZ:

Muy brevemente, señor presidente.

La definición de uso doméstico está perfectamente clara y diáfana en el artículo 26 del proyecto, que la base imponible en ningún caso se puede quedar para posterior desarrollo reglamentario. Usted sabe que el Tribunal Constitucional ha establecido que hay reserva de ley sobre la base imponible, artículo 133 de la Constitución, por lo tanto no es posible. Y en los vertidos a los cauces públicos, para eso ya está el canon de control de vertidos de la Ley de Aguas y el canon que establece la Ley de

Costas. Por lo tanto, bajo ningún punto de vista es posible admitirle estas enmiendas, señor Dólera.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Debate de las enmiendas 5.609 al artículo 25 y 5.610 al artículo 26.

Señor González Tovar.

SR. GONZÁLEZ TOVAR:

Gracias, señor presidente.

En primer lugar, en la 5.609 pretendemos asimilar a usos domésticos aquellas actividades comerciales que no contaminan industrialmente. Es decir, por poner un ejemplo, no es lo mismo que uno tenga una tienda de zapatos, que sería considerado como un uso no doméstico y por lo tanto se le aplicaría un canon diferente al doméstico, y creemos que como su nivel de contaminación sería en este caso mínimo, incluso por debajo del doméstico, debería ser asimilado al mismo.

Y en la 5.610 lo que pretendemos es que la norma que discutimos, y nosotros consideramos que este es uno de los males de la norma, debe distinguir por la contaminación, nunca por la actividad, independientemente de la actividad que tenga. Si quisiéramos medir la carga contaminante penalizaríamos y haríamos la imposición del canon por la carga contaminante, pero como no queremos medirla sólo decimos que se declare por el sujeto interesado qué carga contaminante tiene y, entonces, en función de la actividad, nosotros le aplicaremos el canon.

Nos parece que no va en nada a penalizar la contaminación sino simplemente a recaudar.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias..

Señor Alvarado.

SR. ALVARADO PÉREZ:

Señor presidente, en ningún caso los argumentos que usted ha explicado son reales, señor González Tovar. Vamos a ver, ya le he dicho que los usos domésticos y no domésticos están perfectamente definidos en la ley, ya le he explicado toda la argumentación sobre el tema, no lo voy a reiterar.

Lo que usted plantea, el usuario no doméstico, el pequeño comerciante, si usted se lee el resto del proyecto de ley verá que, en función de lo previsto en los artículos 26.3, 26.2 y 28.3, al definir la tarifa hay un coeficiente entre 0.1 y 4 en función de la carga contaminante; si no produce carga contaminante, obviamente, el canon será inferior, señor González Tovar. Entonces, no se puede confundir. La ley es un todo compacto, en ningún caso

es algo único que usted quiera decir.

Y lo que usted está planteando en esta enmienda no es ni más ni menos que modificar el Real Decreto-Ley 11/95 en una enmienda a esta ley, y eso ni técnica ni legalmente es posible, señor González Tovar.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.
Artículo 26, enmiendas 5475, 76 y 77.
Tiene la palabra el señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

La primera de estas enmiendas lo que pretende es sustituir usos no domésticos por usos industriales, para adaptarnos a la terminología que tienen las directivas comunitarias. Claro, que si se tiene en cuenta que los europeos son unos ecologistas fundamentalistas peligrosos y que nosotros preconizamos la autarquía, la verdad es que el que se asuma este vocabulario podría equipararnos a ellos, aunque solamente sea en términos lingüísticos.

En cualquier caso, yo sigo defendiendo esta enmienda porque me parece una denominación técnica más apropiada y en consonancia con la normativa europea al respecto.

La siguiente lo que pretende es que los usuarios industriales construyan una arqueta de registro en el tramo de conducción que esté fuera del recinto industrial para que la Administración en todo momento pueda inspeccionar los vertidos que vienen de ese usuario industrial, fijando reglamentariamente las condiciones que deben tener estas arquetas y también los plazos. De este modo la Administración tendría mucho más fácil el poder comprobar los vertidos que vienen de cada una de las industrias. Se ha dado el caso, a veces, de que ha habido un vertido a cauce público o un vertido a sistema de colector o de saneamiento y depuración, que ha inutilizado o que ha contaminado o que ha matado animales y plantas, e incluso cultivos, y ha tenido que haber una investigación tremenda para poder detectar de dónde viene ese vertido, y, al final, incluso, cuando se ha creído detectar a alguien y se ha denunciado, pues no ha habido pruebas suficientes para vencer el principio de presunción de inocencia.

Por tanto, creemos que es conveniente facilitar a la Administración instrumentos de verificación y comprobación en lo que se refiere a los vertidos.

Por último, la tercera enmienda, en ningún caso creemos que el canon de saneamiento por usos industriales debe ser inferior al de usos domésticos, y, en este sentido, también planteamos una enmienda al respecto.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.
Señor Alvarado.

SR. ALVARADO PÉREZ:

Gracias, señor presidente.

No voy a volver a reiterar el tema entre doméstico, no doméstico, el respeto a la directiva... Y, bueno, no quiero contestar al tema del fundamentalismo, porque me parece lo suficientemente serio este debate para no introducir el sentido irónico en este debate. Creo que está lo suficientemente debatido: ya sabe usted que el industrial es una parte del no doméstico.

En cuanto a la 5.476 lo que usted plantea es el Decreto 16/99, el Decreto de vertidos al alcantarillado, de 22 de abril del año 99, que en su artículo 3.2 ya establece esta obligación para las industrias, y el artículo 3.3 establece que debe tener fácil acceso. Por lo tanto, esto está previsto en un decreto, señor Dólera, si a usted no le gusta... A usted lo que le gustaría es que las leyes fueran de quinientos, de mil artículos, leyes voluminosas. En absoluto, señor Dólera. Ya está previsto, y lo que está previsto no hay que reiterarlo en todas las leyes, si no sería... No, no, en absoluto, señor Dólera, hay que ser serios.

Y luego me habla usted de que el canon... Vamos a ver, nosotros no podemos compartir esto, porque usted por un lado me está hablando de que hay que prevenir la contaminación en origen, y por otro lado me dice que en ningún caso puede ser inferior a la de los usos domésticos. Entonces, ¿qué puede ocurrir si alguien quiere invertir en depuración de aguas? No pasa nada.

A nosotros nos parece que es contradictoria con otras enmiendas en este mismo sentido, e incluso puede ser insolidario que alguien que de verdad quiere invertir en depuración de aguas y que esté invirtiendo, que al final no se le pueda tener en cuenta ese detalle de su inversión a la hora de determinar el canon.

Por lo tanto, no es posible admitirle ninguna de las tres enmiendas.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Alvarado.
Artículo 28, enmiendas 5.611, 5.612 y 5.613.
Tiene la palabra el señor González Tovar.

SR. GONZÁLEZ TOVAR:

Gracias, señor presidente.

La enmienda 5.611 pretende que en el caso de usos domésticos, ambos componentes de la tarifa del canon variará en función de las diferentes características de los núcleos de población de la región y de la renta familiar

del abonado.

En la 5.612, creemos que es imprescindible fijar criterios de progresividad de la tarifa en función del consumo, cosa que facilitaría, obviamente, el ahorro. Y el nivel de imposición base creemos que no puede ser, en ninguno de los casos, sólo el doméstico. Es decir, el coeficiente industrial debe tener un mínimo de uno sobre el doméstico, y un máximo -ustedes lo marcan en cuatro de diez, pensamos nosotros.

Aquí vuelvo a hacer referencia al Consejo Jurídico de la Región de Murcia, que dice explícitamente: "Debería completarse el anteproyecto en el sentido de tener en cuenta exenciones conectadas con el principio de un mínimo ambiental, o las que se realicen en un determinado espacio geográfico caracterizado por una escasa actividad contaminante". Así, la Ley 2/1992, de 26 de marzo, de la comunidad valenciana, que tan bien conocen ustedes, prevé la exención de determinadas aglomeraciones de escasa población, e inclusive caben también exenciones basadas en el principio de capacidad económica como un límite negativo.

Nosotros coincidimos con este informe del Consejo Jurídico, y creemos que el no haberlo aplicado aquí hace que el canon... y ese es el problema, señor Alvarado, nosotros no estamos en contra del canon, estamos en contra de este canon injusto que ustedes van a imponer a las familias de la Región de Murcia.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.
Señor Alvarado.

SR. ALVARADO PÉREZ:

Muchas gracias, señor presidente.

En absoluto, señor González Tovar, este canon es injusto, y no vamos a entrar en la dinámica de la confusión, porque creo que este es un debate lo suficientemente serio como para no entrar en esa dinámica.

Me ha hablado usted en sus enmiendas, señor González Tovar, de la renta. Vamos a ver, la renta familiar, señor González Tovar, usted sabe que se ha incluido en otras comunidades autónomas después de llevar una serie de años en vigor. Usted sabe que si se va a cobrar este canon, se va a hacer por las empresas concesionarias, son precios públicos o tasas, y entonces no hay datos sobre renta. Además, señor González Tovar, la redistribución de la renta se consigue en el marco del IRPF, no se consigue en los tributos medioambientales. Es que no es así, señor González Tovar, lo que usted pretende.

Luego, me habla usted de que la ley valenciana... pero ¿usted conoce geográficamente Valencia, señor González Tovar?, ¿usted es que no se plantea que en Valencia hay ayuntamientos que tienen menos de 500

habitantes?, ¿usted sabe cuántos ayuntamientos hay en esta región que tengan menos de 500 habitantes?, ¿lo sabe? Ninguno, con menos de 500 habitantes no hay ningún ayuntamientos.

Señor González Tovar, usted quiere aplicar la ley valenciana precisamente en algo que aquí no es aplicable. ¿Cómo puede usted plantearme a mí ese tema?, si es que la realidad geográfica valenciana es distinta a la murciana. No quiera usted equipararla, porque es que no es igual.

El hecho imponible es que el ahorro de agua se consigue por otros medios, señor González Tovar.

En cuanto a la enmienda 5.613, no entendemos el porqué de lo que usted plantea, entre uno y diez, no hay ninguna razón, y ya le digo que nos parece desproporcionado. A quien invierte en depuración -los mismos argumentos que le he dicho al señor Dólera-, según usted habla de que existe la prevención en origen de la contaminación, y luego, a quien de verdad invierte, a esa persona no hay que tenerla nada en cuenta. No me parece adecuado, y esto es totalmente contradictorio con otras enmiendas, tanto en su caso como en el del señor Dólera. Por lo tanto no se van a admitir ninguna de las tres.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Alvarado.
Debate de la enmienda 5.478.
Señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente y señor Alvarado, por dejarme hablar.

Al artículo 28.3 queremos añadir un apartado que establezca que para usos domésticos haya un componente variable inversamente proporcional a la renta del usuario, para hacer, en este sentido, una tarifa también progresiva en función de la renta, tal y como propone la Federación de Asociaciones de Vecinos de la Región de Murcia en sus alegaciones.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias.
Señor Alvarado.

SR. ALVARADO PÉREZ:

Gracias, señor presidente.

Yo creo que su subconsciente le canta, señor Dólera; jamás le he prohibido yo a usted que hable, en absoluto, nunca. Debe de ser su subconsciente que le juega malas pasadas. ¿Pero que este diputado a usted le ha prohibido en alguna ocasión que hable? Nunca, jamás en

la vida.

Entrando en el fondo del tema, señor Dólera, decirle los mismos argumentos que le he expresado al señor González Tovar, que no es posible admitírsela porque, ya le digo, no se puede, en el tema de un precio público como es el agua, discriminar con el tema de la renta, la renta es en el marco del IRPF donde se discrimina, no en los tributos medioambientales.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias.

Artículo 30, enmiendas 5614, 5615 y 5616 a este artículo, y 5617 al artículo 31.

Señor González Tovar.

SR. GONZÁLEZ TOVAR:

Gracias, señor presidente.

Fundamentalmente, estas enmiendas están referidas a distinguir entre exención y no sujeción al impuesto. No creemos, en la 5.615, que deba estar exento quien contamina, en ningún momento. En la 5.612, sólo debe cobrarse el servicio que se presta; no debe cobrarse este servicio si no se presta, ni con bonificación ni sin bonificación. Y, desde luego, se nos decía en Comisión que el excedente de recaudación puede ir a sufragar obras. Nosotros nos negamos rotundamente a eso.

Pero yo, señor Alvarado, voy a hacer un alto muy rápido aquí y le voy a decir que estoy encantado de que nuestros discursos sean tan diferentes. Estoy encantado de que tengamos posiciones tan diferentes, incluso que tengamos un concepto tan diferente de las inversiones y de los impuestos, señor Alvarado.

Mire usted, invertir en saneamiento ¿qué significa para una empresa?, ¿cumplir la ley? ¿A ver si para usted va a ser invertir en saneamiento y para mí es cumplir la ley? Porque creo que estamos hablando de lo mismo, y es de la obligación que tienen las empresas a cumplir la ley, no a invertir de ninguna forma en nada, lo que pasa es que ustedes ya han renunciado a hacerles cumplir la ley, y esa es la primera diferencia que sustentamos, que me parece importantísima.

Y le voy a decir otra cosa con el tema de la progresividad: yo sigo defendiendo que en los impuestos tiene que pagar más quien más gana, y que 15.000 pesetas, que decía en el periódico su consejero, que le va a costar este canon a cada familia media, decía su consejero en titulares y yo no lo he visto desmentido en ningún sitio, esas 15.000 pesetas no son iguales para el señor ese por el que está tan preocupado... la señora Celia Villalobos, porque está en el paro, gana 80.000 pesetas y tiene cuatro hijos, que para un señor que gana 450.000 pesetas todos los meses. No es lo mismo y nosotros creemos que eso hay que distinguirlo. Y ustedes se dedican a estar

haciendo regalos fiscales a esos, a los que tienen muchos millones, y desde luego no les preocupa en nada que esas 15.000 pesetas sean un mundo para las personas que están en paro, tienen cuatro hijos y no tienen ningún otro tipo de ayuda ni subsidio.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor González Tovar.
Señor Alvarado.

SR. ALVARADO PÉREZ:

No hay ningunas elecciones a la vista, no entiendo el mitin a qué ha venido; si hubiese elecciones a la vista, lo entendería. Posiblemente deba ser de cara a su congreso nacional, que posiblemente el señor González Tovar tenga alguna aspiración. Debe de tener esa fundamentación, porque yo la verdad es que lo desconocía.

Pero en fin, mitin puro y duro, señor González Tovar. Ya le digo que si aquí alguien ha hecho algo por la redistribución de la renta y las políticas de empleo ha sido el Partido Popular. No se quiera usted arrogar determinadas... Resulta que los que dejaron el país lleno de parados y sin redistribución de la renta fue el Partido Socialista, y ahora nos quieren achacar a nosotros que no sabemos solucionar el problema. Hay que ser un "poquitín", solamente un "poquitín" más serios a la hora de decir las cosas, que no hay ningunas elecciones cercanas.

En cuanto a la 5.614, es un tema absolutamente jurídico entre "exención" y "no sujeción". Ya le digo, es una distinción técnica en la que ni tan siquiera se ha puesto de acuerdo la doctrina. De todos modos, señor González Tovar, el resultado es el mismo: no pagar. Entonces yo le podría hablar de legislación comparada con otras comunidades autónomas, pero creo que no procede. El resultado es el mismo, no se paga, por lo tanto es igual que sea "exención" que "no sujeción".

La 5.615, señor González Tovar, si el hecho imponible es verter al alcantarillado, ¿me quiere usted decir que cuando se riega un parque público...? No se puede verter al alcantarillado, no se cumple el hecho imponible, señor González Tovar, no se cumple el hecho imponible.

Y en cuanto a la 5.616, lo mismo. Es que usted desconoce el principio de la Unión Europea, que por el mero hecho de contaminar hay que pagar: "quien contamina paga". Eso es así, señor González Tovar. Usted ya no solamente quiere modificar el Real Decreto Ley 11/95 con esta enmienda, va mucho más allá, quiere modificar las directivas europeas. La verdad es que sus pretensiones... Ahora entiendo un poco también sus pretensiones con el tono mitinero de su intervención anterior.

En cuanto a la 5.617 ya le he dicho anteriormente que la obligación que se impone al sustituto del contribuyente es una obligación *ex lege*, una obligación legal,

que no hay que pactarlo con nadie.

Ya le digo que en el tema de la remuneración tiene usted que esperarse a ver el reglamento económico-financiero del canon, espérese al reglamento económico-financiero del canon y después hablamos. Es que es absolutamente imposible. Pero, ya le digo, si usted conoce, señor González Tovar, que haya algunas elecciones a punto de ser convocadas, le rogaría que me lo comunicase.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Alvarado.

Artículo 32, enmiendas 5.479, 5.480 y 5.481. El señor Dólera tiene la palabra.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Lo que pretendemos con este grupo de enmiendas es que un régimen sancionatorio que es solamente economicista, y se refiere solamente al canon, ampliarlo a otras infracciones que se puedan cometer y que tienen mucho que ver con la calidad de nuestras aguas y la calidad de nuestros cauces públicos en la Región de Murcia.

Por eso queremos que el incumplimiento de la obligación de los sistemas legales o reglamentariamente establecidos para la comprobación, por la Administración, de los vertidos, sea motivo de infracción, como también que el vertido de la red municipal de alcantarillado o sistema general de colectores de aguas residuales con cargas contaminantes superiores a los valores límite establecidos esté tipificado. Y así, también, el vertido directo a ríos o cauces públicos de aguas residuales con cargas contaminantes superiores a los valores límite establecidos o el vertido directo cuando se carezca de autorización administrativa para ello.

Creemos que esto complementaría el elenco de las infracciones y nos garantizaría mucho más la posibilidad de actuar, para que no se sigan contaminando nuestros cauces públicos, y, por otra parte, no se sigan tampoco inutilizando nuestros colectores y sistemas de saneamiento y depuración.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Dólera.

Señor Alvarado.

SR. ALVARADO PÉREZ:

Muchas gracias, señor presidente.

En cuanto a la 5.479, señor Dólera, le reitero, De-

creto 16/99, de vertidos a alcantarillados, artículo 3.2 y artículo 3.3; ya está previsto, señor Dólera.

5.480, el control de vertidos al alcantarillado es competencia municipal: artículo 9.4 del Decreto 16/99. Léaselo, hay que leerse el Decreto 16/99, señor Dólera.

Y luego habla usted de sanciones. Mire, la Ley 1/95 establece en los artículos 71 y 72 sanciones lo suficientemente importantes para estos casos, que pueden ir desde la multa hasta los diez millones de pesetas hasta la clausura temporal de la industria. Por lo tanto, le vuelvo a reiterar, no se trata de hacer leyes de 500 ó 1.000 artículos, se trata de hacer leyes que sean serias, y que sean respetuosas con el medio ambiente, y lo que ya está en otra ley no es necesario volver a ponerlo otra vez en ésta, señor Dólera.

En cuanto a la 5.481, ya lo hemos debatido, el vertido a cauces públicos no es objeto de esta ley, señor Dólera. Le recomiendo que se lea la última reforma de la Ley de Aguas, el canon de control de vertidos, es que ya está ahí. Nosotros no podemos, sobre algo que no es competencia nuestra, establecer un canon, en absoluto.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Alvarado.

Al artículo 33, nuevo, enmienda 5.482.

Tiene la palabra el señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Lo que pretendemos aquí es que se reconozca una acción pública a los ciudadanos y entidades públicas y privadas, para que tengan legitimación activa a la hora de reclamar ante los órganos de la Administración el cumplimiento de las distintas medidas contenidas en la ley.

Si la contaminación la soportamos todos y todas, es lógico que todos y todas tengamos acción para poder luchar y colaborar con la Administración en la prevención y en la represión de esa contaminación. Y precisamente por eso es por lo que propongo que esa acción pública se tipifique aquí.

Es verdad que existe con carácter general en determinadas normativas una acción pública, pero eso no tiene por qué englobar, no engloba si no se dice expresamente, a las actuaciones que se refieren a esta ley a la hora de perseguir las correspondientes infracciones.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.

Señor Alvarado.

SR. ALVARADO PÉREZ:

Un poco más y me deja usted sin discurso, señor Dólera.

Efectivamente, existe esa legislación, la Ley 1/95, que recoge expresamente la acción pública, y, en cualquier momento, cualquier ciudadano de esta región o de cualquier otra podría interponer las denuncias correspondientes ante los organismos competentes.

Entonces, entendemos que no es necesaria la acción pública, porque ya tiene regulación en otra legislación, y, al mismo tiempo, digo, cualquier ciudadano de esta región, si se produjese cualquier infracción de este tipo podría presentar la correspondiente denuncia ante la Administración.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Artículo 35, de nueva creación. Enmienda 5.483.

Tiene la palabra el señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Pretendemos introducir un nuevo artículo, con un capítulo V, "Otras políticas de calidad del agua", que se refieren fundamentalmente a la calidad ecológica del agua y a la recuperación de cauces públicos, con una especial atención a lo que es el problema fundamental aquí, que es la regeneración ambiental del río Segura y sus afluentes.

En ese sentido, proponemos un programa de regeneración ambiental de los ríos y otros cauces públicos de la región en colaboración con la Confederación Hidrográfica, que contenga, entre otras propuestas, objetivos de calidad de los vertidos según ecosistemas, considerando las zonas sensibles que existen en los cauces de nuestra región, la potenciación de procesos naturales de autodepuración y restauración ecológica de riberas y ecosistemas asociados, la reducción en origen de la contaminación agrícola, garantizar la estabilización de márgenes y riberas, y a todo esto le damos un carácter de directriz sectorial, de ordenación territorial, de la Ley 4/1992, de Ordenación y Protección del Territorio.

No tiene sentido una ley de estas características que no haga referencia al principal problema que tenemos en este momento, y que no establezca mecanismos de coordinación con otras administraciones, puesto que el ministro ha anunciado que habrá un plan de saneamiento integral de la cuenca del río Segura.

Estamos dando aquí la posibilidad legal al Gobierno de concurrir y de actuar en este sentido. Nos pueden ustedes decir, como nos dijeron en Comisión, que esto con un plan especial se resuelve. Miren ustedes, planes

especiales pueden haber muchos, pero estamos hablando de una actuación singular e importantísima si se quiere resolver el grave problema de contaminación que tiene el río Segura, que recuerdo que hace ya cinco años que dijeron ustedes que en tres meses lo resolvían, y que en este momento, ayer pude pasar por el río Segura a su paso por Murcia, no parece que estuviera del todo resuelto.

Por todo ello solicito la aprobación de esta enmienda.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Señor Alvarado.

SR. ALVARADO PÉREZ:

Señor Dólera, vamos a ver, yo creo que con la admisión del nuevo apartado 4 del artículo 5 a una enmienda suya, yo creo que eso se ha quedado perfectamente recogido, no podemos compartir, ya le he dicho, y esto es volver a reiterar argumentos.

La importancia de la cuenca del Segura yo no la voy a discutir, pero convendrá conmigo el señor Dólera que, en todo caso, sería un plan especial de saneamiento. A usted no le gustará pero es que es así, o sea, no vamos a aprobar las leyes para no cumplirlas. Y en cuanto a la coordinación con otras administraciones, léase usted, reléase usted la enmienda que se le ha planteado: el apartado 4 del artículo 5, léaselo.

De todas formas, decirle que volvemos a lo mismo, que se plantean una serie de cuestiones que no se dice quién las va a pagar. Me imagino que deben ser los ciudadanos y ciudadanas de esta Región con el canon, pero es que nosotros no estamos de acuerdo con eso. El canon es para lo que es, señor Dólera, y no para otras cuestiones, que aunque sean importantes, importantísimas, no se pueden incluir en el canon.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Alvarado.

Disposición adicional segunda. Enmienda 5.484.

Tiene la palabra el señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Aquí lo que pretendemos es evitar que el Gobierno tenga que ponerse a hacer actuaciones al margen de cualquier plan general de saneamiento, porque si se le dan seis meses al Gobierno para que haga el Plan General de Saneamiento, estamos en el mes de julio, y alguna

de las actuaciones tienen que estar ya hechas el 31 de diciembre del 2000, pues, evidentemente, no vamos a llegar a tiempo y vamos a tener que obrar al margen de la planificación. Y como nosotros creemos que los planes generales tienen sentido y que no se debe obrar al margen de la planificación, lo que hacemos es resolver este asunto dándole tres meses al Gobierno para que elabore ese Plan General de Saneamiento en lugar de los seis que le da la ley.

Es verdad que cuando en la anterior legislatura nosotros presentamos una proposición de ley como Izquierda Unida, solicitando la Ley de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales y de Regeneración Ambiental, dábamos un plazo de seis meses. Pero es que esto ocurrió en marzo de 1999, y había un año y medio o más en aquel momento para cumplir las exigencias de la Unión Europea.

Hoy, en julio del 2000 tenemos mucho menos tiempo, y por tanto hay que apretar un poquito más los plazos, y esto es lo que proponemos con esta enmienda.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.
Señor Alvarado.

SR. ALVARADO PÉREZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Señor Dólera, decía un famoso torero que "lo que no puede ser no puede ser, pero es que además es imposible", y usted lo que quiere es que nos pille el toro.

Cómo me puede usted decir, señor Dólera, en tres meses. Si usted se lee la ley, que parece ser que algunas cosas no se las ha leído, sabe usted que tiene que pasar por el CARMA, tiene que pasar por el Consejo Jurídico, por el Consejo del Agua, hay que darle traslado por un mes a los ayuntamientos. Señor Dólera, ya le digo, lo que usted quiere es que nos pille el toro.

Y yo de todas formas, ya le he dicho que el plan general estaba muy avanzado en su redacción, y para que usted vea que lo que aquí se plantea desde este grupo es que el Plan General de Saneamiento entre en vigor en este año 2000, yo estoy dispuesto a ofrecerle una transacción, y es decir que el Plan General de Saneamiento entrará en vigor el día 31 de diciembre del año 2000. Si a usted le parece bien puede aceptarla, y si no, pues también nos lo dice.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Alvarado.
Señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Señor presidente, debe poner: "como máximo el 31 de diciembre del año 2000 estará en vigor el Plan General de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales". Yo me conformo con esto, porque es hasta más de lo que yo pedía con la enmienda. Espero que al señor Alvarado no le pille el toro.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias.
Señor Alvarado, tiene la palabra.

SR. ALVARADO PÉREZ:

Muchísimas gracias, señor presidente.

Lo que se plantea es la aprobación inicial, porque hay que darle traslado, como usted sabe. Vamos, es que no da tiempo a otra cuestión. La aprobación inicial es antes del 31 de diciembre.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias.
Señor Dólera, a los efectos de aceptar o no la transacción.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente, pero es que cambia muchísimo el planteamiento anterior de que entrara en vigor el 31 de diciembre, a que se apruebe inicialmente el 31 de diciembre.

De todas formas, voy a aceptar al transacción en prueba de buena voluntad.

Nada más.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.
En contra de la aprobación de esa enmienda, también ha planteado voto particular el grupo Socialista.

SR. GONZÁLEZ TOVAR:

Bien, aunque desde el grupo Socialista no tenemos nada que celebrar, también retiramos la enmienda.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Enmiendas 5.485, 5.486 y 5487, que defenderá el señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

La primera de las enmiendas es a la disposición adicional tercera.

En esta disposición lo que dice es que las tarifas del canon se establecen en la ley de acompañamiento de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma. A mí me preocupa mucho que la ley de acompañamiento vaya a sustituir a la Ley de Presupuestos Generales. Esto, puesto que la tarifa del canon normalmente tiene carácter anual, lo lógico es que vaya en los Presupuestos Generales propiamente dichos, no en una ley de acompañamiento, porque, además, lo que dice el Tribunal Constitucional es que en la Ley de Presupuestos no deben de haber cosas que tengan vigencia superior a un año, pero las tarifas normalmente tienen vigencia de un año. Por tanto, donde tiene su inclusión es precisamente en esa Ley de Presupuestos.

Y a mí me preocupa el uso y abuso de la ley de acompañamiento que se está haciendo, y que, como sabrá el señor Alvarado, el Tribunal Constitucional ha dicho que es constitucional, que más vale que hagan ustedes el desastre jurídico ahí que no que lo hagan en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, pero también ha dicho que conviene que no se abuse de la ley de acompañamiento para modificar normas que normalmente hay que hacer en su norma correspondiente, porque si no están causando inseguridad jurídica a quienes tienen que aplicar el derecho, a quienes tienen que conocer la ley y a quienes tienen que cumplirla. Lo digo para que no me dé usted ahora una teórica con el Tribunal Constitucional.

Por tanto, la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma es la que tiene que resolver esta cuestión, y no la de acompañamiento.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Señor Alvarado.

SR. ALVARADO PÉREZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Yo reitero los argumentos que he expuesto anteriormente en cuanto a la ley de acompañamiento. Yo no puedo decir otra cosa, señor Dólera, sólo que no podemos compartirlo, en absoluto. Lo que sí le niego de forma tajante es que haya abusos en el uso de la Ley de Acompañamiento, y, por supuesto, la jurisprudencia

constitucional reconoce su utilización. Por lo tanto, poco más se puede decir sobre ese tema.

En cuanto a usos no domésticos e industriales, me reitero en todos los argumentos que ya he expuesto anteriormente, es que ni siquiera voy a entrar a debatir.

Y en cuanto al tema de la ley de acompañamiento, igual. Me reitero en lo dicho: es constitucional y por lo tanto vamos a seguir manteniendo el texto del Consejo de Gobierno.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Debate de las enmiendas 5.618, a la disposición adicional tercera, y 5.619, a la disposición adicional cuarta.

Tiene la palabra el señor González Tovar.

SR. GONZÁLEZ TOVAR:

Gracias, señor presidente.

Estas dos enmiendas van encaminadas, la primera, a fijar las aglomeraciones urbanas en esta propia ley, como hacen otras leyes de igual rango en otras comunidades autónomas, y, por supuesto, a suprimir la bonificación, pero por exención de aquellas aglomeraciones y poblaciones donde no disponen de depuración de aguas residual. Pensamos que no se debe pagar ni el 50% ni el 25%, sino que cuando no se les depura y no hay depuradoras no deben pagar nada, y en ese sentido va esta enmienda.

Como es mi última enmienda, sí quisiera decir, a nivel general, que es la primera ley que defiendo y que, de verdad, esperaba que esta ley iba a sufrir un cambio mayor del que ha sufrido, que ha sido nulo, dado que teníamos un consejero que no es responsable total de la ley, puesto que se encontró la ley en tramitación cuando llegó. Que, por otro lado, había admitido las ganas y la voluntad de llegar a acuerdos. Esos acuerdos no se han dado. El propio grupo parlamentario Popular hace doce enmiendas, que si bien son de estilo yo creo que intentan limpiar un poco la cara de la ley. Y, desde luego, lo que sí que está claro es que la ley queda como una ley que no aborda el saneamiento, que estamos decepcionados con la actitud poco dialogante y con la poca búsqueda de consenso que ha habido por parte del grupo parlamentario Popular, y pensamos que allá ustedes con su error.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Señor Alvarado.

SR. ALVARADO PÉREZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Decir al señor González Tovar que no es posible aprobarle ninguna de las dos enmiendas, ni la 5.618 ni la 5.619, porque la 5.618 habla de tarifas, cuando usted sabe que la tarifa debe ser única. Y cuando usted habla de la supresión, usted sabe que el canon es un impuesto finalista, y señor González Tovar, el principio es "quien contamina paga". O sea, se paga por el mero hecho de contaminar, no por depurar. Ese es el tema, usted tiene que ver la diferenciación y debe de leerse las directivas de la Unión Europea, la resolución que ser firmó en el 95 por el consejero de Medio Ambiente del anterior gobierno Socialista con el MOPTMA... En fin, son cuestiones que usted debe saber. ¿Que no le interesan?, me parece bien.

Lo que sí le quiero rebatir de forma tajante, señor González Tovar, es que esta es una buena ley. A usted no le gustará, pero es una buena ley, es una ley que va a abordar el saneamiento de esta región, es una ley que plantea soluciones y que aborda todos los problemas que tiene esta región en materia de saneamiento y depuración de aguas. Yo puedo entender que a usted no le guste, me parece muy bien, pero que sepa que esta es la ley que necesitaba esta Región, y, por lo tanto, desde este Grupo parlamentario Popular la vamos a aprobar.

En cuanto a la línea de consenso, decir que usted sabe que, efectivamente, se ha intentado buscar el consenso, pero cuando usted se plantea cuestiones como el consorcio, cuando usted plantea cambiar la naturaleza impositiva, tributaria, de que en vez de un impuesto sea un precio público, una tasa, está usted pidiendo hacer una ley nueva, su ley. Usted tuvo su momento para haber presentado su ley y no lo hizo.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Alvarado.

Disposición adicional séptima, voto particular del grupo Mixto en contra de la aprobación de la enmienda 5.674.

Señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Decía antes el señor González Tovar que las enmiendas eran técnicas. Ésta es algo más que técnica, esta enmienda del grupo parlamentario Popular que se aprobó en Comisión pretende que la composición del Consejo de Administración de la Entidad de Saneamiento de la Región de Murcia, en el que ya participan de una forma muy exigua los ayuntamientos y no participa ni la Administración del Estado ni otros agentes económicos y sociales, quede, además, al albur del Gobierno a la hora de modificarla. Una cosa que hemos aprobado por ley, después queda al albur del Gobierno a la hora de modifi-

car su composición en la medida en que varíe la Administración.

Miren ustedes, la Administración regional, a pesar de los compromisos del Partido Popular en su momento, no varía para menos, varía para más direcciones generales, para más altos cargos, para más asesores, etcétera. Esto quiere decir que cualquier variación en la que se creen más altos cargos en esta materia, todos ellos entrarán en el Consejo de Administración, ridiculizando la ya mínima composición que tienen allí los ayuntamientos, porque no se habla de guardar de proporcionalidad o de cambiar a una por otra, no, no, se habla de que en cada momento el Gobierno, a la vista de los cambios que experimenta la Administración, cambiará como estime conveniente la composición de este Consejo de Administración, y a mí me parece intolerable, me parece que es una burla a lo que aprueba esta Asamblea: esta Asamblea aprueba una composición y el Gobierno en cualquier momento puede variarla, al hilo de lo que pueda cambiar la Administración. Creemos que esto no sólo es dudosamente constitucional, sino que además es una tropelía política en lo que se refiere a esta ley, y por tanto tenemos que mantener este voto particular y pedir la reconsideración.

Nada más.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Dólera.

Señor González Tovar, para defender su voto particular.

Muy brevemente y en la misma línea. Desde luego nos parece que es una puerta abierta a que el Gobierno haga de este Consejo de Administración lo que le venga en gana. Creemos que esto no se ajusta a una mínima situación de presentabilidad, y desde luego los servicios jurídicos de esta Cámara, que tanto les agradecemos su trabajo, han dictaminado clarísimamente las dudas que tienen sobre este artículo, con lo cual yo no entiendo el empecinamiento por mantenerlo.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Señor Alvarado, turno en contra.

SR. ALVARADO PÉREZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Creo que se está confundiendo. Simplemente decir que aquí lo que se plantea no es modificar el número. Por favor, creo que deben ser temas suficientemente serios como para no hablar. Aquí se habla simplemente de qué será cuando se modifique, cuando cambie la estructura de la Administración regional.

Además, tengo que decirle, para rebatirle lo que usted me está planteando, señor Dólera, que la composición del Consejo de Administración en ningún caso es materia reservada a ley, en ningún caso, y se puede deslegalizar... No, no, vamos a ver, usted sabe que hay materias que están reservadas a ley: el hecho imponible, la base imponible... Además, le puedo decir que existen deslegalizaciones tan evidentes en España como, por ejemplo, la LOGSE, que se desgranó a nivel reglamentario en determinadas cuestiones y no pasó absolutamente nada. Le puedo decir temas tan importantes como las pruebas de aptitud para el acceso a facultades, escuelas técnicas superiores, colegios universitarios, el ordenamiento constitucional del Bachillerato y la Formación Profesional de Primer Grado...

Mire, señor Dólera, la deslegalización de materias no reservadas a ley es constitucional, y es una materia que se está haciendo y se ha hecho muchas veces en España. Por lo tanto, no hable usted de dudas constitucionales sobre este artículo porque no las tiene, y me niego tajantemente a que usted quiera confundir diciendo que se va a aumentar el Consejo de Administración. En ningún caso, simplemente es para adecuar la estructura y no haya que hacer una ley cada vez que cambie la estructura de la Comunidad Autónoma. Simplemente es eso. Por lo tanto, la ceremonia de la confusión no puede triunfar en este tema.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Disposición adicional séptima, nueva. Enmienda 5.488.

Señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Lo que pretendemos es que en el plazo de seis meses se elabore un programa de regeneración ambiental de los ríos y otros cauces públicos de la región, contemplado en la presente ley.

Fíjese, señor Alvarado, que no estamos diciendo que se apruebe ni que entre en vigor, e intentamos ponerle un burladero para que no le pille el toro en este asunto. Solamente hablamos de que en seis meses esté elaborado, porque si no ponemos un mínimo plazo ya sabemos lo que ocurre con la tradicional pereza legislativa o normativa del Gobierno regional, sobre todo en materia medioambiental.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Señor Alvarado.

SR. ALVARADO PÉREZ:

Vamos a ver, señor Dólera, ¿pereza legislativa este Consejo de Gobierno? Yo creo que está usted hablando de otro Consejo de Gobierno de otra época o de otra comunidad autónoma. Eso se lo niego tajantemente.

Y decirle que no es objetivo, me parece que es de lo más loable el tema que usted plantea, pero es que esto no es objetivo de esta ley, señor Dólera. Ya le digo, a usted le deben gustar las leyes a ser posible que se hagan en varios tomos, mil, dos mil artículos... cada vez estoy más convencido de ello: tomos de leyes, es lo que a usted le gustaría. No es objetivo de esta ley, señor Dólera.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias.

Disposición adicional octava, nueva. Disposición adicional novena, nueva, y disposición final primera. Enmiendas 5.489, 5.490 y 5.491.

Tiene la palabra el señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Con brevedad. En primer lugar, lo que pretendemos, al hilo de lo que también plateábamos antes, es que los titulares de autorizaciones de vertidos directos se obliguen a justificar el volumen y calidad de las aguas mediante certificaciones de centros reconocidos por el Consejo de Gobierno, siendo infracción grave la omisión de este deber. De este modo evitaremos la proliferación de vertidos ilegales, como los que hoy están ocurriendo.

Por otra parte, propiciar los mecanismos de coordinación necesarios con la Confederación Hidrográfica del Segura, para conseguir una mayor eficacia en el cumplimiento de los objetivos previstos, tanto en el ejercicio de las competencias de la Administración regional como de la Confederación Hidrográfica y la Administración general del Estado, o como aquéllas que sean concurrentes o compartidas.

Por tanto, una colaboración con la Confederación Hidrográfica que se nos pretende negar a lo largo de todo el texto de la ley y de las sucesivas enmiendas que hemos planteado.

En lo que se refiere al tema de la disposición final primera, se faculta al Consejo de Gobierno para que en el plazo de seis meses apruebe la famosa Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales. Nosotros lo que pedimos es que se apruebe en el plazo de tres meses, en consonancia con los planteamientos que hicimos antes, para poder llegar el 31 de diciembre del año 2000 al objetivo de que podamos tener actuaciones y podamos tener organismos que permitan cumplir lo establecido en directivas comunitarias con plazo.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Turno en contra, señor Alvarado.

SR. ALVARADO PÉREZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Vamos a ver, señor Dólera, de verdad, son argumentos reiterativos. Decreto 16/99, sobre vertidos de aguas residuales industriales al alcantarillado. Las autorizaciones están reguladas en el artículo 2. Esto es que es redundante, y ya está expresamente regulado en el Decreto.

Luego habla usted del incumplimiento en que se ha autorizado el vertido. Ya le digo que los artículos 70, 71 y 72 de la Ley 1/95 establecen sanciones lo suficientemente duras, y ya le he explicado antes las que son y no se las voy a volver a reiterar. Esto es redundante y ya está en otras leyes, señor Dólera, que ya está.

Luego, en la 5.490 habla usted de..., bueno, si me habla usted de las relaciones con la Confederación Hidrográfica, que está aquí el presidente de la Confederación Hidrográfica, don Juan Cánovas, al que aprovecho para saludar en este momento, ¿es que usted no se acuerda de la transacción que usted ha aceptado del apartado 4 en el artículo 5? Creo que se le ha olvidado a usted mencionar eso, lo que pasa es que tenía usted preparado el discurso y ha tenido que venir y decirlo, pero sabe usted que no, que se ha transaccionado una enmienda en ese sentido. Por lo tanto, no tiene sentido lo que usted está plateando.

Y la 5.491, señor Dólera, no es posible aprobársela. Entendemos lo que decía antes, lo del famoso torero, ese que usted sabe que era "El Gallo". No es posible.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Señor Alvarado.

SR. ALVARADO PÉREZ:

Exposición de motivos. Enmiendas 5.444, 5.445, 5.446, 5.447, 5.448, 5.449, 5.450 y 5.443, formuladas por don Joaquín Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Ya estamos terminando. Es una serie de enmiendas a la exposición de motivos, en las que pretendemos plasmar algunas de las críticas o de los aspectos positivos que hemos planteado en las enmiendas al articulado.

En la primera queremos hacer notar que la descoordinación de las distintas administraciones y la falta de una perspectiva global y ambientalista están en el origen profundo de la contaminación que hoy sufre el río Segura y sus afluentes.

En la segunda, hay que señalar la inexistencia de un plan de saneamiento integral de la cuenca del Segura en la actualidad, para poder, a través de esta ley, intentar coordinar esfuerzos y lograrlos.

En la tercera hacemos referencia a la Ley de Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial, y a la de Ordenación y Protección del Territorio como leyes a coordinar.

Luego, en la siguiente, de lo que hablamos es de que tiene que haber eficacia en las actuaciones de saneamiento y depuración, y para ello tiene que haber una ubicación correcta y en función de las necesidades a las que tiene que responder la planta.

Luego, la coordinación de administraciones, que ya hemos citado hasta la saciedad en el transcurso de esta ley; los valores límite que establece el Decreto 16/1999, y, en definitiva, toda una serie de enmiendas que vienen a ampliar los objetivos de la ley, y que por no cansarles no les voy a citar una por una.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.

Señor Alvarado.

SR. ALVARADO PÉREZ:

Pues yo, siguiendo la misma tesis del señor Dólera, por no cansar tampoco voy a reiterar argumentos. Si manifestarle que se le ha ofrecido una transacción sobre sus enmiendas 5.446 y 5.447, concretamente serían las que hablan del párrafo 12 de la exposición de motivos. Como usted ve, en dicho párrafo se habla de la Ley 1/95, del Decreto 16/99 y del tema de evaluación e impacto ambiental, por si hay alguna duda, que no existía. Y esa es la transacción que le ofrecíamos.

Yo, señor presidente, en este acto quisiera manifestar que si el señor Dólera acepta la transacción que se le ha ofrecido por este portavoz del grupo parlamentario Popular se produciría una redundancia en el párrafo 16 de esta misma exposición de motivos. Por lo tanto, en virtud de lo que dice el artículo 93 del Reglamento, pediríamos que se suprimiera el párrafo 16, porque ya se le haría mención en la enmienda que se le plantea al párrafo 12, en estas dos que le he planteado.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Señor Dólera, propuesta de transacción.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Acepto la transacción en los términos que la plantea el señor Alvarado.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Título de la ley, enmienda 5.442.

Señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Lo que nosotros queríamos añadir a esta ley, es que era la ley de saneamiento y depuración, implantación del canon de saneamiento y recuperación ambiental del río Segura y sus afluentes en la Región de Murcia. Pero, mire usted, tal y como han quedado las enmiendas a los artículos que planteaban precisamente esto, mentiría la ley si pusiera en su título esto. Por tanto, me veo en la obligación de retirarlos para que no haya una discordancia entre el contenido de la ley y el titular de la ley, para no hacer lo mismo que el Gobierno, hacer una política de titulares que luego no vaya acompañada de los hechos correspondientes.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.

Señorías, ha concluido el debate de las enmiendas y vamos a proceder a su votación.

Vamos, en primer lugar, a votar las enmiendas del grupo parlamentario Mixto con esta sistemática. En primer lugar, se someterán a votación los textos que han sido objeto de transacción en relación con las enmiendas 5.454 y 5.455, al artículo 5.

Votación de estas dos enmiendas, vamos, de las enmiendas no, de la transacción, del texto transaccionado. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Aprobado por unanimidad.

En segundo lugar, votaremos la enmienda 5.462, al artículo 11, también propuesta por el grupo parlamentario Mixto, que el grupo parlamentario anunció, salvo error de esta Presidencia, que sería aceptada. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. La enmienda queda aprobada por unanimidad.

A continuación, enmienda que fue también objeto de transacción al artículo 17, 5.465. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado el texto transaccionado por unanimidad.

Igualmente, hubo oferta de transacción a la enmienda 5.484, relativa a la disposición adicional segunda. Se

somete a votación el texto objeto de transacción. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado por unanimidad.

Y la transacción ofrecida a las dos enmiendas al final del debate, a la 5.446 y 5.447, a la exposición de motivos. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Se aprueban por unanimidad.

Finalmente, se someten a votación el resto de enmiendas y votos particulares del grupo parlamentario Mixto que han sido defendidos y no han sido retirados durante el debate. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Este resto de enmiendas y votos particulares han sido rechazados con dieciocho votos a favor, veintitrés en contra y ninguna abstención.

Vamos a continuación a votar, en relación con las propuestas del grupo Socialista, en los mismos términos, con la misma metodología.

Hubo transacción a las enmiendas 5.578 y 5.579, al artículo cuatro. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan aprobados los dos textos transaccionados.

Igualmente, hubo transacción a la enmienda 5.596, relativa al artículo 17. Se somete a votación el texto transaccionado. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado por unanimidad.

A continuación, finalmente, se someten a votación el resto de enmiendas y votos particulares del grupo parlamentario Socialista que no han sido retirados a lo largo del debate. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Han sido rechazados todos ellos con dieciocho votos a favor, veintitrés en contra y ninguna abstención.

Votadas las enmiendas, procede a continuación votar el articulado de la ley.

En primer lugar se someten a votación conjunta los artículos 2 y 24. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Estos artículos quedan aprobados por unanimidad.

A continuación se someten a votación los siguientes artículos: 1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 22, 23, 25, 26, 28, 29, 30, 31 y 32. Votación conjunta.

¿Señor Durán?

SR. DURÁN GRANADOS:

Señor presidente, para sacar de esta agrupación el artículo 4.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Bien, pues entonces se va a someter a votación separada el artículo 4 y después se votarán el resto de los artículos que acabo de leer.

Votación del artículo 4. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado este artículo con cuarenta votos a favor, una abstención y ninguno en

contra.

Se someten a votación los restantes artículos de este grupo que he leído hace un momento. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Todos estos artículos han sido aprobados con veintitrés votos a favor, dieciocho en contra y ninguna abstención.

Votación de los artículos 5, 12, 19, 20, 21 y 27. Votación conjunta de todos ellos.

¿Señor Dólera?

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Señor presidente, yo solicito que se saque el artículo 21 de esta agrupación.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias.

Votación del artículo 21. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. El resultado de la votación ha sido: veintitrés votos a favor, uno en contra y diecisiete abstenciones.

Votación de los artículos 12, 19, 20 y 27. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. El resultado de la votación ha sido: veintitrés votos a favor, uno en contra, diecisiete abstenciones.

Votación a la disposición adicional primera. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada con veintitrés votos a favor, ninguno en contra y dieciocho abstenciones.

Votación a la disposición adicional segunda. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada con veinticuatro votos a favor, ninguno en contra y diecisiete abstenciones.

Votación a la disposición adicional tercera. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada con veintitrés votos a favor, dieciocho en contra, ninguna abstención.

Votación de la disposición adicional cuarta. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada con veintitrés votos a favor, dieciocho en contra y ninguna abstención.

Votación de la disposición adicional quinta. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada con veintitrés votos a favor, ninguno en contra y dieciocho abstenciones.

Votación de la disposición adicional sexta. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada con veintitrés votos a favor, ninguno en contra y dieciocho abstenciones.

Votación de la disposición adicional séptima. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada con veintitrés votos a favor, uno en contra y diecisiete abstenciones.

Votación a la disposición final primera. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada

con veintitrés votos a favor, uno en contra y diecisiete abstenciones.

Votación a la disposición final segunda. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada con veintitrés votos a favor, ninguno en contra, dieciocho abstenciones.

Votación a la disposición final tercera. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada con cuarenta votos a favor, ninguno en contra, una abstención.

Votación a la exposición de motivos. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada con veintitrés votos a favor, diecisiete en contra, una abstención.

Votación al título de la ley. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado con veintitrés votos a favor, uno en contra y diecisiete abstenciones.

Señorías, el debate de este proyecto de ley ha concluido.

Señor Cerdá, tras el debate y aprobación de la ley, tiene la palabra.

SR. CERDÁ CERDÁ (CONSEJERO DE AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE):

Gracias, señor presidente.

Estas mis palabras, que serán breves, para agradecer a todos los grupos parlamentarios su contribución a la aprobación de esta ley. Además, también, agradecer a los servicios de la Cámara toda la labor que han desplegado a lo largo de su tramitación, tanto en Comisión como en Pleno.

Yo creo, y quiero felicitarle hoy, porque creo que es un día importante para la Región de Murcia. Con la aprobación de esta ley se marca un antes y se marca un después en materia de saneamiento en esta región, y, por lo tanto, creo que es una expresión de la voluntad de este Gobierno de adelantar y progresar en materia de saneamiento.

Yo creo también que es importante para el ciudadano, que va a tener la seguridad de que aquel impuesto que tiene o que puede tener en materia de saneamiento va a ser el impuesto que se va a dedicar precisamente a saneamiento y no se va a dedicar a otra cosa y por lo tanto creo que también es un tema que hay que tener en cuenta.

Es decir, que, ahora se va a aplicar el principio este de la directiva europea "quien contamina paga", pues con este canon lo único que se pretende es mantener las infraestructuras y las inversiones, y, por lo tanto, que no se deterioren.

Nada más y muchas gracias. Y reiterar mi felicitación a todos los grupos de esta Cámara por su contribución a la mejora de la ley.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor consejero.

Siguiente punto del orden del día: **Debate y votación del Proyecto de ley número 9, de suplemento de crédito para la financiación de la campaña de vacunación masiva frente a la enfermedad meningocócica por los serogrupos B y C.**

Para presentar el proyecto de ley, por el Consejo de Gobierno, tiene la palabra el consejero de Sanidad, señor Marqués. Perdón, señorías, el proyecto de ley lo presenta el consejero de Economía y Hacienda, señor Bernal.

SR. BERNAL ROLDÁN (CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA):

Señor presidente, señoras y señores diputados:

Tengo que hacer una consideración previa, en el sentido de corregir un error que se ha producido en el título de la ley. Efectivamente, aunque en dicho título se hace mención a la enfermedad meningocócica, causada por los serogrupos B y C, debería referirse exclusivamente al serogrupo C. En realidad, lo correcto desde el punto de vista técnico y sanitario sería esto que acabo de decir, como me advierte el consejero de Sanidad, y también tengo que decir que en este caso el error ha sido imputable exclusivamente a este consejero, que se confiesa ignorante en cuestiones sanitarias.

Bien, dicho esto, y hecha esta precisión, el proyecto de ley de suplemento de crédito que hoy se presenta pretende servir para financiar una campaña de vacunación masiva, frente a la enfermedad causada por la meningitis a través del serogrupo C, a los efectos previstos en el artículo 22.5 de la Ley de Organización y Funcionamiento y Competencia Estatal del Gobierno, de aplicación supletoria en esta Comunidad Autónoma, por un importe total de 359 millones de pesetas, de la Consejería de Sanidad y Consumo.

El proyecto de ley encuentra su justificación en los siguientes motivos. Como saben, durante los meses de octubre y noviembre del año 97 se puso en marcha una vacunación masiva frente a la enfermedad meningocócica causada por el serogrupo C, dada la incidencia que la misma tiene en España, y en especial en la Comunidad Autónoma de Murcia, entre los grupos de población de menor edad.

Los resultados han demostrado lo acertado de tal medida, pues su impacto fue enormemente importante en términos de reducción del número de casos, si bien presentaba algunas limitaciones que en la actualidad se han superado mediante la reciente aparición de un nuevo preparado de vacuna conjugada frente al meningococo C.

El avance ha sido de tal magnitud que la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, órgano en el que están representadas la Administración central y autonómica, ha aprobado con fecha 20 de marzo del presente año un acuerdo de inten-

ciones cuya finalidad es conseguir que a partir del próximo otoño todas las comunidades autónomas incluyan en el calendario vacunal del lactante la denominada vacuna conjugada antimeningocócica C y procedan a una vacunación masiva, recomendando como prioritaria la actuación en niños de hasta seis años, ya que con ello se consigue una solución definitiva para el control de la meningitis C.

El calendario propuesto por la Comisión Regional Asesora de Inmunizaciones, conjuntamente con la Dirección Territorial del Insalud, para iniciar la campaña de vacunaciones comienza el próximo día 2 de noviembre.

Para poder acometer esta actuación, prioritaria y urgente, de la Consejería de Sanidad y Consumo se requiere de una dotación económica cuyo monto total asciende a 509.960.566 pesetas, cuantía que está suficientemente justificada en la memoria económica elaborada por la Dirección General de Salud Pública, y que se ha acompañado junto con el expediente de este proyecto de ley.

Como quiera que se trata de una necesidad surgida a lo largo del presente año, no existen créditos disponibles en la Consejería de Sanidad para atender este gasto, que, sin embargo, resulta inexcusable atender.

A tal fin, por parte de las distintas consejerías se han analizado todas las posibles economías que pudieran existir en los capítulos II y IV de sus respectivos presupuestos, y se han encontrado un total de 150.414.991 pesetas, que es posible técnicamente incorporar a la Consejería de Sanidad a través de la figura de transferencias de crédito autorizadas por el Consejo de Gobierno, y en virtud de las facultades que a tal efecto le concede la vigente Ley de Hacienda.

Sin embargo, y puesto que estamos ante un gasto de naturaleza corriente, las transferencias a realizar para redotar la partida relativa a esta campaña de vacunación únicamente pueden proceder de las economías que se produzcan en los capítulos II y IV. Los restantes recursos necesarios han de proceder de otros capítulos de gasto, y requieren, lógicamente, su tratamiento como suplemento de crédito.

Es por este motivo que el proyecto de ley que hoy someto a su consideración se tramita por un importe de 359.545.575 pesetas, que es justamente la cantidad que no es posible obtener, que no ha sido posible obtener por la vía de las transferencias de crédito.

Para darle cobertura presupuestaria a estos mayores gastos, a este importe al que me acabo de referir, el Gobierno regional propone la utilización de menores gastos y de retenciones de créditos procedentes de partidas del presupuesto de gastos, según un detalle que tienen suficientemente explicitado en la documentación que se ha remitido junto con el proyecto, y no voy a entrar en ese detalle porque lo considero repetitivo.

Simplemente, resumir que se han obtenido cantida-

des, en el caso de la Consejería de Tecnología, Industria y Comercio por importe de 20.695.000; en el caso de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente se han hecho retenciones por importe de 84 millones; en el caso de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, de 98.499.000; en el caso de la Consejería de Trabajo y Política Social, de 114 millones; en el de la Consejería de Economía y Hacienda, de 22.281.000; en la de Presidencia, de 16.911.000; y, finalmente, en la Consejería de Sanidad y Consumo, de 3.157.000. Todo lo cual suma lo necesario para poder financiar este suplemento de crédito por importe de lo referido: 359.545.575 pesetas.

Quiero señalar que el proyecto de ley que se somete a la consideración de esta Cámara fue aprobado por el Consejo de Gobierno con fecha 26 de mayo del 2000, y cumple con las especificaciones legales que establece el artículo 40 del Decreto Legislativo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Asimismo, con fecha 10 de julio, el Consejo Jurídico de la Región de Murcia emitió su dictamen número 42/2000, sobre este asunto. Debo indicar con respecto a este dictamen, que en su apartado de conclusiones establece que "previa incorporación al expediente del informe de la intervención general de la Comunidad Autónoma, establecido en el punto tres de la Orden de 18 de marzo, se puede elevar al Consejo de Gobierno para su aprobación".

Este trámite se ha cumplido con fecha 11 de julio, de forma que ese informe de la intervención se acompaña en la documentación del proyecto de ley, y por tanto se cumplen todos los requisitos para presentar ante esta Cámara, con todas las garantías jurídicas, el presente texto normativo.

En definitiva, estos son los grandes rasgos que explican la causa y el empleo de este suplemento de crédito, cuya aprobación solicito hoy a esta Cámara.

Este suplemento de crédito, por su importe, desde luego, no supone modificar de forma esencial ni apreciable la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2000. Por el contrario, sí quiero destacar que la aprobación de este proyecto va a permitir aportar soluciones a un tema de tanta importancia como es la salud infantil. Y es por ello que espero, de la responsabilidad de todos los Grupos parlamentarios, su apoyo a este importante proyecto de ley.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor consejero.

Señorías, vamos a iniciar un turno general de intervenciones, pero antes quisiera decirles, si son tan amables, que no utilicen los teléfonos móviles en la Cámara,

a fin de que la grabación del Diario de Sesiones sea correcta. Muchas gracias, señorías.

Tiene la palabra, por el grupo parlamentario Mixto, el señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente, en primer lugar por su recomendación, que ha hecho extensiva a este diputado, aunque obviamente no lo necesite, porque es muy difícil estar interviniendo y hablando por teléfono móvil en la Cámara.

Señoras diputadas, señores diputados, miren ustedes, a mí me hubiera gustado terminar este año legislativo, en período extraordinario, de una forma, digamos, mucho más positiva de la que lo vamos a terminar; pero es que ustedes dan ocasiones para que suceda precisamente todo lo contrario.

Yo creo que este es un hecho prácticamente sin precedentes en esta Cámara: una ley, un proyecto de ley que se aprueba por el Consejo de Gobierno el lunes, que se le da a los grupos parlamentarios el martes y que estamos debatiendo el miércoles. Es decir, un proyecto de ley que en cuarenta y ocho horas está debatido.

Yo creo que esto es una expresión, por una parte, del atropello del Gobierno a esta Cámara, y es también expresión, por otra parte, de algo que se llama improvisación, erratismo y falta de capacidad de planificación por parte del Gobierno regional en su conjunto, y, en este caso, de uno de sus consejeros estrella, me refiero al de Sanidad.

El modo en que este proyecto se tramita en esta Cámara no es de recibo. Se llega al final de un período extraordinario, sin previo aviso ni previsión alguna por parte del Ejecutivo, no solamente en el período ordinario, sino ni siquiera cuando planteamos habilitar un período extraordinario en la Cámara, y eso que, según hemos podido ver, venía tramitándose desde el pasado mes de abril, y el acuerdo de la Comisión Interterritorial, al que se ha referido el señor consejero de Economía en su exposición, era del 20 de marzo.

Yo quiero denunciar, en este sentido, el doble raseo del grupo parlamentario Popular, que es capaz de denegar un plazo de prórroga de veinticuatro horas a este grupo parlamentario para hacer enmiendas de una ley, y que, sin embargo, no tiene ningún inconveniente en que el Gobierno al que respalda nos traiga con cuarenta y ocho horas una ley de estas características a la Asamblea Regional.

Yo quiero hacer constar que no solamente esta Cámara es la que se ve arrebatada y sorprendida por esta ley, es que el mismo Consejo Jurídico de la Región de Murcia lo que ha dicho es que la misma urgencia que se le ha solicitado a ellos en su dictamen, si se le hubiera exigido a todos los órganos administrativos, incluido el Consejo de Gobierno, a la hora de trabajar, esta ley po-

dría haber estado aprobada bastante antes y podía haber estado aprobada de una forma mucho más sosegada y serena de lo que llega a esta Cámara.

También hablábamos de erratismo, improvisación y falta de capacidad de planificación. Y esto ya suena a tópico porque lo utilizo muy frecuentemente, pero, miren ustedes, es que no se me ocurren otros calificativos en este sentido para comentar una acción del Gobierno.

Se da la coincidencia de que una vez más se nos trae una ley, en este caso de suplemento de crédito, para una actuación, la campaña de vacunación meningocócica, que, además, se viene realizando en los meses de octubre y noviembre desde el año 1997, y, por tanto, independientemente de nuevos descubrimientos, que no se han realizado ayer ni anteayer, debería de haber estado contemplada en las previsiones generales de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2000. Pero, en cualquier caso, el tema de la vacuna y el tema del acuerdo de la Comisión Interterritorial, como dice el Consejo Jurídico, tendríamos que haberlo tenido aquí, para poder valorar nosotros si es una cuestión excepcional o no es una cuestión excepcional, si ha obrado bien el Consejo de Gobierno, porque se ha visto sorprendido con un nuevo descubrimiento de la ciencia que se realizó anteayer, o si este descubrimiento se había realizado hace ya tiempo y lo que ha habido ha sido una falta de planificación.

Irónicamente, el Consejo Jurídico de la Región de Murcia habla de descubrimiento relativamente reciente. Irónicamente por poner una palabra que demuestra que esto no es una cosa de ayer para hoy y que por tanto no se dan esas circunstancias de premura, de excepcionalidad, de celeridad que plantea esta ley.

Pero es que, además, es una ley que en el iter legislativo, hasta que se aprueba como proyecto por el Consejo de Gobierno, tiene todo tipo de malformaciones y de chapuzas varias. Por ejemplo, el Consejo Jurídico denuncia que empieza tramitándose como Ley de Crédito extraordinario, y después, a mitad del iter, se transforma en ley de suplemento de crédito. Los requisitos para una no son iguales que para los de otra, se confunden unos con otros, hacen un galimatías al Consejo Jurídico, además ni siquiera le aportan el dictamen de la intervención general de la Comunidad Autónoma, que tiene que acreditar la excepcionalidad y tiene que decir que hay fondos suficientes para poder financiar esto.

¿Hasta dónde vamos a llegar? Es que, en lugar de superarse en cada una de estas leyes, lo que hacen es involucionar y lo que hacen es ir hacia atrás.

Pero vamos a entrar en el contenido, vamos a complementar un poco la intervención del consejero de Economía, que daba por reproducido lo que venía en el artículo, en el sentido de dónde sacan la financiación de esto. Y, claro, yo me veo obligado a colaborar gustoso con el Gobierno y con el consejero de Economía y a decir de dónde sacan esto, porque yo creo que dada la

locuacidad habitual del consejero de Economía, no es casualidad, ni es tampoco solamente la consideración y la deferencia hacia los diputados lo que le ha hecho no decir desde la tribuna de dónde sacan esto.

Pues, mire usted, sacan esto, entre otras cosas, de actuaciones tan poco importantes para la región como el fomento de empleo, el medio ambiente, el patrimonio arquitectónico, la mujer, la siniestralidad laboral, la agricultura, el salvamento marítimo, en definitiva, todo un dechado de aciertos de reducción de partidas.

En primer lugar, estamos pasando gastos de capital a gastos corrientes. Luego el Gobierno viene con los presupuestos y dice "mire usted, es que tenemos en inversiones, en gastos de capital, tanto, frente a los gastos corrientes", pero, claro, si a mitad de ejercicio se hacen cosas como estas y se pasan a gastos corrientes lo que son en principio gastos de capital, pues, evidentemente, las cosas no son tan así cuando viene luego el Consejo de Gobierno. Por eso, luego, el Tribunal de Cuentas muchas veces les dice que entre lo que hablan de gastos corrientes y lo que al final resulta que son gastos corrientes de verdad, la verdad es que cualquier parecido con la realidad es mera coincidencia.

Pero vamos a hablar de las partidas. Las partidas de fomento de empleo se llevan un recorte de casi cien millones de pesetas. ¿Y dónde?, pues, por ejemplo, en I+D, que además ya estaba de por sí bajo en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, como planteamos en la discusión de los presupuestos generales. ¿Saben dónde? En la creación de nuevos yacimientos de empleo también se lleva un recorte serio; en desempleo estacional, 50 millones de pesetas... Se cargan prácticamente todo lo que hay.

¿Recuerdan ustedes que hace dos o tres horas acabamos de aprobar una resolución en torno a los consejos comarcales de empleo y decíamos que el Gobierno la cumpliera? Pues va a ser difícil que puedan cumplirla con el recorte que le acabamos de pegar, o que le pegaremos cuando aprobemos esta ley al tema del desempleo estacional.

El Plan Operativo de Fomento de Empleo, aquí también viene el tío Paco con las rebajas, y nunca mejor dicho en este caso. En estudios de formación e inversión en inserción sociolaboral, también viene la rebaja.

El Gobierno, muchas veces, cuando habla de calidad en el empleo lo está haciendo de boquilla.

Otro de los recortes se produce en el puente del Estacio: 81 millones de pesetas que había para el puente del Estacio desaparecen con este asunto. Todos recordamos la avería sufrida el pasado verano. O también en la conservación del patrimonio arquitectónico, partida que ya criticamos como exigua cuando se presentaron los presupuestos del año 2000.

También sale perjudicado en las partidas de adecuación de la calidad ambiental. Todo lo que se refiere al control de la adecuación de la calidad ambiental se ve

recortado de una forma drástica, cuando ya era poco lo que se dotaba en los presupuestos. Pero no es raro, es que el Gobierno hasta ahora ha demostrado que, más allá de la mera boquilla, no está por la calidad ambiental, no está por el medio ambiente, está por otras cosas.

Es genial que hoy hayamos aprobado el Plan de Prevención de Riesgos Laborales y que estemos hablando todos los días en esta santa casa de que el Plan de Prevención de Riesgos Laborales tiene que ir a más, de que la siniestralidad laboral sigue siendo muy alta, de que hace falta luchar... y, miren ustedes por dónde, a las becas para la formación en prevención de riesgos laborales les quitan un pellizco, y luego, en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Administración regional también le pegan un pellizco en esta ley.

Es gravísima la importante reducción del I+D en el sector agroalimentario, o que prácticamente acaban con todas las ayudas a nuevas actividades en núcleos rurales de la Consejería de Agricultura. Seguramente, todo lo que se refiere a la protección del medio rural, a la conservación de las actividades del medio rural, al asentamiento en el medio rural de la gente, tampoco debe estar en las previsiones de este Consejo de Gobierno.

La artesanía. La artesanía sufre también un recorte importante...

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Señor Dólera, le ruego que concluya, por favor.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Termino inmediatamente, señor presidente.

Por otra parte, la artesanía sufre un revés importante en lo que se refiere a divulgación y promoción. ¿Y quién más? La mujer, el deporte, la juventud, los ayuntamientos, los maltratados por esta ley... Lo único que hubiera faltado es que al grupo Mixto también le hubieran quitado algo para poder ponerlo en las vacunas... Dice el señor consejero que se han quedado con las ganas; desgraciadamente no pueden intervenir en los presupuestos de la Asamblea, si no ya me daba yo por desplumado en este texto y en esta ley.

Miren ustedes, a pesar de eso el grupo de Izquierda Unida ha querido que se debata hoy esta ley. En primer lugar, porque tenemos más generosidad que otros grupos, y, en segundo lugar, porque si el Gobierno no es responsable políticamente para poder prever y planificar estas cosas, nosotros sí.

Ahora bien, independientemente de que se debata y de que se discuta, las razones de la incoherencia del proyecto, de la no justificación de la excepcionalidad que se plantea, de la premura, de los graves problemas técnicos que ha tenido todo el íter de la ley, y sobre todo de dónde sacan las partidas...

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Señor Dólera, le ruego que concluya, por favor, inmediatamente.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Termino inmediatamente, señor presidente, no voy a agotar su paciencia.

Por todas estas razones, y sobre todo de dónde sacan el dinero, de actuaciones que son igual de importantes que la actuación que se propone para la región, precisamente por eso nosotros no podemos votar afirmativamente. Y, sobre todo, acompañamos en el sentimiento al director general o al secretario sectorial, creo que es ahora, de Comunicación, al que le han quitado tres millones de pesetas de su presupuesto para poder financiar los trescientos y pico de esto. Parece ser que la comunicación o la propaganda es más importante que el empleo, que la mujer, que la juventud, que el deporte, que la agricultura y que todo aquello a lo que le han metido la tijera. No podemos votar a favor por responsabilidad política de este proyecto de ley.

Nada más y muchas gracias.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Dólera.

Por el grupo parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor González.

SR. GONZÁLEZ TOVAR:

Gracias, señor presidente.

Buenas noches, señoras diputadas y señores diputados.

Quiero manifestar, antes de iniciar la exposición sobre este proyecto de ley, mi sorpresa ante un proyecto de ley que se presenta con sorpresa y mal definido, como dice el propio Consejo Jurídico.

Sabía que era un error ajeno a la Consejería de Sanidad, por los excelentes profesionales que tiene, el hecho de haber incluido el tipo B, puesto que era claro que no existía esa vacuna, a no ser, he tenido alguna duda en algún momento, que este Gobierno del Partido Popular, como todo lo difiere a diez o quince años para adelante, pensara que ya cuando se llevara a efecto estaría esa vacuna tipo B, que se está experimentando, como saben ustedes, en fase tres, en Cuba y en Holanda.

Bien, pues a pesar de la sorpresa y a pesar del procedimiento, el grupo parlamentario Socialista va a votar a favor de este proyecto de ley, porque, como ya anunciamos en el debate de presupuestos, este grupo parlamentario Socialista va a apoyar todas las iniciativas que

el Gobierno regional ponga en marcha para prevenir la aparición de enfermedades.

No hay mayor rentabilidad en salud que la inversión en prevención, y como esa es nuestra máxima y el poner en marcha esta vacuna está en consonancia con esa máxima, nosotros vamos, a pesar de todos los condicionantes que nos harían plantearnos la abstención o incluso votar en contra, a pesar de todos esos condicionantes creemos que por encima de todo eso está lo que se pretende hacer, que sin duda alguna creemos que es positivo.

Creemos que es positivo, además, el hecho de que esto sea una decisión tomada por el Consejo Interterritorial de Salud, por su Comisión de Salud Pública; y en este caso nuestro Gobierno regional se suma -participaría obviamente de manera activa en esa reunión- a una decisión que se ha tomado por parte de todas las comunidades autónomas, y por lo tanto creo que no hay en esto ningún tipo de condicionante especial en la Comunidad de Murcia, por el cual se pueda poner ni un solo "pero" al hecho de la implantación de la vacuna frente a la enfermedad meningocócica tipo C.

Bueno, ustedes nos dan muy poquitas ocasiones de que nosotros estemos en esta posición que estamos esta tarde, y desde luego iniciativas en este sentido nos traen muy poquitas y nos dan pocas ocasiones para apoyarles, pero, desde luego, reitero nuestro apoyo a ello.

Por lo tanto, nada que objetar en el fondo, salvo la escasez de acciones preventivas a apoyar, que reclamamos y aprovechamos el momento para reclamar. Sí habría muchas objeciones que poner en cuanto a la forma, pues, si bien ustedes sabían desde el 20 de marzo que iban a poner en marcha esta vacuna, yo me atrevería incluso a decir que algunos días antes, como se anunció en grandes titulares en la prensa regional, así, este 20 de marzo lo aprobó la Comisión de Salud Pública, ¿cómo es posible que hasta ayer a la una de la tarde este proyecto de ley no estuviera a disposición de los grupos de la oposición, si se sabía desde el 20 de marzo, o antes, ya digo, que se iba a ejecutar esta acción? Pensamos que esa ha sido una tramitación no adecuada, y así lo decimos, esta tarde parece que estamos en sincronía casi total con el Consejo Jurídico de la Región de Murcia, que en su página 9, como ustedes ya conocen, dice textualmente: "La causa alegada existe desde marzo de 2000, y aunque pudiera estimarse razonable el tiempo invertido en la tramitación del expediente, éste no va a culminarse en el plazo inicialmente considerado idóneo por el consejero de Sanidad -que era finales de julio, creo recordar- para permitir la ulterior tramitación del expediente de adquisición de las vacunas, cosa que lamenta este Consejo Jurídico, pues podría haberse satisfecho dicha pretensión si la misma urgencia, invocada justamente para solicitar el dictamen de este Consejo -y yo diría la posición de los grupos de la oposición- hubiera acuciado igualmente al resto de órganos intervinientes".

Es decir, el Gobierno nos aplica la urgencia al Consejo Jurídico y a los grupos de la oposición cuando no se la han aplicado ellos mismos; y me van a permitir que haga un relato muy rápido, porque no quiero agotar no solamente al señor presidente, sino tampoco mi turno total de tiempo.

El 20 de marzo, aprobación por el Consejo Interterritorial. El 11 de abril, veinte días después, escrito de la Dirección General de Salud Pública al consejero, es decir, el director general, que ha estado en la Comisión, viene y 20 días después y le pasa el escrito al consejero. El 27 de abril, es decir, 16 días después, el consejero de Sanidad y Consumo le pasa el escrito al consejero de Economía y Hacienda. Y el 25 de mayo, un mes después, el consejero de Economía y Hacienda eleva al Consejo de Gobierno su propuesta. Yo no sé si esto es un trámite de urgencia, pero creo que entre dos dependencias de una misma Consejería es tardar mucho tiempo, pensando en darle al Consejo Jurídico o a nosotros sólo horas para hacer el estudio sobre la misma.

En fin, que parece ser que la legión de asesores y directores de gabinete de este Gobierno del Partido Popular no está por la labor de agilizar las cosas, ni siquiera los expedientes, cosa que lamento realmente.

La segunda observación que quiero hacer esta tarde consiste en la extrañeza que me produce el hecho, señor consejero, de que no haya más economías en la Consejería de Sanidad y Consumo para hacer frente a este compromiso, porque inexplicablemente la Consejería de Sanidad y Consumo sólo pone tres millones de pesetas, creo recordar, en este expediente, cuando realmente debería, si nos hubiera hecho caso en el momento de la tramitación de los presupuestos, tener disponible un fondo de acciones preventivas importantes, del que ahora hubiera sido un buen momento para detraer o sacar una parte importante.

Lo que pasa es que yo creo que las economías de la Consejería de Sanidad y Consumo, aparte de algún convenio de consumo que de vez en cuando se firma por ahí y tiene entretenido, agradablemente, al señor consejero de Sanidad y Consumo, pues se están invirtiendo en el Hospital General, obviamente.

Por cierto, le recuerdo al señor consejero que llevamos ya diecinueve meses desde que ustedes tomaron la decisión, que llevamos ya trece meses desde que está desalojado ese hospital, y le recuerdo al señor consejero que el día 1 de enero de 2000 ha pasado y la primera piedra no está puesta. Pero, vamos, sólo a título recordatorio porque no es este el tema que nos ocupa.

Sí que creo que los gastos van aumentando y que estamos prestando, sin embargo, un mínimo servicio. Millones para logotipo. Millones para consultas externas: alquiler de locales. Millones para derribos, ahora del CEBAS. Millones para roperos, para hacer un vídeo, etcétera, etcétera, etcétera, y la obra sin empezar. Pero su cuantía se ha disparado ya por tres, según las previsiones

oficiales, y después de veinte meses todavía se nos anuncia que faltan más de treinta, que sería el mínimo de ejecución de la obra. Es decir, cinco años sin servicio por una apuesta de clara megalomanía de este Partido Popular que nos gobierna.

Desde luego, todo esto se podía haber ahorrado, y si alguien exigiera responsabilidades de lo que no estamos cubriendo sanitariamente, por estos sueños de grandeza de un Gobierno insensible con las necesidades sanitarias de su población, y más preocupado por la posibilidad de cortar la cinta unos días antes de las próximas elecciones, que yo creo que es el objetivo final que nos ocupa.

En tercer lugar, dejamos de hacer cosas importantes en otras consejerías por seguir obcecados en hacer un hospital que le corresponde exclusivamente al Insalud hacerlo, y eso creo que debe quedar taxativamente claro.

Y dejamos cosas muy importantes que hacer. Ya lo decía el señor Dólera anteriormente: becas para prevención de riesgos laborales; gastos I+D en fomento de empleo, 18 millones; subvenciones para la mejora de la calidad de empleo, 50 millones; infraestructuras de transporte y comunicaciones, 81 millones; patrimonio arquitectónico, 17; instalaciones deportivas, 160 millones... No sé si son las mismas que publicitó el señor Alcaraz antes de ser denunciado y antes de ser juzgado como culpable en la utilización no legal de todas estas instalaciones, en un proceso electoral, porque a lo mejor resulta que hasta el juez dudaba de que esto se pudiera hacer. Instalaciones deportivas, sanidad, 3 millones —un coche creo que es lo que hemos perdido, señor consejero—; y Plan de Salvamento Marítimo y de Vigilancia en Playas... esto me sorprende, 2 millones del Plan de Salvamento Marítimo y de Vigilancia en Playas, que estamos iniciando la campaña, no parece ser que sea el capítulo más a tocar, pero ustedes sabrán. También, el desarrollo del Centro de Coordinación Operativo de Emergencia, del CECOPE, que pierde medio millón de pesetas. Actividades en núcleos rurales, por aquello de las desigualdades y de la equiparación, 53 millones. Y la validación —en esto no hay ningún problema, porque como no tenemos problemas ambientales...- del cumplimiento de la normativa ambiental, 7 millones, lo hemos retirado, y así hasta perdemos la posibilidad de que nos digan que no estamos cumpliendo la normativa, con lo cual, ¡vaya sonrojo!, y cogemos los siete milloncicos y los metemos en esto que realmente es importante...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor González Tovar, le ruego que concluya.

SR. GONZÁLEZ TOVAR:

Estoy acabando, presidente.

Pero volvamos a lo último, a las vacunas. Vacuna cara y con muchas dosis; eso es unánimemente recono-

cido. ¿Por qué no asume el coste el Insalud o el Ministerio de Sanidad, como una prestación más en su catálogo de prestaciones?

La decisión ha sido tomada por el Consejo Interterritorial, ha sido muy apoyada por el Ministerio, nos consta, y nosotros nos hemos sumado desde Murcia, sin más. No obstante, reitero, sí, porque con sólo algunos casos evitados ya nos podríamos dar por satisfechos. Pero también pedimos que se vacune, señor consejero de Sanidad y Consumo, a los niños entre 6 a 18 años, niños que no recibieran en la vacunación masiva hecha hace tres años estas vacunas planas que se hicieron y que no tienen ahora ninguna inmunidad, son personas, murcianos y murcianas de riesgo que deberían estar incluidos en esta vacunación.

Pedimos también que se haga la vacunación anti-neumocócica a los mayores de 65 años, tal y como recomiendan los expertos y tal y como hacen en otras comunidades.

Y por último, para terminar, tres peticiones. Primero, publiciten ustedes todo lo que se les ocurra, pero cuando hagan propaganda de que hay países europeos y americanos que quieren copiar nuestro sistema de vacunas no tengan ustedes complejo en admitir que funciona así desde el año 1991, y que de él son autores aquellos perversos gobiernos socialistas que no hacían nada.

Segunda recomendación: cuidado con la publicidad de la campaña, no se les vaya a ustedes la mano, no vaya a ser que las familias crean que tienen a sus hijos inmunizados contra la meningitis y sólo lo estén contra una cepa. Eso puede ser peligroso, crear esa confusión, porque ante cualquier signo o alarma la familia responderá diciendo: mi hijo está vacunado, mi hijo no puede padecer esa enfermedad. Aclaren ustedes muy bien, no se les vaya la mano en el bombo y en el platillo, al que tanto nos tienen acostumbrados, publiciten muy bien el tema para que no haya confusiones a la hora de pedir auxilio y cuidados médicos.

Y, por último, propongan ustedes medidas preventivas y estaremos a su lado. Si insisten, desde luego, en no pedir ni exigir estos dineros al Ministerio ni al Insalud, nosotros se lo vamos a pedir y le vamos a exigir las responsabilidades.

Muchas gracias. Gracias, presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor González Tovar.

Por el grupo Popular, señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Muchas gracias, señor presidente.

Empezaré por el grupo parlamentario Socialista. Señor González Tovar, ha empezado usted de cine. Yo, cuando usted se ha subido aquí, después de la desafortu-

nada y para mí incluso gravísima intervención del señor Dólera, como padre, no ya como diputado de esta Asamblea, me ha ofendido su intervención, y lo digo muy en serio.

Después de esa desafortunada intervención del señor Dólera, usted ha empezado muy bien, estupendamente bien, ha mostrado la seriedad del grupo parlamentario Socialista en este tema, pero se ha perdido al final. El Hospital General otra vez ha vuelto a hacer que usted se pierda y ha vuelto a hacer que pierda el rumbo de su intervención, y, para colmo, ha caído en el mismo error en el que ha caído el señor Dólera.

Yo voy a hacer una serie de preguntas que ustedes, en el segundo turno, espero que me contesten. La primera es la siguiente:

Señor González Tovar, usted fue Director General de Salud, según tengo entendido, ¿de quién es la competencia en salud pública desde el año 82?

Segunda pregunta, a los dos: está claro que el gasto se tiene que realizar, estamos de acuerdo en el fondo, díganme ustedes, sin demagogia, que yo podría hacer demagogia fácilmente y decir, por ejemplo, que qué es más importante, ¿la vida de un solo niño de la Región de Murcia, o el salvamento marítimo, o el puente del Estacio? Pero no voy a hacer demagogia, señor Dólera, como usted acostumbra a hacer aquí. Yo simplemente les digo que de dónde se minora. Si estamos de acuerdo en que el gasto hay que hacerlo, díganme ustedes de dónde se minora. Súbanse a hacer críticas destructivas, como hacen, pero hagan constructivas también. Dígnanos de dónde se minora el gasto, o dígame si es más importante el programa de la mujer, con todo el respeto que le tenemos nosotros al programa de la mujer, o la vida de un solo niño de la Región de Murcia. Y no es demagogia, señor Dólera.

Usted dice que es un hecho sin precedentes lo que estamos debatiendo hoy aquí. Y yo digo lo siguiente: ¿me puede decir usted, señor Dólera, qué es lo que dijo ayer en la Junta de Portavoces sobre la idoneidad de este debate? ¿Me puede decir el señor Dólera si dijo algo ayer en la Junta de Portavoces sobre un aplazamiento de una semana, por ejemplo, para verlo dentro de una semana, este debate y ganar tiempo? Usted ayer, señor Dólera, en la Junta de Portavoces no dijo absolutamente nada, que es el órgano en el que tendría usted que haber dicho: necesito una semana para debatir esta ley. El señor Dólera en la Diputación Permanente y en la Junta de Portavoces no dijo absolutamente nada ni pidió ninguna ampliación de tiempo ni ninguna demora. Por lo tanto, ¿cómo puede usted llegar aquí a decir que es un atropello del Gobierno regional, que hay una falta de improvisación, que hay un doble rasero del grupo parlamentario Popular...? Y usted ayer, por qué no dijo nada, por qué se calló en la Junta de Portavoces, por qué dijo, incluso, que se podía hacer en lectura única, como tercer punto del orden del día hoy. En cambio, es muy bonito

venir aquí y criticar que este tema se vea hoy aquí porque no ha habido tiempo.

Esto se ha convertido para ustedes en un debate de formas, no de fondo, y estando de acuerdo en el fondo, como estamos, debería incluso hacer valer que se saltaran algunas formas, que no es el caso, pero estando de acuerdo tanto en el fondo se preocupan nada más que de la forma. Ustedes critican continuamente la idoneidad del debate, cuando estamos hablando de un tema importantísimo como es la vacunación frente a una meningitis tipo C, causada por el meningococo C, que posteriormente, señor presidente, presentaremos una enmienda para que no haya ningún tipo de duda, una enmienda técnica, para que se corrija el texto de la ley, o donde aparezca, ya que para el serogrupo B sí que existe una vacuna, señor González Tovar, lo que pasa es que no está comercializada, ésta no es esa vacuna. Sí existe una vacuna para el grupo B, está en ensayos que están dando muestras positivas, pero en ensayos... hombre, en ensayos previos a la comercialización. Pero cómo puede usted decir eso siendo un facultativo. Por favor. Vamos a ver, pero no está comercializada la vacuna contra el tipo B. Pronto, según entendidos y catedráticos de Microbiología, puede ser que esté pronto esa vacuna, afortunadamente para todos.

Por lo tanto, estando de acuerdo como estamos, en el fondo no creo que haya ninguna duda en que es un tema importante, que hace falta, que es una cosa que hay que actuar en prevención, como usted ha dicho, señor González Tovar, que es muy importante... por lo tanto, estamos de acuerdo.

Hablemos de las formas, y vamos a hacer una pequeña cronología, muy rápida, muy breve, sobre lo que ha pasado, para explicar las formas.

Durante el año 99 en el Reino Unido se prueba una vacuna nueva, una vacuna diferente de la que se utilizó para vacunar en noviembre del 97 y de la que se obtuvieron magníficos resultados, una vacuna que es conjugada, unida a proteínas, no como la otra que es de polisacáridos, y que por el hecho de estar unida a proteínas tiene memoria inmunológica. Es un detalle importantísimo porque quiere decir que la segunda dosis de esta vacuna provoca un aumento de los anticuerpos, y no como la otra que no tenía memoria inmunológica. Es un hecho importantísimo este descubrimiento científico, el que se pueda disponer de esta vacuna, valga lo que valga, señor González Tovar.

Por lo tanto, junto con la novedad de que abarca todos los rangos de edad, le recuerdo que la vacuna anterior en menores de dieciocho meses no era efectiva, entre dieciocho meses y dos años era de un 50%, y a partir de dos años, tres años, ya era un poco más efectiva, como lo demuestran los resultados, que la población diana, 100% de niños cubiertos que no han tenido la meningitis.

Esto es durante todo el año 99. En el Reino Unido se prueba porque ellos tenían una epidemia del meningo-

coco C.

En enero, en el Sistema Nacional de Salud, en el Consejo Interterritorial del Insalud, se crea una ponencia para intentar la unanimidad, unificar posturas en el uso de esta vacuna. Esta ponencia que empieza en enero, el 20 de marzo termina con un acuerdo de intenciones para que todas las comunidades autónomas incluyan en el calendario vacunal a los lactantes (dos, cuatro y seis meses), y se produzca una vacunación masiva en tres rangos de edad, de siete meses a un año, de un año a cinco y de cinco a diecinueve, dejando este último rango de edad a criterio de las comunidades autónomas. Y prácticamente ninguna comunidad autónoma va a vacunar a mayores de seis años.

Como consecuencia de esto, la Comisión Regional de Inmunizaciones, asesora del Gobierno regional, decide proponer que se incluya a partir de enero del 2001 en el calendario vacunal para los lactantes (dos, cuatro y seis meses) esta vacuna, y que se haga una vacunación masiva en todos los menores de seis años en la Región de Murcia. El objetivo es muy claro: proteger en la época de mayor riesgo, que es desde finales del invierno hasta la primavera, y por ello deciden, proponen, que se empiece el 2 de noviembre. De ahí un poco la premura de todos este proceso, señor Dólera.

El 11 de abril ya saben ustedes que se hace la memoria económica y se estima el gasto en 510 millones.

El 27 de abril el consejero de Sanidad comunica al consejero de Economía y Hacienda que no tiene los fondos dispuestos.

La necesidad de hacer transferencias, que por ley se pueden hacer, pero por transferencias normales no se pueden hacer, obliga a traer una ley a la Asamblea Regional. El 26 de mayo se aprueba en el Consejo de Gobierno, y se manda al Consejo Jurídico, que el día 10 hace el dictamen. Un dictamen del que ustedes solamente cogen, claro, la parte que les gusta; el Consejo Jurídico para ustedes sólo es parcial. Da un carácter de urgencia, dice que falta el informe de la intervención y luego se añade. Cuando se manda al Consejo de Gobierno para aprobación, demanda toda la información técnica... Pues yo, con todo el respeto al Consejo Jurídico, veo bien que pida el informe del Consejo Interterritorial, del Sistema Nacional de Salud, pero no entiendo la necesidad jurídica de un informe técnico, no la entiendo, planteo la duda. Pero, bueno, es muy legítimo por parte del Consejo Jurídico que lo pida. Pero, reconoce, fundamentalmente, que es un tema de urgencia, que el gasto se tiene que realizar, que tiene un carácter inaplazable. Critica, a su entender, una actuación que no es la misma en todos los organismos. Y yo les pregunto... el señor Dólera no tiene experiencia de gobierno, pero el señor González Tovar, sí, el señor González Tovar sabe lo que es una RC, una retención de crédito, y sabe lo que puede suponer en todas las consejerías una retención por importe de 360 millones de pesetas. Eso se hace de la no-

che a la mañana: "¡oye!, consejero de Trabajo, ¿te sobran cien millones?". "Pues sí, realmente tengo aquí en la caja cien millones, te los voy a dar mañana y te los coges para vacunar". Consejero de turismo, pues, también. Seamos un poco más serios, señor González Tovar, en cuanto a las retenciones de crédito.

El plazo es escrupuloso y de ninguna manera se ha cumplido. Llegamos al 11 de julio, que lo aprueba el Consejo de Gobierno, lo remite a la Asamblea Regional, y ayer por la mañana la Diputación Permanente y la Junta de Portavoces convocan el Pleno para hoy, como punto tercero. Y yo pregunto, ¿alguien manifestó en esos órganos que quería una semana de aplazamiento para ver este tema? ¿Es que a usted le molesta que se vea esto hoy, o es que quiere irse tan pronto de vacaciones, señor Dólera? Yo no me voy a de vacaciones hasta el 1 de agosto, lo digo porque si usted tiene ganas de irse de vacaciones, dígallo, pero parece que le fastidia que hoy estemos aquí a las 9:25 debatiendo este tema; haber pedido una demora.

¿Qué es lo que le molesta a usted que se vea la ley de hoy? ¿La gravedad del asunto justifica, a su entender, falta de delicadeza en los trámites que ha habido?

Termino, señor presidente, que he prometido ser breve.

El grupo parlamentario Popular -yo creo que he hecho una explicación detallada, yo creo que no he entrado en demagogia- no encuentra lugar para la crítica en cuanto al procedimiento. Es más, me van a permitir que yo felicite desde aquí al Gobierno por la Administración que tiene, una Administración eficaz, que, como todas las comunidades autónomas, ya que no había ninguna comunidad autónoma que lo tuviera presupuestado, en tiempo prácticamente récord ha hecho todo el procedimiento, con sus más o menos demoras en algunos temas por motivos técnicos.

Esto va a permitir, señor Dólera, señor González Tovar, que el procedimiento de la adquisición de las vacunas se haga de forma correcta. El Consejo Jurídico habla de que el señor consejero de Sanidad había pedido que este tema estuviera en junio. Desgraciadamente lo vamos resolver el 12 de julio. Perdónennos por doce días, perdónennos, intentaremos corregir esto otros años y en vez de en junio estará en mayo.

Finalmente, sí quiero decirle un par de cosas. Aquí no valen medias tintas con este tema, señor Dólera. Usted no se puede subir aquí a decir que el tema es muy importante y luego dice que no va a votar favorablemente. Me parece una incongruencia total.

No hay falta de previsión, porque esto no se puede prever, señor Dólera. Mire usted, las investigaciones, los comentarios sobre los resultados de la vacunación en el Reino Unido se han estado debatiendo hasta hace pocas semanas. La Comisión Regional Asesora en Inmunizaciones decide apostar por la vacunación, antes incluso de conocer parte de los resultados, nada más que por el

hecho de las características de la vacuna que le he dicho, señor Dólera. Es así, no es de otra manera. Aquí lo importante era actuar, prevenir. Por lo tanto, el grupo parlamentario Popular está orgulloso de la actuación del Gobierno, que no ha sido otra que la de intentar servir, en la línea de la política sanitaria del Partido Popular, al ciudadano, señor González Tovar. Prevenir, eso es lo que hemos hecho y eso es lo que hemos conseguido con esta ley.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Iniesta.

Turno de fijación de posiciones. Señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Señoras diputadas, señores diputados, en primer lugar, responderle al ofendido señor Iniesta.

Usted no puede subir aquí para incriminar la postura de un grupo porque tiene un matiz importante con respecto al suyo, a pintar a un diputado poco menos que como un moderno Herodes que quiere acabar con todos los niños de Murcia, incluido el suyo. Me parece una falta de respeto y un descaro considerable y tremendo, y una muestra de demagogia irrespetuosa no hacia este diputado sino hacia el conjunto de la Cámara, que le perfila como alguien del que, si yo no supiera de su carácter democrático, pensaría que es un proyecto de dictador en potencia.

Segunda cuestión en torno a este tema, en el tema de las formas. Mire usted, usted sabe, como yo, que las formas no han sido correctas aquí, y lo dice el Consejo Jurídico, y el mismo hecho de que urgentemente se haya tenido que meter en este Pleno lo demuestra. Y es verdad, por ejercicio de responsabilidad este diputado ha aceptado, y lo he dicho antes, que se introdujera en este pleno, pero haciendo constar en la Junta de Portavoces, en la que por buen criterio de su grupo usted no está, la respuesta de mi grupo, en el sentido de que consideraba que esto era algo que debía haber venido por otro cauce.

Por tanto, yo creo que está zanjado ya ese tema. Y me preocupa porque es señal de la descoordinación que hay en el Gobierno y de los enfrentamientos entre consejerías, que sibilamente haya intentado usted imputarle al consejero de Economía los retrasos que haya podido tener este expediente, cuando dice: bueno, el consejero de Sanidad lo solicitó en su día, y a partir de ahí los trámites... No, no, yo en este caso salvo al señor consejero de Economía de este asunto, que bastantes problemas le han dado ustedes últimamente para que encima de todo... Este expediente empieza tramitándolo la Consejería de Sanidad, y así hay que decirlo y así hay que aclararlo.

Ahora vamos a ver el tema de la objetividad. Mire, coincido con usted plenamente en los objetivos, somos firmes partidarios de la medicina preventiva, y así lo hemos defendido, y hemos presentado enmiendas sobre campañas de vacunación, y enmiendas sobre medicina preventiva en los presupuestos generales, que han sido rechazadas sistemáticamente por ustedes sin que por ello les hayamos imputado la condición de modernos Herodes, que quieren acabar con todos los niños de esta región por no vacunarles, porque somos más serios y más responsables de lo que han sido ustedes hoy a la hora de criticar la posición de un grupo parlamentario.

Ahora bien, coincidiendo en ese objetivo, aunque esto no es una sesión de control a este diputado, yo gustoso le voy a decir de dónde sacaría los dineros. Yo no los sacaría del empleo, yo no puedo ser cómplice de que a los Consejos Comarcales de Empleo, que acabamos de acordar que se les potencie, se les quite cincuenta millones de pesetas, porque no lo van a aceptar los sindicatos, ni los consejos, y además voy en contra de una resolución que he aprobado esta misma tarde. No puedo aceptar que a los núcleos rurales se les quite también otros tantos millones de pesetas, cuando ya el presupuesto es exiguo. Es que no puedo ser cómplice de eso.

Ahora, acepten ustedes el reto, retiren este proyecto de ley y tráiganlo dentro de unos días, por aquello de las vacaciones –no se preocupe usted, si yo estoy de guardia permanente-, el 12 de agosto, el 10 de agosto, el día que usted quiera, saben ustedes que este diputado no se caracteriza precisamente por hacer dejación de sus funciones parlamentarias...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Dólera...

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Termino inmediatamente.

Tráiganlo ustedes y hagan lo siguiente: asesores eventuales de gabinete, puesto que parece que no sirven porque no va rápida la tramitación de los proyectos, y además ustedes en la oposición, y seguro que no era demagogia, decían que los iban a suprimir todos, así como reducir las direcciones generales, porque los funcionarios de esta Comunidad Autónoma eran geniales -y yo creo que no han dejado de ser geniales-, con esos dineros más un "pellizquito" a la Dirección General de Comunicación y los gastos publicitarios del Gobierno Regional, con eso, vamos a financiar esta partida. Tráiganlo ustedes y con todo el gusto del mundo yo vendré el día que haya sesión, y algunos días antes si quieren para prepararlo -hasta las botellas de agua puede ponerlas este humilde diputado- y votaré a favor, pero hoy yo no puedo ser cómplice, porque para mí el fin no justifica los medios. Yo no soy maquiavélico y, por tanto, con

responsabilidad política no voy a votar no porque coincido con el objetivo; no voy a votar sí porque no puedo ser cómplice de los recortes presupuestarios que hacen ustedes en partidas que lo necesitan; y, por tanto, voy a votar abstención, y esta va a ser la posición de mi grupo.

Por lo demás, les deseo unas felices vacaciones a todos, incluido al Gobierno, y les informo de que en Izquierda Unida, aunque este diputado va a tomar unos días de vacaciones, vamos a montar un dispositivo, tipo Plan Info o Copla, para esas actuaciones incendiarias o esas declaraciones incendiarias que hacen ustedes con los rigores agostefios.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Dólera.
Señor González.

SR. GONZÁLEZ TOVAR:

Gracias, señor presidente.

Tengo que decir que mi sorpresa ha ido en aumento después de la intervención del señor Iniesta, porque creía que el tono de mi intervención había dejado totalmente claro que en el fondo estábamos de acuerdo, que en el fondo estábamos absolutamente de acuerdo, sin ningún tipo de fisuras, y que había cuestiones en la forma que creo que eran mejorables, que lo he expuesto porque creía que eran mejorables, y parece ser que al señor Iniesta lo que le ha molestado es que no suba a esta tribuna a aplaudir con todas mis ganas y desgañarme aplaudiendo la celeridad de un Gobierno que desde el día 2 de febrero, que anuncia en prensa que va a vacunar, espera hasta finales de mayo para hacer el expediente correspondiente. Yo eso no lo puedo aplaudir, lo siento mucho, señor Iniesta.

Yo entiendo que usted esté nervioso, porque usted tiene compromisos muy cercanos y tiene que estar obviamente en tensión, pero no descargue usted su tensión prelectura sobre este humilde diputado.

Vamos a ser serios, voy a intentar no poner su capacidad técnica o profesional, nunca, en vilo; usted tiene tendencia a hacerlo; no lo haga más, se lo pido, porque no es correcto.

Mire usted, vacunas no hay, se están ensayando vacunas. Las fases que lleva están muy claritas, y yo he dicho aquí en esta tribuna, y está en el Diario de Sesiones, que esta vacuna para el B está en fase tres. Eso quiere decir lo que quiere decir, no me lo interprete usted; esto no es como el AVE, que está y no está, no, no, está en fase tres, punto, no tiene más discusión, científicamente eso no tiene más discusión, a no ser que queramos hacerle una lectura política a la fase tres de la investigación de vacunas. No creo que sea el caso.

Hombre, yo creo que sí tenemos que decir algunas

cosas, y es que mi profesor de Farmacología decía que el tiempo para la imposición de un fármaco siempre era de mayor seguridad en función del tiempo pasado desde su puesta en marcha primera. Y yo eso no se lo he dicho a usted aquí en esta tribuna porque estábamos hablando de economía, señor Iniesta, no estábamos hablando de eso. Como tampoco le he dicho que, efectivamente, el meningococo que ahora mismo prevalece en España, y prevalece de una forma muy diferenciada, porque es lo lógico, es el B. Eso yo se lo podía haber dicho, pero no se lo he dicho. O le podía haber hecho a usted, porque como usted me pregunta de dónde voy a sacar el dinero y me hace preguntas, las doce preguntas de Bertillon sobre el tema de la meningitis, y no se lo he dicho.

Estamos hablando de dinero, por eso no me he equivocado cuando he dicho que del dinero de la sanidad, de la Consejería de Sanidad, 1.200 millones se van a meter en el sótano del Hospital General, y sé lo que me digo, 1.200 millones porque está en los presupuestos, que lo pusieron ustedes. Nosotros dijimos que de ese dinero habría que dedicarle más a medicina preventiva.

Usted me hace una pregunta, y yo le voy a contestar con otra. Nosotros, desde el año 82, somos competentes en salud pública, obviamente, y lo reivindicamos y nos parece muy bien. Ahora, ¿desde cuándo somos competentes en asistencia sanitaria? ¿A ver si es que han venido las transferencias y no me he enterado, señor Iniesta?, pero, claro, como usted está en plan estudioso, cualquiera sabe.

Mire, el 649 da juego. Yo no he entrado en absoluto en el fondo de la cuestión, que apoyamos desde mi grupo todas las actuaciones preventivas, todas pero no ésta, vamos a apoyar todas las que ustedes pongan encima de la mesa. Ahora, lo que sí que le digo es que tenga usted por lo menos, señor Iniesta, la generosidad de saber cuándo una postura es coherente —venimos diciendo lo mismo desde los presupuestos— y cuando esa defensa se hace desde un punto de vista serio, coherente, defensor de lo que se está defendiendo y nada ofensivo, porque lo único que pretendemos es que esa agilización de los trámites se hagan en la vía realmente de urgencia, que no se pida la urgencia para unos o la urgencia para otros.

Y, señor Iniesta, por último, vamos a ser serios, no pongamos a los niños, ni a los vivos ni a los muertos, encima de esta tribuna, eso está muy feo, ni los que pueden haberse salvado ni los que pueden después caer. Eso está muy feo. Vamos a hacer una labor que es buena, que la vamos a hacer para evitar... pero con su misma regla de tres, los canarios, que van a iniciar la vacunación el 1 de enero del año 2001, les ha llamado usted cosas muy serias. Igual que se ha echado usted flores diciendo que somos los primeros, sabrá usted que hay otras comunidades autónomas que empiezan su vacunación antes que nosotros, cosa que yo también he tenido la gentileza de no ponerles a ustedes encima de la mesa.

No obstante, por una vez yo creía que iban a tener

ustedes la lealtad de entender lo que era una postura constructiva y una postura de oposición, apoyando lo que se debe apoyar, y he visto que eso lo contestan ustedes con mamporrazos. Desde luego, por ese camino no vamos a ningún sitio.

Gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor González Tovar.
Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Sí, señor presidente, muy brevemente.

Como no tengo tiempo, le voy a pasar una fotocopia en la que se describe en todas las comunidades autónomas lo que van a hacer: ninguna va a vacunar a partir de seis años, ninguna. Lo pongo a disposición de cualquier diputado que lo quiera, por cuestión de tiempo no lo digo.

Pone usted el ejemplo de Canarias, ¿sabe usted a quién se va a vacunar en Canarias? Es que no lo sabe, es que usted se sube aquí y no lo dice. Pues Canarias va a vacunar exclusivamente a dos, cuatro y seis meses. Aprenda usted también.

Que usted me diga a mí, señor Dólera, lo de pequeño dictador, de alguna manera pienso que el proyecto de centro reformista del Partido Popular va bien. Que usted me diga a mí lo de Herodes, que el único Herodes que hay aquí es usted, de su propio grupo, me reconforta.

Yo repito y le vuelvo a decir, usted ha dicho que le parece un atropello: "a mí me parece un atropello". Y no estoy mediatizado por el hecho de ser padre, no, no, a mí me ha molestado su intervención porque la veo incongruente, porque usted se fija nada más que de dónde se minoran las partidas, pero a mí me parece un atropello que un diputado, con el Reglamento, como lo tiene, a su disposición, donde tiene que decir las cosas –aparte de este foro de debate-, en la Junta de Portavoces y en la Diputación Permanente, no diga absolutamente nada. Y ahí pongo a mis compañeros por testigos, que estuvieron en la Diputación y en la Junta de Portavoces y no oyeron de usted ni una sola palabra para ampliar. Y ya sé que está usted de guardia todo el verano, ya, ya, si lo sabemos. Pero, le repito, ¿de dónde se sacan las partidas? Yo no hago demagogia, ni con niños vivos ni con niños muertos, señor González Tovar, para mí ese tema es muy serio, pero solamente les digo una cosa, he dicho que podía hacer demagogia pero no la he hecho. No señor, solamente le digo que si estamos de acuerdo los tres grupos en que el gasto es inaplazable, por la premura de vacunar a partir del 2 de noviembre, de dónde lo sacamos. Les he hecho una pregunta que no han contestado. ¿Es más importante el Programa de la Mujer o la vacunación? Tenga valentía política y dígalos aquí. No lo ha

dicho, no ha tenido la valentía política de decirlo.

Con respecto al señor González Tovar. Mire usted, yo no he dicho que quiero usted venga aquí y aplauda, no quiero que usted haga esos gestos. Lo único que he dicho es que estábamos de acuerdo en el fondo, que usted ha manifestado la seria política en materia sanitaria de prevención y educación sanitaria que tiene el Partido Socialista, y lo ha demostrado, y esto no es ningún reconocimiento baladí, eso yo lo he hecho en esta tribuna varias veces. Lo único que digo y repito es que usted se ha perdido cuando habla del Hospital General, usted se vuelve a perder, tiene una obsesión recurrente con el Hospital General. Yo le digo que una buena terapia será irse con una silla a sentarse en el solar a ver si se cura: el Hospital General no existe. Y le voy a hacer una confesión, para que de alguna manera lo sepan ya y se queden tranquilos: sí, efectivamente, vamos a cortar la cinta en mayo del 2003, o sea, que quédense tranquilos. Ya está, vamos a cortar la cinta, pero no de la forma como se cortaron otras cintas en otros hospitales.

Y termino, señor presidente. Mire, le voy a decir una cosa muy en serio, no voy a entrar en connotaciones personales, pero cuando usted quiera, donde quiera -y el partido no ha terminado, ha empezado, pero no ha terminado- le reto a que hablemos de cuestiones personales, cuando quiera y donde quiera. Lo que sí le digo es que no mezcle usted las cosas. Sí le he dicho, con el tema de las vacunas, que tendríamos que estar de acuerdo con la prevención. Estén de acuerdo con nosotros, pero no pongan los mismos peros que pone el señor Dólera, no caiga usted en ese error en el que cae el señor Dólera en cuanto a las partidas. Usted no es así, no se confunda, y porque juegue un partido de fútbol con el señor Dólera se le pegue.

Termino. Ya que nos vamos de vacaciones, señor presidente, que nos viene bien a todos, desearle a todo el personal de la casa, a los medios de comunicación, a todas sus señorías, que terminen bien las vacaciones y que descansen. Lleven cuidado con los alimentos, con las temperaturas y con las carreteras. Por cierto, con los cortes de carreteras, lo digo por ustedes dos: no corten carreteras, que es un problema para la gente que civilizadamente quiere llegar a su playa.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Iniesta.

Votación del proyecto de ley en su conjunto, con la corrección técnica que se ha propuesto durante el debate, que era eliminar una de las dos letras. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. El proyecto de ley queda aprobado con cuarenta votos a favor, ninguno en contra y una abstención.

Señorías, el orden del día ha terminado y se levanta la sesión.

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

* * *

- Suscripción anual al **Boletín Oficial**: 4.000 pts. (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones**: 4.500 pts. (IVA incluido)
- Números sueltos: 100 pts. (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU - 27 - 1983 ISSN 1131 - 772X